



En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2019, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada número **SSCHA-DGRMSG-LP-11-19, para la Adquisición de Vestuario Operativo, Calzado Operativo, Equipo de Lluvia y Equipo de Protección correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de la Mtra. Yesica Luna Espino, titular de dicha Dirección General, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1yNGapnqnmqKj> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090 en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el Lic. Javier Moncayo Piña, Subdirector de Adquisiciones y Dictaminación, la Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del



Gobierno de la Ciudad de México. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. **Sergio Antonio López Montesinos**, Director General de Administración de Personal Lic. **Erick Israel Garza Rocha**, Director de Atención y Control de Asuntos Laborales; Lic. **Juan Carlos Toledo Gerónimo**, Subdirector de Salud y Seguridad Laboral; **C. Marina Soledad Jiménez Villalobos**, Jefa de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. -----

-----**PRECISIONES.**-----

PRIMERA. Con relación a las muestras a las que hacen referencia los numerales 2.10 denominado "Muestras" y 2.11 denominado "Pruebas de Calidad a las Muestras", se destaca que a fin de contar con un laboratorio adicional avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para llevar a cabo las pruebas correspondientes, la Dirección de Atención y Control de Asuntos Laborales adscrita a la Dirección General de Administración de Personal, solicitó a la Subdirección de Compras Consolidadas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, efectuara una cotización adicional por la elaboración de las pruebas indicadas; razón por la cual, los licitantes deberán entregar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta las muestras que se describen más adelante, pudiendo optar entre el NYCE LABORATORIOS S.C. O EL LABORATORIO FIRST LAB, QUALITY SOLUTIONS, de conformidad con lo siguiente: -----

-----**NYCE LABORATORIOS, S.C.**-----

| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) | |
|---------|---|----------------------|--------------------|---|-------------|
| 1 | Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero | Pieza | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Hilo: 1 cono. | \$5,979.31 |
| 2 | Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama | Pieza | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Hilo: 1 cono. | \$5,979.31 |
| 3 | Bata de trabajo para caballero con cinta reflejante colores beige, azul marino, verde olivo | Pieza | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Cinta Reflejante: 5 metros. Hilo: 1 cono. | \$10,204.57 |
| 4 | Uniforme camiseta y pantalón azul marino | Juego | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: | \$8,147.84 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---|--------|---|---|-------------------------------------|
| y verde olivo | | | 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Cinta Reflejante: 5 metros. Hilo: 1 cono. | |
| 5 Uniforme camiseta y pantalón beige | Juego | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Cinta Reflejante: 5 metros. Hilo: 1 cono. | \$8,147.84 |
| 6 Uniforme camiseta y pantalón naranja | Juego | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo.; Entretela: 2 metros de largo por un metro de ancho mínimo; Cinta Reflejante: 5 metros. Hilo: 1 cono. | \$8,147.84 |
| 7 Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino, verde olivo | Pieza | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo. | \$3,923.12 |
| 8 Gorra tipo beisbolera color naranja | Par | Prenda: 1 pieza. | Tela: 3 metros de largo por un metro de ancho mínimo. | \$3,923.12 |
| 9 Borcegüi con casquillo de acero | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$17,049.54 |
| 10 Borcegüi sin casquillo de acero | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$15,574.02 |
| 11 Borcegüi dieléctrico con casquillo no metálico | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$18,525.06 |
| 12 Bota con casquillo de acero | Par | Prenda: 6 pares; una | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo | \$17,049.54 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|--------|---|---|-------------------------------------|
| | | de ellos deberá estar hormado. | de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | |
| 13 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$15,574.02 |
| 14 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$16,734.02 |
| 15 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$15,574.02 |
| 16 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Entretela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Tela de la Plantilla: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Placas del equivalente a tres pares de suelas del material que hace contacto con el piso en caso de que el calzado sea doble densidad. | \$15,574.02 |
| 17 | Pieza | Prenda: 1 pieza | Tela Impermeable: 3 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; 7 metros de cinta reflejante, 5 metros de cinta bias. | \$8,874.00 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) | |
|---------|--|----------------------|--------------------------------|--|-------------|
| 18 | Impermeable dos piezas con reflejante | Pieza | Prenda: 1 juego de dos piezas. | Tela Impermeable: 3 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; 7 metros de cinta reflejante; 5 metros de cinta bias. | \$8,874.00 |
| 19 | Impermeable tipo manga con reflejante | Pieza | Prenda: 1 pieza | Tela Impermeable: 3 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; 7 metros de cinta reflejante; 5 metros de cinta bias. | \$8,874.00 |
| 20 | Bota impermeable tipo industrial de 40 cms. | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 21 | Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 22 | Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 23 | Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |
| 24 | Bota impermeable tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |
| 25 | Guante camaza largo con refuerzo en palma | Par | Prenda: 6 pares. | Hilo: 1 cono; Tela para Bias: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro de ancho mínimo; Hilo para Refuerzos: 1 cono de Hilo; Tela del | \$20,950.76 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|--------|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| | | | Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho. | |
| 26 | Par | Prenda: 2 pares. | Ninguno: Las pruebas que se harán son : Dimensiones, descripción de los elementos que lo componen. No se reporta características como: Antibacterial o propiedades de resistencia a alguna sustancia en específico. | \$1,218.00 |
| 27 | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Hilo para los Refuerzos: 1 Cono. | \$17,141.32 |
| 28 | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Tela para Bies: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho; Hilo para los Refuerzos: 1 Cono; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho. | \$18,502.00 |
| 29 | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Tela para Bies: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho. | \$26,366.80 |
| 30 | Pieza | Prenda: 13 Cascos. | Entretela: 3 metros de largo mínimo por un metro de ancho mínimo. | \$14,859.60 |
| 31 | Pieza | Prenda: 2 Piezas. | Cinta reflejante: 5 metros mínimo; Tela del Chaleco: 3 metros de largo mínimo por 1 metro de ancho mínimo; Elástico: 5 metros mínimo; Bies: 5 metros de cinta reflejante mínimo. | \$14,859.60 |
| 32 | Pieza | Prenda: 2 Piezas. | Cinta Lentes: 10 metros. Las pruebas que se harán son: Descripción de elementos que lo componen e identificación del material de la Montura. | \$1,334.00 |
| 33 | Pieza | Prenda: 2 Piezas Talla Grande. | Tela Negra de Alta Resistencia: 2 metros de largo por 0.80 metros de ancho mínimo; Tela Plástica: 2 metros de largo por 1.5 metros de ancho mínimo; Cinta de 2.5 cms.: 7 metros mínimo de largo; Cinta de 5 cms.: 7 metros mínimo de largo. | \$7,711.77 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|------------------|----------------------|--|-------------------------------------|
| 34 | Mandil de camaza | Pieza | Prenda: 3 Piezas. Hilo de Algodón para Costura: 1 Cono de Hilo; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro de ancho mínimo. | \$17,474.24 |

Laboratorio FIRST LAB, A.C.

| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|---|----------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero | Pieza | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$5,998.10 |
| 2 | Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama | Pieza | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$5,998.10 |
| 3 | Bata de trabajo para caballero con cinta reflejante colores beige, azul marino, verde olivo | Pieza | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$10,422.54 |
| 4 | Uniforme camisola y pantalón azul marino y verde olivo | Juego | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$8,269.21 |
| 5 | Uniforme camisola y pantalón beige | Juego | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$8,269.21 |
| 6 | Uniforme camisola y pantalón naranja | Juego | Prenda: 1 pieza. 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de | \$8,269.21 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|--------|---|---|-------------------------------------|
| | | | cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | |
| 7 | Pieza | Prenda: 1 pieza. | 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$3,648.50 |
| 8 | Par | Prenda: 1 pieza. | 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$3,648.50 |
| 9 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Placas del equivalente a 3 pares de las suelas del material que hace contacto con el piso, en caso de que el calado sea de doble densidad. 2 metros de telas solicitadas por el ancho de las mismas (entretela, plantilla, cinta, etc). | \$17,011.23 |
| 10 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Placas del equivalente a 3 pares de las suelas del material que hace contacto con el piso, en caso de que el calado sea de doble densidad. 2 metros de telas solicitadas por el ancho de las mismas (entretela, plantilla, cinta, etc). | \$15,428.00 |
| 11 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Placas del equivalente a 3 pares de las suelas del material que hace contacto con el piso, en caso de que el calado sea de doble densidad. 2 metros de telas solicitadas por el ancho de las mismas (entretela, plantilla, cinta, etc). | \$18,597.99 |
| 12 | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | Placas del equivalente a 3 pares de las suelas del material que hace contacto con el piso, en caso de que el calado sea de doble densidad. 2 metros de telas | \$17,030.12 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|---|----------------------|--|-------------------------------------|
| | | | solicitadas por el ancho de las mismas (entretela, plantilla, cinta, etc). | |
| 13 | Bota sin casquillo de acero | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | \$15,127.99 |
| 14 | Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | \$16,588.00 |
| 15 | Choclo de piel personal médico y afín (femenino) | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | \$15,727.99 |
| 16 | Choclo de piel personal médico y afín (masculino) | Par | Prenda: 6 pares; una de ellos deberá estar hormado. | \$15,727.99 |
| 17 | Impermeable tipo gabardina con reflejante | Pieza | Prenda: 1 pieza | \$8,652.81 |
| 18 | Impermeable dos piezas con reflejante | Pieza | Prenda: 1 juego de dos | \$8,652.81 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|---|----------------------|---|-------------------------------------|
| | | piezas. | entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | |
| 19 | Impermeable tipo manga con reflejante | Pieza | Prenda: 1 pieza | \$8,652.81 |
| 20 | Bota impermeable tipo industrial de 40 cms. | Par | Prenda: 6 pares. | \$22,371.99 |
| 21 | Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo | Par | Prenda: 6 pares. | \$22,371.99 |
| 22 | Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo | Par | Prenda: 6 pares. | \$22,371.99 |
| 23 | Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo | Par | Prenda: 6 pares. | \$26,550.77 |
| 24 | Bota impermeable | Par | Prenda: 6 | \$26,550.77 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---|--------|--------------------------------|--|-------------------------------------|
| tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo | | pares. | pares de las suelas del material que hace contacto con el piso, en caso de que el calado sea de doble densidad. 2 metros de telas solicitadas por el ancho de las mismas (entretela, plantilla, cinta, etc). | |
| 25 Guante carmaza largo con refuerzo en palma | Par | Prenda: 6 pares. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado. | \$20,990.44 |
| 26 Guante de látex natural | Par | Prenda: 6 pares. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado. | \$1,183.20 |
| 27 Guante de toalla con refuerzo en la palma | Par | Prenda: 6 pares. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado. | \$15,941.42 |
| 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma | Par | Prenda: 6 pares. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado. | \$16,964.98 |
| 29 Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca | Par | Prenda: 6 pares. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado. | \$26,409.75 |
| 30 Casco de protección de alto impacto dieléctrico | Pieza | Prenda: 12 Cascos. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado (en su caso) | \$13,568.23 |
| 31 Chaleco de alta visibilidad tipo casaca | Pieza | Prenda: 1 Piezas. | 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo utilizado. | \$14,990.10 |
| 32 Lentes de protección | Pieza | Prenda: 2 Piezas. | 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado (en su caso) | \$1,392.00 |
| 33 Faja lumbar | Pieza | Prenda: 2 Piezas Talla Grande. | 3 metros de cada una de las telas solicitadas (tela, entretela, forros) por el ancho de la misma, 8 metros de cinta y 1 bobina de cada hilo | \$7,750.97 |



| Partida | Unidad | Cantidad de Muestras | Material Adicional | Costo de las Pruebas (IVA incluido) |
|---------|-------------------|----------------------|--|-------------------------------------|
| 34 | Mandil de carnaza | Pieza | Prenda: 3 Piezas. utilizado. 2 metros de telas solicitadas por el ancho de la misma (bies, forro), 1 bobina de cada hilo solicitado (en su caso) | \$16,225.09 |

En cualquier caso se estará a lo indicado en el numeral 2.11, cuyo inciso a) y d) parte final se precisan para quedar como sigue:

- a) Las muestras serán remitidas a NYCE LABORATORIOS S.C. o al laboratorio FIRST LAB, A.C.
- d) El pago de las pruebas de calidad será por anticipado, utilizando cualquiera de estas formas:
Para **NYCE LABORATORIOS S.C.** Depósito bancario a la cuenta 4020321113; o Transferencia bancaria con número de CLABE 021180040203211131. Ambas cuentas del BANCO HSBC, S.A., Sucursal El Conde 941. O bien mediante Cheque a nombre de NYCE Laboratorios, S.C.
Para laboratorio **FIRST LAB, A.C.** Depósito bancario a la cuenta 393 6760960, en la banco Banamex a favor de First Lab, A.C. o a través de transferencia electrónica de fondos a la Clabe Bancaria Estándar 002650039367609602.

SEGUNDA. Con relación al Anexo Uno de las bases de la presente licitación se realizan las siguientes precisiones:-----

| Vestuario Operativo. Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. | | | | |
|--|---------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Tabla 1 | | DICE | | DEBE DECIR |
| Densidad de tejido | Urdimbre ... Trama ... | +/- 2 hilos/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre ... Trama ... | Mínimo Mínimo |
| Título de hilo | Urdimbre ... Trama ... | +/- 2 Tex +/- 2 Tex | Urdimbre ... Trama ... | Mínimo Mínimo |

| Vestuario Operativo. Partidas 3, 4, 5 y 6. | |
|---|---|
| Tabla 4 | |
| Se elimina la tabla 4 "Valores de la cinta reflejante" | Los licitantes deberán presentar el informe de resultados de cumplimiento de la cinta reflejante, emitido por un organismo de certificación o laboratorio acreditado, donde se constate el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la cinta, establecidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. Es decir, la cinta reflejante deberá ser de color amarillo fluorescente de 5 cm +/- 5 mm de ancho con reflejante segmentado longitudinal con coeficiente de retroreflexión de 500 cd/lux/m ² mínimo. Dicho documento se entregará en copia simple dentro del apartado de la propuesta técnica. La convocante podrá verificar la validez y vigencia del documento en el organismo de certificación y/o laboratorio de pruebas que lo emitió. |

| Calzado. Partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. | | |
|---|------|------------|
| Elementos de | DICE | DEBE DECIR |
| | | |



| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| <p>Construcción</p> <p>Forros</p> | <p>En todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle) el forro debe ser de material textil tejido o no tejido, deberá tener un espesor de 2 mm mínimo sin someter el material a presión (iso-1923-1981), con absorción de agua de 35% mínimo (pemex-est-0004/01-2017), con desabsorción de agua al 40% mínimo (pemex-est-0004/01-2017). Entre el forro y el corte deberá presentar entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), con una masa de $177 \text{ g/m}^2 \pm 5 \text{ g/m}^2$ (NMX-A-3801-INNTEX-2012), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm \pm 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm \pm 1 pasada/cm.</p> | <p>En todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle) el forro debe ser de material textil tejido o no tejido y deberá tener un espesor de 2 mm mínimo.</p> |
| <p>Plantilla</p> | <p>En la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), una masa de $50 \text{ g/m}^2 + 5 \text{ g/m}^2$ (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm + 1 columnas, transversal 10 mallas/cm + 1 malla (NMX-A-134-INNTEX-2013), con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 KPA , 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012).</p> | <p>Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o similar, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una tela 100% poliéster, que abarca desde el talón hasta el enfranque.</p> |

Equipo de Lluvia. Partidas 17, 18 y 19. Impermeables.

| | |
|---|---|
| <p>Se elimina la tabla 3 "Valores para la cinta de bies de 2.5"</p> | <p>Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica el contenido de fibra del bies que se colocará en las uniones de la capucha con la espalda, pudiendo ser algodón 100%, poliéster 100% o combinación de ambos en cualquier proporción.</p> |
| <p>Se elimina la tabla 4 "Valores de la cinta reflejante"</p> | <p>Los licitantes deberán presentar el informe de resultados de cumplimiento de la cinta reflejante, emitido por un organismo de certificación o laboratorio acreditado, donde se constate el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la cinta, establecidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. Es decir, la cinta reflejante deberá ser a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m^2 color blanco de 5 cm de ancho con una tolerancia de $\pm 5 \text{ mm}$. Dicho documento se entregará en copia simple dentro del apartado</p> |



de la propuesta técnica. La convocante podrá verificar la validez y vigencia del documento en el organismo de certificación y/o laboratorio de pruebas que lo emitió.

| Equipo de Lluvia. Partidas 20, 21, 22, 23 y 24. | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------------|
| En la tabla 3 "Pruebas al forro o calcetín de la bota impermeable" | DICE | DEBE DECIR |
| Masa | 317 g/m ² +/- 3% | Masa 317 g/m ² Mínimo |
| Título de hilo | 40 Tex +/- 2 | 40 Tex Mínimo |
| En la tabla 4 "Pruebas al material textil tejido de la plantilla de la bota impermeable" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | Columnas 4 +/- 1 Mallas 5 +/- 1 | Columnas 4 Mínimo Mallas 5 Mínimo |
| Título de hilo | 86 Tex +/- 2 | 86 Tex Mínimo |

| Equipo de Protección. Partida 25 | | |
|---|---|---|
| En la tabla 3 "Bies" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | Urdimbre 23 hilos/cm +/- 2 hilos/cm Trama 21 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 23 hilos/cm mínimo Trama 21 pasadas/cm mínimo |
| Masa por unidad de área | 2.50 g/lineal +/- 1 g/lineal | 2.50 g/lineal mínimo |
| Código Pantone | 16-1356 TPX | 16-1356 TPX como referencia. |
| En la tabla 5 "Tela de Forro" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | 5 mallas/cm +/- 1 malla/cm 4 columnas/cm +/- 1 columnas/cm | 5 mallas/cm mínimo 4 columnas/cm mínimo |
| Masa por unidad de área | 320 g/m ² +/- 5 g/m ² | 320 g/m ² mínimo |

| Equipo de Protección. Partida 28 | | |
|---|---|---|
| En la tabla 5 "Bies" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | Urdimbre 23 hilos/cm +/- 2 hilos/cm Trama 21 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 23 hilos/cm mínimo Trama 21 pasadas/cm mínimo |
| Masa por unidad de área | 3 g/lineal +/- 5% | 3 g/lineal mínimo |
| Código Pantone | 17-1461 TCX | 17-1461 TCX como referencia. |
| En la tabla 6 "Tela Forro" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | 5 mallas/cm +/- 1 malla/cm 4 columnas/cm +/- 1 columnas/cm | 5 mallas/cm mínimo 4 columnas/cm mínimo |
| Masa por unidad de área | 320 g/m ² +/- 5 g/m ² | 320 g/m ² mínimo |

| Equipo de Protección. Partida 29 | | |
|---|---|--|
| En la tabla 4 "Bies" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | Urdimbre 23 hilos/cm +/- 2 hilos/cm Trama 21 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 23 hilos/cm mínimo Trama 21 pasadas/cm |



| | | |
|--|--|---|
| | | mínimo |
| Masa por unidad de área | 2.50 g/lineal +/- 5% | 2.50 g/lineal mínimo |
| Código Pantone | 17-1461 TCX | 17-1461 TCX como referencia. |
| En la tabla 6 "Tela Forro" | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | 5 mallas/cm +/-1 malla/cm 4 columnas/cm +/- 1 columnas/cm | 5 mallas/cm mínimo 4 columnas/cm mínimo |
| Masa por unidad de área | 320 g/m ² +/-5 g/m ² | 320 g/m ² mínimo |
| Equipo de Protección. Partida 31 | | |
| En la tabla 2 "Características del Bies" | DICE | DEBE DECIR |
| Masa | 6 g/lineal +/- 1 g/lineal | 6 g/lineal mínimo |
| Densidad | Urdimbre 43 hilos/cm +/-2 hilos/cm Trama 28 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 43 hilos/cm mínimo Trama 28 pasadas/cm mínimo |
| Equipo de Protección. Partida 33 | | |
| Valores de la cinta bias de 2.5 cm | DICE | DEBE DECIR |
| Masa | 8 g/lineal +/- 1 g/lineal | 8 g/lineal mínimo |
| Densidad | Urdimbre 42 hilos/cm +/-2 hilos/cm Trama 56 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 42 hilos/cm mínimo Trama 56 pasadas/cm mínimo |
| Valores de la cinta bias de alta resistencia de 5.0 cm | DICE | DEBE DECIR |
| Masa | 15 g/lineal +/- 2 g/lineal | 15 g/lineal mínimo |
| Densidad | Urdimbre 54 hilos/cm +/-2 hilos/cm Trama 28 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 54 hilos/cm mínimo Trama 28 pasadas/cm mínimo |
| Equipo de Protección. Partida 34 | | |
| Tabla 4 Bies | DICE | DEBE DECIR |
| Densidad | Urdimbre 23 hilos/cm +/-2 hilos/cm Trama 21 pasadas/cm +/- 2 pasadas/cm | Urdimbre 23 hilos/cm mínimo Trama 21 pasadas/cm mínimo |
| Masa | 3 g/lineal +/- 5% | 3 g/lineal mínimo |
| Código Pantone | 17-1461 TPX | 17-1461 TPX como referencia. |

TERCERA: Con relación al ANEXO UNO de las bases de la presente licitación se modifican las cantidades, de acuerdo con lo siguiente:-----

VESTUARIO OPERATIVO



| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | |
|--|------------------|----------|------------|
| | | Dice | Debe decir |
| 1 Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero | Pieza | 596 | 605 |
| 2 Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama | Pieza | 1,169 | 1,185 |
| 3 Bata de trabajo para caballero colores beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante | Pieza | 7,783 | 7,971 |
| 4 Uniforme camisola y pantalón colores azul marino y verde olivo | Juego | 10,827 | 15,904 |
| 5 Uniforme camisola y pantalón color beige | Juego | 37,744 | 55,458 |
| 6 Uniforme camisola y pantalón color naranja | Juego | 20,968 | 20,968 |
| 7 Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino y verde olivo | Pieza | 74,560 | 77,264 |
| 8 Gorra tipo beisbolera color naranja | Pieza | 14,852 | 16,686 |
| CALZADO OPERATIVO | | | |
| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | |
| | | Dice | Debe decir |
| 9 Calzado tipo Borcegui con casquillo de acero | Par | 33,505 | 44,626 |
| 10 Calzado tipo Borcegui sin casquillo de acero | Par | 26,864 | 32,556 |
| 11 Calzado tipo Borcegui dieléctrico con casquillo no metálico | Par | 25,737 | 26,225 |
| 12 Bota con casquillo de acero | Par | 665 | 797 |
| 13 Bota sin casquillo de acero | Par | 2,360 | 2,868 |
| 14 Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor | Par | 13,959 | 15,877 |
| 15 Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afin (femenino) | Par | 13,357 | 13,369 |
| 16 Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afin (masculino) | Par | 4,400 | 4,418 |
| EQUIPO DE LLUVIA | | | |
| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | |
| | | Dice | Debe decir |
| 17 Impermeable tipo gabardina color verde con reflejante | Pieza | 41,596 | 42,788 |
| 18 Impermeable de dos piezas color verde con reflejante | Juego | 3,492 | 4,054 |
| 19 Impermeable tipo manga color verde con reflejante | Pieza | 6,450 | 6,450 |
| 20 Bota Impermeable Tipo Industrial | Par | 55,034 | 59,519 |
| 21 Bota Impermeable Tipo Sanitaria con Nitrilo | Par | 290 | 290 |
| 22 Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia con Nitrilo | Par | 5,329 | 21,373 |
| 23 Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Extra Alta con Nitrilo | Par | 9,221 | 9,221 |
| 24 Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Pantalонера con Nitrilo | Par | 5,007 | 5,278 |
| EQUIPO DE PROTECCIÓN | | | |
| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | |
| | | Dice | Debe decir |
| 25 Guante camaza largo con refuerzo en palma | Par | 1,097 | 1,097 |
| 26 Guante de látex natural | Par | 25,406 | 25,990 |
| 27 Guante de toalla con refuerzo en la palma | Par | 9,590 | 10,150 |
| 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma | Par | 112,976 | 113,918 |



| | | | | |
|----|---|-------|--------|--------|
| 29 | Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca | Par | 81,896 | 98,343 |
| 30 | Casco de protección de alto impacto dieléctrico | Pieza | 29,661 | 31,751 |
| 31 | Chaleco de alta visibilidad tipo casaca | Pieza | 30,971 | 31,704 |
| 32 | Lente de protección | Pieza | 48,730 | 50,443 |
| 33 | Faja lumbar | Pieza | 45,544 | 47,390 |
| 34 | Mandil de camaza | Pieza | 1,873 | 1,873 |

CUARTA. Se precisa que los impermeables correspondientes al Vestuario de Lluvia, Partidas 17 "Impermeable tipo gabardina color verde con reflejante"; 18 "Impermeable de dos piezas color verde con reflejante"; y 19 "Impermeable tipo manga color verde con reflejante", deberán ser fabricados en color verde número pantone PM354 C, HEX :00b140, C: 81 M:0 Y: 92 K:0, R:0 G;174 B:66 (como referencia), de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.

QUINTA. Con relación al Anexo Cuatro, numeral I. inciso k) de las bases de la presente licitación, se hace la siguiente modificación:

DICE:

"k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor y por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa."

DEBE DECIR:

"k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor y por el responsable del almacén y con la asistencia de un representante de la convocante."

SEXTA. Con relación a la partida 3 BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE COLORES BEIGE, AZUL MARINO, VERDE OLIVO.

DICE:

Tabla 1 Valores a Cumplir de Tela base

| CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
|--|---|------------------------------------|
| Contenido de Fibra NMX-A-084-INNTEX-2015 | Poliéster 100% | ----- |
| Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 215 g/m2 | +/- 5% |
| Estabilidad Dimensional NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo | Urdimbre de +2.0% a -2.0% Trama de +2.0% a -2.0% | ----- ----- |
| Densidad del Tejido NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | Urdimbre 28 hilos/cm Trama 18 pasadas/cm | +/- 2 hilos/cm +/- 2 pasadas/cm |
| Resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012 | Urdimbre 70 N Trama 90 N | Mínimo Mínimo |
| Resistencia a la tracción NMX-A-059-INNTEX-2008 | Urdimbre 1100 N Trama 700 N | Mínimo Mínimo |
| Solidez a la luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Tiempo de exposición 20 horas | Cambio de color 4 | Mínimo |



| | | |
|---|---|--------------------------------|
| Solidez del color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005 | Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 4 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de Manchado 4 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005 | Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 4 Trama 4 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Método de lavado A1S | Cambio de color 4 Grado de transferencia 4 | Mínimo Mínimo |
| Título de Hilo | Urdimbre 40 Tex Trama 50 Tex | +/- 2 Tex +/- 2 Tex |

DEBE DECIR:

Tabla 1 Valores a Cumplir Tela base

| CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
|--|---|--------------------------------------|
| Contenido de Fibra NMX-A-084-INNTEX-2015 | Algodón 100% | ----- |
| Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 310 g/m2 | +/- 5% |
| Estabilidad Dimensional NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo | Urdimbre de +3.5% a -3.5% Trama de +3.5% a -3.5% | ----- ----- |
| Densidad del Tejido NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | Urdimbre 54 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm | +/- 3 hilos/cm +/- 2 pasadas/cm |
| Resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012 | Urdimbre 30 N Trama 30 N | Mínimo Mínimo |
| Resistencia a la tracción NMX-A-059-INNTEX-2008 | Urdimbre 400 N Trama 300 N | Mínimo Mínimo |
| Solidez a la luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Tiempo de exposición 20 horas | Cambio de color 4 | Mínimo |
| Solidez del color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005 | Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005 | Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Método de lavado A1S | Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3 | Mínimo Mínimo |
| Tipo de ligamento | Satin | ----- |
| Título de Hilo | Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex | +/- 3 Tex +/- 3 Tex |



SÉPTIMA. Con relación al Anexo Uno.

Para las partidas 1 y 2, los logotipos deberán ser bordados directos a la prenda. El Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Pantone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C. (como referencia)

Para los colores azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Blanco.

Para las partidas 3, 4, 5, 6.

Los logotipos deberán ser bordados en el delantero izquierdo y serigrafiados directamente a la prenda en la parte trasera de acuerdo a lo siguiente:

Para los colores beige, naranja y verde olivo el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Pantone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C. (como referencia)

Para el color azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Blanco.

LOGO EN DELANTERO

IZQUIERDO



LOGO EN ESPALDA



OCTAVA. En el Anexo Uno, Calzado Operativo. Partidas de la 9 a la 16. Tabla 1 Corte. Aplica para todo el calzado operativo, de las partidas de calzado de la 9 a la partida 16 se solicita cumplir con la prueba de penetración y absorción de agua con el método ISO EN 20344, dicha prueba no será requerida para este proceso licitatorio en ninguna de las partidas mencionadas.

NOVENA. En el Anexo Uno, Vestuario de Lluvia. Partidas 20 a la 24. Tabla 6. Aplica para las partidas de la 20 a la partida 24 de bota impermeable en los registros a cumplir de la tabla número 6 donde indica el proceso de construcción de la bota impermeable.



DICE: Para la bota tipo industrial vulcanización (en una sola pieza), para tipo sanitaria (inyección en una sola pieza).

DEBE DECIR: Para todas las partidas de la 20 a la 24 el proceso de construcción de la bota impermeable podrá ser **vulcanización o inyección**.

DÉCIMA. En el Anexo Uno, Partida 34 Mandil de Carnaza. Para el caso del ribete del mandil.

DICE: "en la parte inferior"

DEBE DECIR: "en todo el contorno"

Asimismo con relación a los cordones, se precisa lo siguiente:

DICE: Cordón superior y cordón medio para ajuste

DEBE DECIR: "4 cordones, uno por ojo"

DECIMA PRIMERA. Anexo Uno, Partidas 25 Guante de carnaza largo con refuerzo en palma, 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma y 29 Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca, se hace la siguiente aclaración:

DICE: en la parte interior de la Palma debe llevar en toda el área tela respuntada o cosida.

DEBE DECIR: "El forro debe ser **ADHERIDO** y **cosido** en todo su contorno al costurar el guante".

DECIMA SEGUNDA. Anexo Uno, Partidas 25 Guante de carnaza largo con refuerzo en palma, 27 Guante de toalla con refuerzo en la palma, 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma, 29 Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca, y 34 Mandil de carnaza, se hacen las siguientes aclaraciones.

DICE:

HILO DE COSTURA

| CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA | PARÁMETRO | TOLERANCIA |
|--|--|----------------------------|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 o NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | ----- |
| CARGA DE RUPTURA, TENACIDAD Y ALARGAMIENTO NMX-A-069-1990 | CARGA DE ROTURA 2290 CN TENACIDAD 18 CN/TEX ALARGAMIENTO 11% | Mínimo Mínimo Mínimo |
| TÍTULO DE HILO MÉTODO INTERNO | 122 TEX 4 CABOS | +/- 2 TEX ----- |

DEBE DE DECIR:

HILO DE COSTURA

| CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA | PARÁMETRO | TOLERANCIA |
|--|--|----------------------------|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 o NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | ----- |
| CARGA DE RUPTURA, TENACIDAD Y ALARGAMIENTO NMX-A-069-1990 | CARGA DE ROTURA 2100 CN TENACIDAD 17 CN/TEX ALARGAMIENTO 10% | Mínimo Mínimo Mínimo |



| | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| TITULO DE HILO MÉTODO INTERNO | 116 TEX 4 CABOS | +/- 2 TEX ----- |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|

DÉCIMA TERCERA. En el numeral 2.11 "Pruebas de calidad a las muestras" último párrafo, que señala: "En todos los casos el costo de dichas pruebas será con cargo al proveedor adjudicado y a favor de NYCE Laboratorio, S.C.", este párrafo debe trasladarse al numeral 2.12 "Pruebas de calidad a los bienes entregados en Almacén".

DÉCIMA CUARTA. Se detallan las cantidades por color de las partidas 3, 4, 7 y 11, de acuerdo con lo siguiente:

| | Partida | Cantidad |
|----|---|---------------------|
| 3 | Bata de trabajo para caballero colores beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante | Total 7,971 |
| | Beige | 812 |
| | Azul Marino | 7,151 |
| | Verde Olivo | 8 |
| 4 | Uniforme camisola y pantalón colores azul marino y verde olivo | Total 15,904 |
| | Azul Marino | 9,566 |
| | Verde Olivo | 6,338 |
| 7 | Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino y verde olivo | Total 77,264 |
| | Beige | 57,283 |
| | Azul Marino | 12,706 |
| 11 | Calzado tipo Borceguí dieléctrico con casquillo no metálico | Total 26,225 |
| | Negro | 9,732 |
| | Café | 16,493 |

DECIMA QUINTA. Para las partidas 9 a 14, los valores a cumplir serán los establecido en la NOM-113-STPS-2009. Asimismo, para el caso de la prueba de la rigidez mecánica, se estará a lo dispuesto en la norma NRF-08-PEMEX-2007.



CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron 288 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

| Licitante | Número de Preguntas |
|--|--------------------------------------|
| 1 METACOMERCIO, S.A. DE C.V. | 6 |
| 2 TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A DE C.V. | 4 |
| 3 MAGNOCOM, S.A. DE C.V. | 5 |
| 4 FOUET MÉXICO, S.A. DE C.V. | 9 |
| 5 SWENSEA COMMERCE, S.A. DE C.V. | 11 |
| 6 GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V. | 1 |
| 7 INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V. | 12 |
| 8 CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. | 31 |
| 9 GLOBAL LINK BUSINESS, S.A. DE C.V. | 39 |
| 10 ELMECA S.A. de C.V. | 35 preguntas (con 342 subincisos) |
| 11 COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. de C.V. | 57 |

Adicional a las preguntas indicadas, en la apertura de la Junta de Aclaración de Bases del día 22 de octubre del 2019, se recibieron preguntas de las empresas que a continuación se señalan:

| | |
|---------------------------------------|----|
| 1 PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V. | 65 |
| 2 SIQUER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. | 7 |
| 3 ROMAXITEX, S. DE R.L. DE C.V. | 5 |
| 4 LIREM INOVATION S. DE R.L. DE C.V. | 1 |

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo con lo siguiente:

El licitante **METACOMERCIO, S.A. DE C.V.**, presenta 6 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Página 12, punto 2.4, Plazo y condiciones de entrega. Solicitamos a la convocante que los bienes objeto de la presente licitación se puedan entregar a los 90 días naturales posteriores a la firma del pedido, lo anterior debido a la cantidad de bienes que solicitan y las fechas festivas que existen en el último bimestre del año, por lo que se solicita dicha ampliación al plazo establecido.

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre



del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, no debe pasar desapercibido de acuerdo al numeral 1.2 denominado "Alcance de la licitación".

| REGLAS DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO | |
|---|---|
| Número de fuentes de abastecimiento por partida: | 2 |
| Porcentaje de Adjudicación por partida: | 1ª. Fuente de Abastecimiento (Propuesta económica más baja): 60% (Sesenta por ciento) |
| | 2ª. Fuente de Abastecimiento: 40% (Cuarenta por ciento). |
| Porcentaje diferencial entre los precios ofertados por las 2 Fuentes de Abastecimiento: | 10% (Máximo). |

Pregunta 2. Página 26, inciso m) Constancia de adeudos. Solicitamos a la convocante, nos permita presentar constancia de 3 meses anteriores a la presentación de apertura de propuestas, esto debido a que el trámite para obtenerlas es muy engorroso, ya que se pueden llegar a tardar hasta 3 semanas en expedir dichas constancias o para poder sellarnos el inicio de trámite se pueden tardar las mismas 3 semanas, porque cada que las tramitamos, nos piden diferentes documentos según la persona que nos atienda. Aunado a lo anterior, la fecha en que nos las piden son de apenas 15 días anteriores a la presentación de propuestas.

Respuesta: No se acepta su propuesta. Es importante destacar que si en la fecha del acto de presentación de apertura y presentación de propuestas no cuenta con la constancia de adeudos requerida, bastará con la presentación de original y copia simple del documento que acredite el inicio del trámite ante la autoridad tributaria correspondiente, es decir será suficiente que al sobre que agregue su propuesta el escrito dirigido a la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral 2.15.2 de las bases de la presente licitación.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 3. Página 109 a la 119 Anexo uno Vestuario de Lluvia, Partidas 17, 18, y 19. En los CRITERIOS DE EVALUACIÓN para éstas prendas que llevan cinta reflejante están solicitando lo siguiente: Se evaluará que el participante presente Certificado y/o informe de resultados de cumplimiento de la cinta reflejante conforme a ANSI/ISEA 107:2015, el cual se entrega en copia simple en la propuesta técnica del participante y/o proveedor, e indica el número de certificado y/o informe de resultados, para verificar la validez y vigencia del documento en el organismo de certificación y/o laboratorio de pruebas que lo emitió. El organismo de certificación y/o el laboratorio de pruebas que emita el certificado y/o informe de resultados deberá estar acreditado en NMX-EC-



17065-IMNC-2014 y/o ISO/IEC17065:2012, o en NMX-EC-17025-IMNC-2006 y/o ISO/IEC17025:2005. Sin embargo, en la cotización que presentan del laboratorio designado por la convocante, también solicitan en el material cinta reflejante para hacer las pruebas, ¿La dependencia requiere dos informes para verificar el cumplimiento de la cinta reflejante o con presentar la cinta para que el laboratorio designado por la convocante realice las pruebas solicitadas será suficiente y podemos hacer caso omiso a la presentación en la propuesta técnica de dicho certificado?-----

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda, en el apartado Equipo de Lluvia, partidas 17, 18 y 19 Impermeables de la presente acta. -----

Pregunta 4. Página 109 a la 119 Anexo uno Vestuario de Lluvia, Partidas 17, 18, y 19. En los CRITERIOS DE EVALUACIÓN para estas prendas que llevan cinta reflejante están solicitando lo siguiente: Se evaluará que el participante presente Catalogo o ficha técnica de la cinta reflejante del impermeable tipo gabardina, la cual incluye el modelo y marca de la cinta reflejante. Solicitamos a la convocante que se omita la presentación de dicho catálogo y sea suficiente presentar carta del fabricante en donde acredite las especificaciones de la cinta reflejante y se incluya marca y modelo de la misma. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda. Se puntualiza que se elimina la presentación de catálogos o fichas técnicas de la cinta reflejante del impermeable tipo gabardina, la cual incluye el modelo y marca de la cinta reflejante.-----

Pregunta 5. Página 109 a la 119 Anexo uno Vestuario de Lluvia, Partidas 17, 18, y 19. En estas partidas solicitan se cumpla con los valores de la siguiente tabla:

Tabla 4 Valores de la cinta reflejante

| CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
|---|--|------------------------------|
| Identificación y Contenido de Fibra NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% poliéster | ----- |
| Masa Método Interno | 24 g/m lineal | +/- 1 g/m lineal |
| Densidad Método Interno | Urdimbre/ Longitudinal: 22 hilos/cm. Trama/ Transversal: 42 pasadas/cm. | +/- 2 hilos +/- 2 pasadas |
| Tipo de ligamento Método Interno | Cuerpo de la cinta: Sarga Orillos: Tafetán (ligamento base) | ----- |
| Resistencia a la tracción Método Interno | 550 N | Mínimo |
| Ancho de cinta Método Interno | 5.7 cm | +/- 2mm |

Sin embargo, en la misma descripción dice que la cinta de material reflejante es a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m² color blanco de 5 cm de ancho con una tolerancia de +/- 5 mm, queremos saber ¿Cuál de los dos materiales es el que debemos poner en los impermeables? -----

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda y se deberá presentar el material reflejante especificado en la descripción del bien, mismo que será evaluado por el laboratorio designado por la convocante.-----



Preguntas de Carácter Económico.

Pregunta 6. Página 28 y 29 Punto 6.3 Propuesta Económica. Inciso a) Solicitamos a la convocante que la Propuesta Económica se pueda presentar con la descripción genérica de los bienes.

Respuesta: Se acepta su propuesta en el entendido en el que los bienes deberán cubrir con los requerimiento técnicos y los anexos correspondientes.

El licitante **TECNOIMAGEN CORPORATIVO S.A. DE C.V.**, presenta 4 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Página 12, punto 2.4, Plazo y lugar de entrega. Por tratarse de bienes que se fabrican únicamente para el Gobierno de la CDMX, y tomando en cuenta que el fallo está programado para darse el día 14 de noviembre, solo tendríamos 43 días naturales para la entrega, tiempo que es insuficiente para la obtención de la materia prima, la fabricación y la Logística de entrega ya que se deberán entregar en los diferentes lugares como lo solicitan en el anexo 2 dicho lo anterior ¿solicitamos de la manera más atenta se amplié el tiempo de entrega de los bienes a 90 días naturales?

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Especificas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Pregunta 2.- Página 13, numeral 2.10, Debido a que solicitan se entregue material adicional por partida, tomado en cuenta que mi representada participe en diferentes partidas donde el material adicional es el mismo, como, por ejemplo; partidas 1 y 2 solicitan misma tela y entretela; partidas 4,5,6,7 y 8 solicitan la misma tela; partidas 4,5 y 6 solicitan el mismo reflejante. Nos vemos la necesidad de pagar una cantidad excesiva para pruebas de laboratorio ¿solicitamos acepten que se paguen pruebas de laboratorio para un solo material adicional, donde este sea el mismo que se solicita en varias partidas, así mismo se entregue material adicional especificando las paridas en las que aplique y donde este sea el mismo que se solicite en varias partidas?

Respuesta: Se acepta su propuesta solo para el caso de material adicional que sea común en dos o más partidas.

Preguntas de Carácter Técnico.



Pregunta 3.- Pagina 51, Partida 3 Bata de trabajo para caballero con cinta reflejante, en esta partida al principio de la descripción especifican; "Confeccionada en gabardina satinada de algodón 100%" y en la tabla de valores especifican una tela 100% poliéster, suponemos que existe un error y por experiencia de años anteriores entendemos que esta partida debe ser fabricada con gabardina satinada de algodón 100% ¿solicitamos nos proporcionen los valores adecuados a la gabardina satinada de algodón 100%?-----

Respuesta: Es correcta su apreciación. Los valores a cumplir para esta partida serán los mismos especificados para la tela 100% algodón satinado. -----

Pregunta 4. Página 109, Partida 17, 18 y 19, impermeables, en la especificación mencionan una cinta reflejante a base de micro prismas de por lo menos 500cd/lux color blanco, y en la tabla 3 valores para la cinta reflejante, hacen referencia a una cinta diferente, ¿solicitamos nos indiquen cual es la cinta correcta? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda el reflejante debe ser como lo indica la descripción. -----

El licitante **MAGNOCOM, S.A. DE C.V.**, presenta 5 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Página 12, punto 2.4, Plazo y condiciones de entrega. ¿Podrán ampliar el plazo de entrega establecido en bases? El tiempo proporcionado es insuficiente para la fabricación y entrega de los bienes objeto de la presente Licitación.-----

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. no debe pasar desapercibido de acuerdo al numeral 1.2 denominado "Alcance de la licitación".

REGLAS DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| | |
|--|---|
| Número de fuentes de abastecimiento por partida: | 2 |
| Porcentaje de Adjudicación por partida: | 1ª. Fuente de Abastecimiento (Propuesta económica más baja): 60% (Sesenta por ciento) |
| | 2ª. Fuente de Abastecimiento: 40% (Cuarenta por ciento). |



| | |
|---|---------------|
| Porcentaje diferencial entre los precios ofertados por las 2 Fuentes de Abastecimiento: | 10% (Máximo). |
|---|---------------|

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 1(sic). Anexo Uno, Vestuario Operativo Páginas de la 43 a la 76 Partidas de la 1 a la 8 y Vestuario de Lluvia Página 109 a la 119 Partidas 17, 18, y 19. En los criterios de evaluación las prendas que deben cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, solicitan lo siguiente: Se evaluará que el participante presente la Constancia original y/o copia certificada conforme a NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. El organismo de certificación y/o el laboratorio de pruebas que emita el certificado y/o informe de resultados deberá estar acreditado en NMX-EC-17065-IMNC-2014 y/o ISO/IEC17065:2012, o en NMX-EC-17025-IMNC-2006 y/o ISO/IEC17025:2005. Sin embargo en la cotización que presentan del laboratorio designado por la convocante, incluye la prueba de confección misma que debe incluir el cumplimiento de la NOM-004-SFI-2006 en el etiquetado de cada una de las prendas que se presentarán para tal fin, ¿es correcta nuestra apreciación y bastará con ese informe de confección o requieren adicionalmente dicho certificado se presente en conjunto con la propuesta?

Respuesta: Para el cumplimiento del etiquetado, bastará con la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 y/o NOM-020-SCFI-1997.

Pregunta 2. Para la partida 3 BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE COLORES BEIGE, AZUL MARINO, VERDE OLIVO. Anexas la tabla de valores de la tela para la bata médica, entendemos que es un error en las bases ya que por experiencia y en años anteriores las batas de trabajo siempre se han confeccionado con la misma tela del uniforme camisola y pantalón que no es 100% poliéster sino 100% algodón. ¿Si nuestra apreciación es correcta los valores a cumplir serían los de la siguiente tabla?

Tabla 1 Valores a Cumplir Tela base

| CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
|---|---|------------------------------------|
| Contenido de Fibra NMX-A-084-INNTEX-2015 | Algodón 100% | ----- |
| Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 310 g/m2 | +/- 5% |
| Estabilidad Dimensional NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo | Urdimbre de +3.5% a -3.5% Trama de +3.5% a -3.5% | ----- ----- |
| Densidad del Tejido NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | Urdimbre 54 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm | +/- 3 hilos/cm +/- 2 pasadas/cm |
| Resistencia al rasgado | Urdimbre 30 N | Mínimo |



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Resistencia a la tracción NMX-A-109-INNTEX-2012 | Trama 30 N | Mínimo |
| Solidez a la luz NMX-A-059-INNTEX-2008 | Urdimbre 400 N Trama 300 N | Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al sudor NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 | Cambio de color 4 | Mínimo |
| Tiempo de exposición 20 horas | | |
| Solidez del color al frote NMX-A-065-INNTEX-2005 | Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Solidez del color al lavado NMX-A-073-INNTEX-2005 | Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3 | Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo |
| Método de lavado A1S | Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3 | Mínimo Mínimo |
| Tipo de ligamento | Satín | ----- |
| Título de Hilo | Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex | +/- 3 Tex +/- 3 Tex |

Respuesta: Se atiende con la precisión Sexta de la presente acta. -----

Pregunta 3. Páginas 41 a la 161, Anexo Uno. Partidas con logotipo. ¿Nos podrían indicar el número de Pantone Textil de los logotipos para las partidas en que así lo solicitan?-----

Respuesta: Se atiende con la séptima precisión de la presente acta. -----

Pregunta 4. Página 13 Punto 2.10, Muestras. En este punto solicitan muestras y material para su respectivo análisis a la materia prima y de confección a fin de comprobar la calidad de los bienes que ofrece cada licitante, sobre este punto, me permito solicitar a la convocante que se pudieran agrupar los bienes y materiales que son de iguales características para con ello poder cumplir con lo solicitado, esto con la finalidad de no encarecer el producto. -----

Respuesta: La Convocante indica que para el caso de las muestras y telas podrán agruparse por familia, indicando a qué partidas pertenece solo para el material adicional solicitado. -----



El licitante FOUET MÉXICO, S.A. de C.V., presenta 9 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Página(s) 41-212, punto anexos, pregunta: Pueden proporcionarnos por favor todos los anexos en PDF editable, Favor de conceder. -----

Respuesta: Sí, al término de la Junta de Aclaraciones será proporcionado el archivo electrónico de las bases de licitación en formato Word. -----

Pregunta 2. Página: 28-29 Punto: 6.3 inciso a) Pregunta: Solicitamos muy respetuosamente que la propuesta económica solo lleve la descripción corta y no la larga y detallada que lleva la propuesta técnica. Favor de conceder. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando, dentro del Formato 20, señale que la propuesta económica corresponde a la descripción de las especificaciones plasmadas en la propuesta técnica. -----

Pregunta 3. Página: 19 Punto: 2.12 Pregunta: Solicitamos muy respetuosamente estar presentes en el muestrero que realice el laboratorio designado para realizarlo. Favor de conceder.-----

Respuesta: Sí, se acepta su propuesta. Las muestras a que se refiere el numeral 2.12 "Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén", serán tomadas por un representante de la convocante, con la asistencia de un representante del proveedor. -----

Pregunta 4. Página: encabezado Punto: caratula Pregunta: Favor de precisar número de licitación ya que en la carátula indica SSCHA-DGRMSG-LP-11-19 y en las demás paginas dice SSCHA-DGRMSG-11-19.-----

Respuesta: El número de la presente licitación es SSCHA-DGRMSG-LP-11-19. -----

Preguntas de Carácter Técnico:-----

Pregunta 5. Página: 77-78 punto: Partida 9 Borceguí con casquillo pregunta BULLON- piden un espesor de 0.75 a 0.85 mm de espesor me imagino que se refieren al material del bullón, y que debe ser de cuero de ganado vacuno. Si es correcta mi apreciación, solicitamos se incremente el espesor a 1.4-1.6 mm, ya que la resistencia al desgarre depende del espesor que le demos, el bullón, el cual debe ser suave pero resistente, favor de conceder.-----

Respuesta: El bullón deberá ser de cuero y se deberá de cumplir con las pruebas indicadas en la tabla 2 del Anexo Uno.-----

Pregunta 6: Página: 77-78 punto: Partida 9 Borceguí con casquillo pregunta FORROS- que pena me da ver una descripción de calzado de seguridad, donde es más importante el material del forro que la suela, el corte o el casquillo, la tela solicitada no existe en el mercado nacional, por lo que para poder participar ahora debo tener una fábrica de telas y ser experto en telas y no en zapatos, solicitamos muy atentamente eliminar este requisito y solicitar el forro que debe llevar un calzado de seguridad tricapa, de poliéster o nilón, bondeado con tratamiento antimicótico y antibacterial. Esta tela es de un fabricante que para que nadie participe mete este candado. Favor de conceder.-----



Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda de la presenta acta. -----

Pregunta 7: Página: 77-78 punto: Partida 9 Borceguí con casquillo pregunta PLANTILLA- que pena me da ver una descripción de calzado de seguridad, donde es más importante el material del forro y la plantilla, que la suela, el corte o el casquillo, la tela solicitada no existe en el mercado nacional, por lo que para poder participar ahora debo tener una fábrica de telas y ser experto en telas y no en zapatos, solicitamos muy atentamente eliminar este requisito y solicitar una plantilla de última generación: DE INYECCION DE POLIURETANO con tela de poliéster o nilón y tratamiento antimicótico o antibacterial que debe llevar un calzado de seguridad. Esta plantilla evita el cansancio del usuario. Favor de conceder.-----

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda de la presenta acta. -----

Pregunta 8: Página: 77-78 punto: Partida 9 Borceguí con casquillo pregunta CRITERIO DE EVALUACION- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-113-STPS-2009, solicitamos que se exija a los proveedores que en el acto de presentación se presente el original o copia certificada y se muestre a los demás participantes, ya que en otras licitaciones hay proveedores que alteran dichos certificados, ya que solo se piden copias. Favor de conceder.-----

Respuesta: El participante deberá presentar el certificado de conformidad con la Nom-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. Y se deberá dar cumplimiento al numeral 2.10 Muestras, pago de Laboratorio y Anexo Técnico.-----

Pregunta 9: Página: 77-78 punto: Partida 9 Borceguí con casquillo pregunta MARCADO- Solicitamos muy respetuosamente que el requisito de que el calzado lleve un logotipo de la CDMX se exija al proveedor adjudicado, ya que por el tiempo tan corto que se nos está dando entre la junta de aclaraciones y el acto de presentación no es posible hacer el molde en acero para que sea grabado en la piel. Favor de conceder.-----

Respuesta: Las Muestras podrán presentarse sin el logotipo solicitado. -----

Pregunta 10. Las muestras podrán entregarse en cualquier color?-----

Respuesta: Se acepta que únicamente para la presentación de muestras sea de cualquier color, debiendo anexar a su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verada que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados en el color que se establece en el Anexo Uno y en la presente Acta. -----

El licitante **SWENSEA COMMERCE, S.A. DE C.V.**, presenta 11 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Página 19 Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén. Se solicita a la convocante precise que los bienes serán inspeccionados una sola vez y con esto quedaran liberados para poder entregar a la alcaldía correspondiente.-----

Respuesta: Los bienes entregados en los almacenes de la convocante serán sometidos a pruebas de calidad, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.12, a fin de aceptar o rechazar los bienes



según el tamaño del lote entregado, de conformidad con lo establecido en las normas NMX-Z12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987. -----

Pregunta 2. Página 12 Numeral 2.4 2.4 Plazo y condiciones de entrega. La convocante indica que la firma de contrato será 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo el cual tiene fecha del 14 de Noviembre, tentativamente el fallo sería para el día 29 de Noviembre siempre y cuando no se difiera dicha fecha, en el Numeral 2.4 la convocante señala que la fecha límite de entrega de los bienes deberá ser a más tardar el 27 de Diciembre de 2019, lo cual en caso de ser favorecidos con la adjudicación de alguna de las partidas únicamente nos estarían dando 28 días para la entrega de los bienes. Se solicita a la convocante considere que la fecha de entrega sea de 60 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de contrato debiendo considerar que los tiempos de fabricación de materias primas (telas, pieles, avios, y fabricación de productos) rebasa los 28 días que están indicando en las bases y esto imposibilitaría a cualquier empresa a poder cumplir, haciéndonos acreedores a las penas convencionales. -----

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 3. Página 12 Numeral 2.5 Lugar y horario de entrega. La convocante indica que se rechazarán los bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo con la inspección visual que se realice (productos en mal estado, que cumplan con la fecha de fabricación y descripción del ANEXO UNO). Solicito a la convocante precise que únicamente se rechazarán los bienes que no cumplan con la inspección visual y no se rechazara la totalidad de la entrega.-----

Respuesta: Los bienes que al momento de la entrega en los almacenes de la convocante, se encuentren en mal estado, deberán ser sustituidos por otros de iguales características en un plazo no mayor a 48 horas, sin embargo esto no exime de la aplicación de las pruebas de calidad que se realizarán a los bienes entregados en los almacenes, mismos que serán aceptados o rechazados de conformidad con dispuesto en el numeral 2.12 de las bases licitatorias, a fin de aceptar o rechazar los bienes según el tamaño del lote entregado, en apego a lo establecido en las normas NMX-Z12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987. -----

Pregunta 4. Página 12 Numeral 2.5 Lugar y horario de entrega. El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG. Una vez enviado el escrito, ¿La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios enviara una respuesta por escrito o vía telefónica para confirmar la entrega de los bienes?-----



Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 5. Página 12 Numeral 2.5, Punto 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES. Lugar y horario de entrega: "El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas" ¿El traslado puede ser mediante servicio de Aplicación Digital (uber, didi, etc) ?-----

Respuesta: Se acepta su propuesta. La convocante habilitará el personal necesario para que acuda a los almacenes donde se harán las entregas de los bienes. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 6. Página 44, Anexo 1 Partida 1 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN COLOR BLANCO CABALLERO. Se solicita a la convocante permita Ofertar y en su caso suministrar la partida 1 con el logotipo impreso en serigrafía, la petición anterior derivada de los tiempos de entrega y volumen a suministrar. Es de manifestar a la convocante que dicho proceso de serigrafía se realiza en menor tiempo que el de un bordado.-----

Respuesta: No se acepta, se deberá de presentar conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria. -----

Pregunta 7. Anexo 1. Se solicita a la convocante precise la tipografía, y dimensiones y código Pantone del logotipo de la Ciudad de México en todas las partidas que aplica.-----

Respuesta: Se contesta con la Séptima Precisión de la presente acta. -----

Pregunta 8. Anexo 1, Partidas de la 9 a la 16 CALZADO OPERATIVO. En las imágenes ilustrativas no indica cual será la altura que el laboratorio deberá de tomar como referencia, se solicita a la convocante aclare si se deberá de tomar de donde termina la suela (tomando como referencia una superficie plana) hasta donde finaliza el calzado (bullón). -----

Respuesta: Se aclara que las imágenes del Anexo Uno son meramente ilustrativas, así mismo la medición de la altura se realizará a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón. -----

Pregunta 9. Anexo 1, partidas de la 9 a la 16 CALZADO OPERATIVO. Podría indicar la convocante si el color de las agujetas y del forro deberá ser del mismo color de la piel con la que se fabricara el calzado.-----

Respuesta: Deberán ser similar al color del corte -----

Pregunta 10.- Pagina 85, Anexo 1, partida 11. Es de manifestar a la convocante que para calzado dieléctrico solicitan el cumplimiento con la NOM-113- STPS-2009, sin embargo están omitiendo la prueba de rigidez Dieléctrica. Se solicita a la convocante precise que para esta partida deberá de ser obligatorio el cumplimiento de dicha prueba. -----

Respuesta: Para el calzado dieléctrico el casquillo deberá ser no metálico, es obligatoria la prueba de rigidez dieléctrica de conformidad con lo que establece la NOM-113-STPS-2009.-----



Pregunta 11.- Pagina 162, Partida 34. Se solicita a la convocante indique el diámetro de los ojillos del mandil o bien si podrán ser a elección de cada fabricante.

Respuesta: Se aclara que deberá ser de acuerdo al diseño de cada fabricante.

El licitante **GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.**, presenta 1 pregunta que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Solicitamos de la manera más atenta considerar las especificaciones de las bases para la licitación de referencia, esto es debido a que en dichas bases nos informan que la evaluación de muestras será realizada por el NYCE Laboratorios, S.C., sin embargo es el mismo laboratorio NYCE quien realizo las especificaciones para las pruebas, por lo que consideramos no puede ser juez y parte, le solicitamos su amable intervención para que en la junta de aclaraciones nos sea permitido que las pruebas de laboratorio sean realizadas por cualquier laboratorio que este autorizado por la EMA, ya que así podemos participar sin ser limitados. Además que la entrega de las muestras físicas a un solo laboratorio de los materiales a utilizar, podrían ser cambiadas con facilidad, esto además de ser limitativo no mejora las condiciones de competitividad y mejores condiciones para el gobierno, pues no hay competencia, existen laboratorios acreditados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) los cuales podrían realizar las pruebas sin generar algún otro interés y provocando que haya más participación de proveedores. el costo de las pruebas es otro de los atenuantes que nos limitaría ya que son elevados, existen laboratorios que los costos de sus pruebas son más económicas y el tiempo para realizar las pruebas es menor, esto es para una mejor transparencia al procedimiento. Laboratorios Textiles acreditados ante la EMA: First Lab, A.C. (First Lab), Instituto Textil Nacional, A. C., Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. (Labtest), Laboratorios MYG, S.A.A. (M&G S.A.S.), Laboratorios Tex Lab, S.A. de C.V. (Axori Laboratorio Textil) NYCE Laboratorios, S.C., (es el Laboratorio quien realizó las especificaciones de las pruebas), Procuraduría Federal del Consumidor (Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor), SGS de México, S.A. de C.V., Textile Testing Services of America, S.A. de C.V., Laboratorios Textiles de Calzado, acreditados ante la EMA: Ciatec, A. C. (Laboratorios de Pruebas Físicas), NYCE Laboratorios, S. C. (es el laboratorio quien realizó las especificaciones de las pruebas), Procuraduría Federal del Consumidor (Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor). Hacemos referencia a las palabras del sr. presidente, con las cuales ha mencionado su interés de transparentar todos los procedimientos de licitación.

Respuesta: Se atiende con la Precisión Primera de la presenta acta.

El licitante **INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V.**, presentan 12 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.



Pregunta 1. En las bases que fueron entregadas, en la caratula indica Licitación Pública Nacional Consolidada "SSCHA-DGRMSG-11-19" sin embargo, en mismo documento parte superior derecha en todas las hojas que lo conforman, menciona como procedimiento "SSHA-DGRMSG-LP-11-19" favor de aclarar numero correcto.-----

Respuesta: El número de la presente licitación es SSCHA-DGRMSG-LP-11-19.-----

Preguntas de Carácter Técnico.-----

Pregunta 1. (sic) Páginas 120, 121, 122, 123 y 124, Anexo UNO Vestuario de lluvia, Especificaciones técnicas. En los 5 modelos de bota impermeable requeridos, tipo industrial (B), tipo sanitaria(B), tipo nitrilo(B), tipo extra alta (BEA) y tipo pantalonera (BP), el material requerido del cual se componen las botas impermeables, solo se refiere a materiales poliméricos, lo cual consideramos es una generalización para una amplia variedad de productos aparentemente similares, por lo que agradecemos confirmar el tipo de material específico, lo cual permitirá cumplir con las características de seguridad requeridas, gracias por confirmar.-----

Respuesta: El material que se requiere es PVC o Hule. -----

Pregunta 2. Páginas 120,122, 123 y 124 Anexo UNO Vestuario de lluvia, Especificaciones técnicas. Como antecedente nos permitimos comentar que dentro de las materias primas utilizadas en los procesos de fabricación de las botas impermeables de hule, destaca el negro de humo, el cual da precisamente el color negro a la mayoría de los modelos fabricados, el cual es un material inorgánico utilizado como reforzante, que aporta cualidades como resistencia a la abrasión, a la tensión, altas temperaturas, choques térmicos, corrosión, disipación de calor y estabilizador de rayos UV, lo cual impacta de forma importante en la seguridad del usuario respecto a otro tipo de materiales o colores. Dentro de las especificaciones técnicas de 4 modelos de bota impermeable tipo industrial (B), tipo nitrilo (B), tipo extra alta (BEA) y tipo pantalonera (BP), no se indica el color respecto al cuerpo completo de la bota impermeable (chinela, cuartos, talón y tubos) sin embargo se hace referencia a pruebas que deberán cumplirse según la Tabla 1 (pag.125) donde se indica el color como Pantone 7740C, por otro lado en la Tabla 8. (pág. 129) Pruebas de tela impermeable para bota diseño BEA y BP menciona color negro. En la misma especificación técnica de la bota impermeable tipo industrial (B), pagina 120, no se menciona tampoco el color de la suela, sin embargo nuevamente se hace referencia a pruebas que deberán cumplirse según la Tabla 2 (pag.126) donde se menciona el color como Pantone 7740C. En mismas especificaciones de los diversos modelos de bota impermeable, tipo sanitaria (B) tipo nitrilo (B), tipo extra alta (BEA) y tipo pantalonera (BP) tampoco se indica el color de la suela en la especificación y nuevamente hay referencia al tipo de pruebas que deberán cumplirse según la Tabla 2 (pag.126) donde se indica suela color roja, favor de aclarar en todos los casos el color o combinaciones de los mismos, ya que consideramos que al no ser parte de la especificación técnica, no podría ser considerado para evaluación como un método de prueba.-----

Respuesta: La convocante precisa que el color de la suela para las botas será en color negro a excepción de la bota sanitaria que será en color rojo. -----

Pregunta 3. Página 129 Pruebas de seguridad, protección y biomecánica de la bota impermeable. Índice de resbalamiento, los valores requeridos para todos los modelos de botas impermeables, están fuera de rango, ya que hacen referencia a un método de prueba para un calzado completamente distinto, por lo que consideramos se debe cumplir de acuerdo al método correcto indicado en el EST PEMEX-EST-SS-056-2019 específico para Bota Impermeable de acuerdo al



punto 7.3.1.10 Pruebas de Seguridad a la bota impermeable, bajo los métodos de prueba indicados, favor de aclarar. -----

Respuesta: Se acepta que exclusivamente para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional. -----

Pregunta 4. Página 13, punto 2.10 Muestras y pruebas de calidad a muestras. Se solicitan como parte de la propuesta técnica las muestras necesarias de acuerdo a las tablas de las páginas 16 y 17, tipo industrial (B), tipo sanitaria (B), tipo nitrilo (B), tipo extra alta (BEA) y tipo pantalonera (BP) donde se hace referencia al costo de las pruebas que de acuerdo al punto 2.11 de la página 18, serán remitidas a NYCE Laboratorios SC efectuando el pago correspondiente por parte del licitante. En nuestro caso para los 5 modelos de bota impermeable, las pruebas para muestra tienen un costo de \$120,485.03 pesos, debemos entender que esto cubre el total de las pruebas requeridas en el anexo UNO de acuerdo a la Tabla 1 (pág. 125) Tabla 2 (pág.126) Tablas 3,4 y 5 (pág.127) Tabla 6 (pág. 128) Tablas 7 y 8 (pag.129) mismo que como se indica, deberá presentarse como parte de la propuesta técnica en el acto de apertura; en el caso de las muestras de bota, debemos basarnos bajo que cantidades. Favor de confirmar, ya que solo se menciona la cantidad de tela de forro o calcetín en cada caso; sobre este último punto solicitan 2 metros de la tela para las pruebas, el cual es el mismo que se utiliza en nuestro caso, para todos los modelos de bota ofertados ¿Es necesario realizar la misma prueba 5 veces sobre el mismo material? Favor de aclarar. -----

Respuesta: Se acepta que exclusivamente para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional. -----

Pregunta 5. Página 13, punto 2.10 Muestras y pruebas de calidad a muestras. Sobre mismo punto, hacen referencia a que lo solicitado debe de cumplir en base a método interno en varios de los puntos de las mismas tablas; si las pruebas requeridas las cubre el laboratorio acreditado, ¿a qué se refieren con método interno? Favor de aclarar. -----

Respuesta: Se refiere al procedimiento que utilizara el laboratorio designado por la convocante. -----

Pregunta 6. Página 19, punto 2.12 Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén. Se solicitan mismas pruebas de los bienes ahora entregados al almacén con cargo al proveedor adjudicado en base a la tabla de "muestreo por inspección de atributos" que define la cantidad de botas a entregar al laboratorio, mismas que deberán reponerse en un plazo no mayor a 10 días hábiles; dichas pruebas nuevamente de acuerdo a las tablas de las páginas 16 y 17, tipo industrial (B), tipo sanitaria (B), tipo nitrilo (B), tipo extra alta (BEA) y tipo pantalonera (BP) ¿No se están duplicando para validar un mismo resultado? lo cual implica un mayor costo para los licitantes. Al final consideramos, podrían ser solo parte de la propuesta adjudicada y una vez entregado el material a los distintos almacenes con lo cual se cumple el contrato respecto a calidad y seguridad de los bienes entregados, favor de confirmar. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, en el primer caso las pruebas se realizarán para evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en las presentes bases para efecto de evaluación, y en el segundo caso en ejercicio de la facultad de verificación que tienen la Dependencia para corroborar que los bienes entregados por el licitante adjudicado sean los solicitados en el presente procedimiento. -----

Pregunta 7. Página 127, Tabla 3. Pruebas al forro o calcetín de la bota impermeable. De acuerdo a los porcentajes combinados respecto al contenido de la fibra solicitado, sugerimos el uso de un forro -----



o calcetín 100% algodón, que entre sus muchas ventajas es más resistente, suave, natural, fresco, altamente transpirable, hipo alergénico, recomendado por su composición para contacto directo con la piel, evitando hongos, humedad o escoriaciones, que a pesar de los avances en algunos tejidos sintéticos, no son equiparables a los beneficios del algodón. Favor de confirmar.-----

Respuesta: No se acepta su sugerencia, deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.-----

Pregunta 8. Página 128, Tabla 6. Pruebas de verificación visual para los elementos que conforman la bota impermeable. Confección del pantalón con peto y tirantes, diseño BP. Menciona que los tirantes de la bota pantalonera (BP) deben ser de material plástico, lo cual de acuerdo al material con que se fabrican las botas, existe el riesgo que algunos fabricantes combinan el uso de distintos materiales no compatibles, lo cual no garantiza la permeabilidad y desempeño del tipo de bota solicitado, por lo que sugerimos utilizar en la composición completa un mismo tipo de material, no pegado o adaptado para en apariencia cumplir una característica, pero que no cumple en seguridad. Gracias por confirmar.-----

Respuesta: No se acepta su sugerencia, deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.-----

Pregunta 9. Página 126. Pruebas de las suelas de la bota impermeable. Derivado que gran parte de las pruebas requeridas a cumplir para la bota impermeable se basan parcialmente en el estándar PEMEX-EST-SS-056-2019, observamos que se deja fuera la prueba de resistencia a fluidos de perforación, lo cual es importante, debido a que la resistencia requerida en todos los modelos (nitrilo) debe cubrir y garantizar protección al nivel mencionado en dicho estándar; adicionalmente consideramos que dicha protección debe garantizarse a todo el cuerpo de la bota, ya que muchos fabricantes para este tipo de producto como PVC o plástico, ofrecen algún tipo de protección parcial, solo a nivel de suela, gracias por confirmar.-----

Respuesta: No se acepta su sugerencia, deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.-----

Pregunta 10. Página 129. Pruebas de seguridad, protección y biomecánica de la bota impermeable. En este punto se están dejando fuera valores críticos e indispensables en la protección para la salud y seguridad de los usuarios, tales como resistencia a la flexión, al desgarre, a la abrasión y a la penetración, que dentro de las diversas áreas en las alcaldías y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, son críticas y esenciales y es aquí donde radica una de las diferencias más importantes en el tipo de material utilizado en la fabricación de las botas impermeables como producto de seguridad y no de uso ocasional. Gracias por confirmar.-----

Respuesta: No se acepta su sugerencia, deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.-----

Pregunta 11.- Páginas 125, 126, 127, 128 y 129. Pruebas que debe cumplir la bota impermeable. Considerando que en la actualidad no existe NOM para calzado impermeable y está en proceso una Norma Mexicana (NMX) derivado además de la derogación de la NRF-056-PEMEX-2006 que el Gobierno de la Ciudad de México ha utilizado como referencia al menos en los últimos 10 años como respaldo a los diversos requerimientos para este tipo de bota, en los cuales no se presentaron reclamos por garantía, desempeño o materiales que pusieran en riesgo la seguridad de los usuarios, confirmado además con las diversas pruebas de laboratorio que la misma dependencia definió, sugerimos apegarse al estándar técnico nuevo propuesto (PEMEX-EST-SS-056-2019) que



es derivado de la norma mencionada y que es lo suficientemente robusto y completo para el tipo de requerimiento, ya que la variedad y combinación de pruebas no adecuadas, normas de referencia erróneas y estándares de PEMEX incorrectos, además de adecuaciones, hacen referencia a un tipo de bota impermeable no existente y no garantiza el cumplimiento de la solicitud, favor de confirmar.

Respuesta: No se acepta su sugerencia, deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.

El licitante **SIQUER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, presenta 7 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Página 12, punto 2.4 Plazo y condiciones de entrega. Solicitamos a la convocante ampliar el tiempo para la entrega de los bienes a 60 días posteriores a la notificación del fallo.

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. no debe pasar desapercibido de acuerdo al numeral 1.2 denominado "Alcance de la licitación".

| REGLAS DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO | |
|---|---|
| Número de fuentes de abastecimiento por partida: | 2 |
| Porcentaje de Adjudicación por partida: | 1ª. Fuente de Abastecimiento (Propuesta económica más baja): 60% (Sesenta por ciento) |
| | 2ª. Fuente de Abastecimiento: 40% (Cuarenta por ciento). |
| Porcentaje diferencial entre los precios ofertados por las 2 Fuentes de Abastecimiento: | 10% (Máximo). |

Pregunta 2. Página 13, punto 2.10 Muestras. Solicitamos a la convocante que para la presentación de las muestras puedan ser por familia y así mismo puedan ser presentadas sin logotipo. ¿se acepta la propuesta?

Respuesta: Se acepta que exclusivamente para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional. Con relación a los logotipos, las muestras



podrán entregarse sin logotipos.-----

Pregunta 3. Página 13, punto 2.10 Muestras. Solicitamos a la convocante que para las muestras de los materiales adicionales que se enviaran al laboratorio se presenten por familia, esto debido a que los bienes a ofertar (en los que aplique) se fabrican con los mismos materiales, por lo que se podrían agrupar ¿se acepta la propuesta?-----

Respuesta: Se acepta que exclusivamente para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional. -----

Preguntas de Carácter Técnico.-----

Pregunta 1 (sic). Página 25, numeral 6.2. Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante que la propuesta Técnica pueda presentarse de manera genérica ¿se acepta la propuesta? -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la propuesta técnica deberá incluir la descripción detallada de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno y lo plasmado en la presente acta.-----

Pregunta 2 (sic). Página 39 a la 155. Anexo Uno. Vestuario Operativo. Solicitan un tipo de Hilo 75% Poliéster 25% Algodón, solicitamos a la convocante se nos permita ofertar con un tipo de Hilo 100% Poliéster, ya que el que se solicita no es un hilo el cual se encuentre en el mercado, así mismo señalamos que este tipo de hilo es de mayor resistencia y de mejor uso para el tipo de prendas al que se solicita.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del anexo Uno y la presente acta. -----

Pregunta 3 (sic). Página 39 a la 155. Anexo Uno. Calzado Operativo. Solicitamos a la convocante que las muestras Físicas de los bienes a ofertar puedan ser presentadas sin las marcas requeridas (Troquel de la CDMX) y esto sea únicamente para el licitante adjudicado. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: Sí se acepta. Las muestras podrán presentarse sin el logotipo. -----

Preguntas de Carácter Económico.-----

Pregunta 1. Página 29, punto 6.3, Propuesta Económica ¿Solicitamos a la convocante si podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre y Genérica? -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando, dentro del Formato 20, señale que la propuesta económica corresponde a la descripción de las especificaciones plasmadas en la propuesta técnica. -----

El licitante ROMAXITEX, S. DE R.L. DE C.V., presenta 5 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Técnico.-----



Pregunta 1. Solicitamos a la convocante se pueda entregar análisis de laboratorio a elección del participante con el fin de no vernos limitados y asimismo, tomar el libre albedrío a poder trabajar con el laboratorio más confiable para nosotros, siempre y cuando este registrado ante la E.M.A.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 2. Para la partida 1, 2 y 3 solicitan un tipo de hilo para costura que no es comercial, pedimos a la convocante podamos presentar un hilo 100% poliéster, para poder estar en igualdad de condiciones y no ver favorecido a un solo proveedor. -----

Respuesta: Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.-----

Pregunta 4 (sic). Para las partidas 1, 2 y 3 la entretela que solicitan no es comercial, solamente se realiza bajo pedido y fabricación especial, es de llamar la atención que algún licitante cumpla ya que no es comercial y la única manera de obtenerla es haciendo un pedido especial, en este sentido existe una desventaja pues la fabricación es de 30 días y solamente la pudo mandar fabricar quien tuviera información privilegiada. -----

Respuesta: Las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos, favor de apegarse a lo solicitado en bases.-----

Pregunta 4. Para las partidas 5 y 6 la cinta que solicitan es de fabricación especial, sería demasiada coincidencia que habiendo entretelas y cintas de fabricación especial, un proveedor fuera capaz de cumplir.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión SEGUNDA de la presenta acta. -----

Pregunta 5. Para las partidas 21, 22, 23 y 24 las telas que solicitan para el forro o calcetín así como el material textil de la plantilla, no solamente no son comerciales, sino inexistentes en el mercado, suplicamos a la convocante que para dar transparencia y legalidad al presente acto eliminen dichas telas, que además de solamente limitar la participación de los proveedores e incluir las fichas a un solo participante, no tiene mayor relevancia en la fabricación de dichas prendas. -----

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda de la presenta acta.-----

El licitante LIREM INOVATION S. DE R.L. DE C.V., presenta 11 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. 2.10 Muestras. Solicitan muestras Físicas de cada una de las partidas, así como muestra de tela, entretela, hilo y/ o materiales adicionales con los que se confeccionarán los bienes. Solicitamos a la convocante que para los materiales que se mandarán al laboratorio sean por familia



de telas y/o materiales, ya que observamos que son los mismos materiales con los que se confeccionan varias de las partidas solicitadas. -----

Respuesta: Si se acepta su propuesta, exclusivamente para el material adicional. -----

Pregunta 2. 2.11 Pruebas de Calidad de las muestras. Solicitan que se realice el pago de manera de las pruebas a efectuar a las muestras entregadas en el acto de apertura de proposiciones de manera anticipada; Solicitamos a la convocante nos aclare que en caso de resultar no adjudicado se nos devolverá el importe pagado? Ya que en el ultimo párrafo del numeral que hago referencia, cito " en todos los casos, el costo de dichas pruebas será con cargo al proveedor adjudicado y a favor NYCE Laboratorios S.C. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: No es correcta su apreciación, no se hará devolución de importe por concepto de pruebas de calidad, ya que los reportes de las pruebas de calidad que se apliquen a las muestras que se entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, formarán parte de la propuesta técnica de cada licitante y serán considerados en la evaluación técnica respectiva. Adicionalmente se puntualiza que se atiende con la precisión décima tercera de la presente acta. ----

Pregunta 3. Solicitamos a la convocante que para los análisis de laboratorio, se puedan presentar informes de algún otro laboratorio que se encuentre acreditado ante la E.M.A.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigente, además en la presente licitación, no se está solicitando la presentación de informes de laboratorio. Los licitantes deberán presentar sus muestras a fin de que la convocante las envíe al laboratorio seleccionado para las pruebas de calidad respectivas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 4. 2.15 Información Fiscal. Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México. Solicitamos a la convocante que, en el caso de que mi representada no tiene domicilio fiscal en la Ciudad de México, bastara con un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que: Que no nos encontramos en el supuesto debido a que mi representa se encuentra con domicilio fiscal en otra entidad, así mismo manifestar que nos encontramos al corriente con cada una de las obligaciones fiscales aplicables en nuestra entidad de residencia? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, bastará con dicha manifestación. -----

Pregunta 5. 2.16 Constancia de Adeudos. Para dar cumplimiento con este punto, bastará manifestar bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en el supuesto debido a que mi representa se encuentra con domicilio fiscal en otra entidad? -----

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación -----

Preguntas de Carácter Técnico:-----

Pregunta 6. Anexo Técnico. En las partidas que se solicita certificado o constancia de cumplimiento con la norma NOM-004-SCFI-2006 Y NOM-020-SCFI-1997. Bastará que las muestras presentadas cumplan con la norma? O será necesario la presentación de dichos certificados?-----



Respuesta: Para el cumplimiento del etiquetado, bastará con la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 y/o NOM-020-SCFI-1997.

Pregunta 7. Para las partidas de vestuario Operativo. En las partidas que las especificaciones técnicas sean iguales y únicamente cambie el color. Solicitamos a la convocante que las muestras se entreguen por familia anexando un testigo del color solicitado.

Respuesta: Sí, se acepta que exclusivamente para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional

Pregunta 8. Anexo Técnico Prendas de Protección Guante de Látex Natural, Casco de Protección, Lentes de Protección. Solicitamos a la convocante nos aclare si para los bienes ofertados en esta partida bastará que el empaque designado por el fabricante manifieste la marca, modelo y norma solicitada? Ya que los fabricantes de estos artículos manifiestan dicha información en los empaques. Así mismo se solicita carta del fabricante donde designe al oferente como representante para la licitación Y lo avale en el cumplimiento de abasto, calidad y tiempo oportuno; y a su vez solicitan carta de cumplimiento con las especificaciones. Solicitamos a la convocante nos aclare si bastará con presentar carta de algún distribuidor de los bienes a ofertar para dar cumplimiento con lo solicitado antes mencionado.

Respuesta: Se deberá cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria. Basta con la carta de distribuidor y/o fabricante de los bienes que se ofertan

Pregunta 9. Para las partidas de Calzado Operativo. Para todas las partidas Se solicita presentar certificado de la NOM -113-STPS-2009. Solicitamos a la convocante omitir las pruebas de laboratorio ya que esta norma certifica las mismas normas y pruebas de calidad solicitadas en las tablas de parámetros a cumplir en el anexo técnico.

Respuesta: No, se acepta y deberá cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria y el Anexo Uno.

Pregunta 10. Vestuario de Lluvia Todas las partidas. Se solicita un reflejante con características de material textil, el cual no es utilizable en este tipo de prendas ya que los materiales con los que se fabrican dichos bienes son distintos y no son aplicables a estos. Así mismo el reflejante que se utiliza en estos productos las pruebas aplicables a este material son únicamente la medición de candelas. Solicitamos a la convocante nos aclare si solo bastara con presentar la muestra y el material (PVC)?

Respuesta: Se contesta con la segunda precisión número de la presente acta.

Pregunta 8 (sic). Solicitamos a la convocante nos aclare si la leyenda de los logos "Ciudad de México" va proporcionada a las diferentes medidas que solicitan., o si dicha leyenda ya tienen una medida se nos indique.

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.



El licitante CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., presenta 31 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 1. Pagina 77, Calzado Operativo, Partida 9, BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUATA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo.-----

Pregunta 2. Pagina 77, Calzado Operativo, Partida 9, BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.-----

Pregunta 3. Pagina 77, Calzado Operativo, Partida 9, BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta.-----

Pregunta 4. Pagina 77, Calzado Operativo, Partida 9, BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del calzado. -----

Pregunta 5. Pagina 78, Calzado Operativo, Partida 9, BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, plantilla, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10



mallas 7cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta -----

Pregunta 6. Página 81, Calzado Operativo, Partida 10, BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUATA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo. -----

Pregunta 7. Pagina 81, Calzado Operativo, Partida 10, BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud que la agujeta sea con alma de algodón, poliéster, nilón o combinación de materiales -----

Pregunta 8. Pagina 81, Calzado Operativo, Partida 10, BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 9. Pagina 81, Calzado Operativo, Partida 10, BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del calzado-----

Pregunta 10. Pagina 82, Calzado Operativo, Partida 10, BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTILLA, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método



interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10 mallas/cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 11. Página 85, Calzado Operativo, Partida 11, BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METALICO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUETA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo. -----

Pregunta 12. Página 85, Calzado Operativo, Partida 11, BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METALICO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud que la agujeta sea con alma de algodón, poliéster, nilón o combinación de materiales. -----

Pregunta 13. Página 85, Calzado Operativo, Partida 11, BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METALICO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 14. Página 85, Calzado Operativo, Partida 11, BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METALICO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del calzado



Pregunta 15. Pagina 86, Calzado Operativo, Partida 11, BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METALICO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTILLA, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10 mallas7cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 16. Pagina 89, Calzado Operativo, Partida 12, BOTA CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUETA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo. -----

Pregunta 17. Pagina 89, Calzado Operativo, Partida 12, BOTA CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud que la agujeta sea con alma de algodón, poliéster, nilón o combinación de materiales.-----

Pregunta 18. Pagina 89, Calzado Operativo, Partida 12, BOTA CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 19. Pagina 89, Calzado Operativo, Partida 12, BOTA CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del



calzado.-----

Pregunta 20.- Pagina 90, Calzado Operativo, Partida 12, BOTA CON CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTILLA, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10 mallas7cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 21. Pagina 93, Calzado Operativo, Partida 13, BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUETA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo.-----

Pregunta 22. Pagina 93, Calzado Operativo, Partida 13, BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud que la agujeta sea con alma de algodón, poliéster, nilón o combinación de materiales. -----

Pregunta 23. Pagina 93, Calzado Operativo, Partida 13, BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 24. Pagina 93, Calzado Operativo, Partida 13, BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----



Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del calzado-----

Pregunta 25. Pagina 94, Calzado Operativo, Partida 13, BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTILLA, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10 mallas7cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 26. Pagina 97, Calzado Operativo, Partida 14, BOTA SIN PUNTERA METALICA CON ENTRESUELA RESISTENTE AL CALOR, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, LENGUATA C/FUELLE Y VISTAS, en esta descripción la convocante solicita, que la Lengüeta con Fuelle deberá estar unido al tercer ojillo, solicitamos se acepte que sea al tercer ojillo mínimo, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si, se acepta la solicitud la lengüeta con fuelle puede estar unida al tercer ojillo como mínimo. -----

Pregunta 27. Pagina 97, Calzado Operativo, Partida 14, BOTA SIN PUNTERA METALICA CON ENTRESUELA RESISTENTE AL CALOR, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, AGUJETAS, en esta descripción la convocante solicita, que la agujeta debe de ser con alma 100% algodón, solicitamos se acepte que la agujetas sea con alma de algodón, poliéster o nylon o combinación de materiales, ¿se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta: Si, se acepta la solicitud se acepta que la agujeta sea con alma de algodón, poliéster, nilón o combinación de materiales. -----

Pregunta 28. Pagina 97, Calzado Operativo, Partida 14, BOTA SIN PUNTERA METALICA CON ENTRESUELA RESISTENTE AL CALOR, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FORROS, en esta descripción la convocante solicita que entre el forro y el corte se deberá presentar una entretela la cual deberá ser tejido tipo tafetán (método interno), 100% poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015), resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo, transversal de 900 N mínimo, (NMX-A-059/2INNTEX-2008), resistencia al rasgado longitudinal 75 N mínimo, transversal 60 N mínimo, (NMX-A-190-INNTEX-2012), con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm ± 1 hilo/cm, trama 12 pasada/cm ± 1 pasada/cm, solicitamos a la convocante elimine este requisito de la entretela colocada entre el forro y el corte, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.-----

Pregunta 29. Pagina 97, Calzado Operativo, Partida 14, BOTA SIN PUNTERA METALICA CON ENTRESUELA RESISTENTE AL CALOR, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTA, en esta descripción la convocante solicita que la planta lleve en una superficie de eva, solicitamos a la



convocante elimine este requisito de la superficie de eva, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Si se acepta, aclarando la convocante que la planta debe ser se celulosa o fibra sintética, pudiendo ser opcional la superficie de eva, que debe cubrir toda el área plantar del calzado. -----

Pregunta 30. Pagina 98, Calzado Operativo, Partida 14, BOTA SIN PUNTERA METALICA CON ENTRESUELA RESISTENTE AL CALOR, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PLANTILLA, en esta descripción la convocante solicita que la superficie de la plantilla deberá presentar una tela 100%, poliéster (NMX-A-084-INNTEX-2015) una masa de 50 g/m2 ± 5 g/m2, (NMX-A-3801-INNTEX-2012), tipo de ligamento malla retenida (método interno) con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm ± 1 columna, transversal 10 mallas7cm ± 1 malla (NMX-A-134-INNTEX.2013), con una resistencia al revestimiento y distención al revestimiento 161 KPA, 23 mm mínimo (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), solicitamos a la convocante elimine este requisito del material de la superficie de la plantilla, ya que esto se constituye en una limitante para la participación de las empresas interesadas, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta.-----

Pregunta 31. Calzado Operativo, Partida 09, 10, 11, 12, 13 Y 14, ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, SISTEMA DE FABRICACION, solicitamos a la convocante se acepte que el sistema de fabricación para estas partidas pueda ser Inyectado Directo al Corte doble densidad, ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. Se acepta su solicitud.-----

El licitante **PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.**, presenta 65 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Por este conducto me permito hacerle entrega de las preguntas que surgieron de la revisión de bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-11-19 para la Adquisición de Vestuario Operativo, Calzado Operativo, Equipo de Lluvia, y Equipos de Protección, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, misma que le solicito nos sean aclaradas. EQUIPOS DE LLUVIA. Partida 17 Impermeable tipo Gabardina con reflejante. Partida 18 Impermeable de dos piezas con reflejante. Partida 19 Impermeable tipo Manga con reflejante. Al respecto le informo que los bienes anteriormente mencionados están fuera de los parámetros y requisitos que se solicitan en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX-S-042-1987) y/o Normas o Especificaciones de Referencia de empresas que como Comisión Federal de Electricidad (Especificación CFE HI 000-06 de diciembre de 2015) y Petróleos Mexicanos (Pemex) solicitan como cumplimiento para la compra de este tipo de bienes. Detectamos para los tres diferentes tipos de impermeables (Gabardinas, Trajes de dos piezas y Mangas) que hay algunos requisitos que solicitan como valores a cumplir como son masa, espesor y tipo de ligamento del tejido soporte de la tela impermeable, así como en la tela de la cinta bias y la cinta reflejante, que los valores que solicitan se cumplan están fuera de los parámetros que la Norma NMX-S042-1987 que es la Norma que regula e indica los requisitos y valores que se deben cumplir para la fabricación de los impermeables y/o la Especificación CFE HI 000-06 de diciembre del 2015 que es una actualización de la Norma NMX-S-042-1987. Preguntamos a los fabricantes de la tela impermeable y nos



informaron que el tipo de tejido circular, lo más importante es la cantidad de columnas y mallas que se utilizan en el diseño de esta tela. Preguntamos a los fabricantes de la cinta bias y nos informaron que no conocen y no es comercial los requisitos solicitados en la cinta bias, lo más recomendable para ellos es un bias de tela de pana que sí es comercial y se puede encontrar a disposición de cualquier interesado. Preguntamos a los fabricantes de la cinta reflejante y nos informaron que la cinta reflejante que se fabrica es con soporte de PVC que es el material más adecuado y recomendado para ser sellado a la prenda y los valores solicitados por la Convocante no corresponden y están fuera de todo contexto de la realidad, lo más importante es el nivel de reflexión que debe tener la cinta reflejante para la seguridad del trabajador.

Pregunta 1. Por lo anteriormente expuesto les solicitamos que para estar en posibilidades de poder ofertar los impermeables de los tres tipos (Gabardina, Traje y Manga) nos expliquen, fundamenten y motiven cual fue el análisis, desarrollo y/o estudio que elaboraron y que les permitió determinar que los materiales y requisitos solicitados son los más adecuados para la fabricación de este tipo de prendas.

Respuesta: Se atiende con la Precisión Segunda de la presente acta.

Pregunta 2. Nos indiquen en donde se pueden comprar los materiales que solicitan para la fabricación de las prendas, toda vez que éstos no son los materiales que normalmente se utilizan para la fabricación de las prendas.

Respuesta: La presente solicitud no corresponde a un cuestionamiento que verse sobre alguno de los puntos con numerales de las bases que rigen el presente procedimiento, y no son una atribución de la convocante.

Pregunta 3. Así mismo les solicitamos que nos expliquen, fundamenten y motiven cada concepto o requisito a cumplir en cada una de las tablas a saber: Tabla 1 Valores para la tela impermeable; Tabla 2 Medidas de las tallas del impermeable tipo saco (Que tolerancia); Tabla 2-A Medidas de las tallas del impermeable tipo pantalón con peto (Que Tolerancia); Tabla 3 Valores para la cinta bias de 2.5 cm; Tabla 4 Valores de la cinta reflejante.

Respuesta: Se atiende con la precisión SEGUNDA de la presente acta.

Pregunta 4. Necesitamos saber qué investigación, estudio o desarrollo de producto llevaron a cabo para determinar que los requisitos solicitados en dichas tablas son los más recomendables y/o adecuados para los trabajadores.

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.

Pregunta 5. Les solicitamos que los impermeables solicitados en las tres partidas se fabriquen de acuerdo a la Especificación CFE H1000-06 de diciembre de 2015 que es la especificación más



reciente que reglamenta este tipo de prendas. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, debiendo aplicables los valores de la norma CFE H1000-06, a a excepción del espeso r y masa prevaleciendo para estos valores los referidos en el anexo uno de las bases de la presente licitación.-----

Pregunta 6. Para los criterios de evaluación de propuestas les solicitamos que estos criterios se modifiquen de acuerdo a las respuestas que la Convocante proporcione a las preguntas que reciban. toda vez que solicitar requisitos como: a) El cumplimiento de los requisitos solicitados en las Tablas 1, 2, 3 y 4; b)Constancia de la Norma NOM-004-SCFI-2006, c) Certificado o Informe de resultados de la cinta reflejante conforme a la Norma ANSI/ISEA 107:2015 Condicionan, limitan obstruyen y perjudican la libre participación de los ofertantes. -----

Respuesta: Para el cumplimiento del etiquetado, bastará con la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-004-SCFI-2006 y/o NOM-020-SCFI-1997.-----

Pregunta 7. Le solicitamos a esa H. Convocante, que se tomen las medidas pertinentes, necesarias y las más adecuadas para sanear y corregir los requisitos solicitados en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, ya que de no corregirse la Convocante estaría permitiendo, validando, aceptando y autorizando un proceso de Licitación Pública de Carácter Nacional que de origen es incorrecto, equivocado y que está dirigido en beneficio de la o las empresas y/o servidores públicos o privados que mal intencionadamente y ventajosamente cuentan y cumplen con los requisitos solicitados, contraviniendo con esto a los preceptos que se mencionan en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: "Los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. "Los servidores públicos de la Federación las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."

Partida 20 Bota impermeable tipo industrial de 40 cm; Partida 21 Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo; Partida 22 Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo, Partida 23 Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo; Partida 24 Bota impermeable tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo. En cuanto a las cinco partidas de Botas Impermeables no especifican el material del cual estará fabricada, es importante saber de qué material requieren las botas, toda vez que una Bota fabricada en: Hule natural, PVC, Neopreno, Nitrilo. El precio, la calidad y por obvias razones el nivel de seguridad del trabajador es muy diferente para cada una de ellas. Este tipo de botas deben cumplir con la especificación (PEMEX-EST-SS-056-2019 que es la más actualizada) si es que quieren que el trabajador realmente este protegido. En la especificación que proporcionaron no solicitan el cumplimiento de la Especificación y si por el contrario solicitan el cumplimiento de ciertos requisitos que la especificación no contempla como es el color de la bota y que por lo tanto se requiere de un desarrollo de nuevo producto, por esta razón no es posible realizar muestra para la licitación solicitada en el tiempo establecido. Únicamente podría cumplir aquel proveedor que previo a la licitación haya trabajado en el desarrollo de este tipo de botas.-----



Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta, así como en el cuerpo de las presentes bases, donde se señalan los materiales de fabricación de los bienes solicitados. -----

Pregunta 8. Por lo expuesto les solicitamos que para estar en posibilidades de poder ofertar las cinco partidas de Botas impermeables nos expliquen, fundamenten y motiven cual fue el análisis, desarrollo y/o estudio que elaboraron y que les permitió determinar que los materiales y requisitos solicitados son los más adecuados para la fabricación de este tipo de botas impermeables. -----

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos -----

Pregunta 9. Le solicitamos a esa H. Convocante, que se tomen las medidas pertinentes, necesarias y las más adecuadas para sanear y corregir los requisitos solicitados en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, ya que de no corregirse la Convocante estaría permitiendo, validando, aceptando y autorizando un proceso de Licitación Pública de carácter Nacional que de origen es incorrecto, equivocado y que está dirigido en beneficio de la o las empresas y/o servidores públicos o privados que mal intencionadamente y ventajosamente cuentan y cumplen con los requisitos solicitados, Partida 20 Guante de látex natural. -----

Respuesta: Se evaluará bajo los criterios establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 10. Como determinara que el guante es antibacterial, podremos presentar una carta Bajo Protesta de Decir Verdad del fabricante en donde manifieste su respaldo al distribuidor y menciones que el guante cumple con los requisitos solicitados por la convocante. Partida 25 Guante de carnaza largo con refuerzo en palma; Partida 27 Guante de toalla con refuerzo en palma; Partida 28 Guante de uso rudo de cuero con ajuste en la muñeca Partida 29 Guante tacto suave con ajuste en la muñeca. Al respecto le informo que los bienes anteriormente mencionados están fuera de los parámetros y requisitos que se solicitan en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y/o Normas o Especificaciones de Referencia de empresas que como Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) solicitan como cumplimiento para la compra de este tipo de bienes. Detectamos para los cuatro diferentes tipos de Guantes (partidas 25, 27, 28 y 29) que hay, requisitos que solicitan como valores a cumplir que condicionan, limitan, obstruyen, perjudican e impiden la libre participación de los ofertantes toda vez que solo el o los proveedores que desarrollaron y cumplen con estos requisitos pueden cumplirlos. Las Normas autorizadas para la fabricación de estos guantes son la Norma NMX-S-060-1-SCFI-2008 que indica los requisito y propiedades que debe tener las materias primas y la Norma de Referencia NRF-114-Pemex-2006 que es la Norma más completa y actualizada para la fabricación de este tipo de guantes. Todos los requisitos y parámetros a cumplir que estén fuera de lo indicado en estas Normas tienen como propósito impedir, limitar, condicionar y obstruir la libre participación de los ofertantes. -----



Respuesta: Se evaluará bajo los criterios establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

Pregunta 11. Por lo expuesto les solicitamos que para estar en posibilidades de poder ofertar las cinco partidas de guantes (Partidas 25, 27, 28 y 29) nos expliquen, fundamenten y motiven cual fue el análisis, desarrollo y/o estudio que elaboraron y que les permitió determinar que los materiales y requisitos solicitados son los más adecuados para la fabricación de este tipo de guantes.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 12. Nos indiquen en donde se pueden comprar los materiales que solicitan para la fabricación de los guantes, toda vez que éstos no son los materiales que contemplan las Normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 y Norma de Referencia NFR-114-PEMEX-2006 que son las que indican los requisitos y propiedades a cumplir para la fabricación de los guantes. Así mismo les solicitamos que nos expliquen, fundamenten y motiven cada concepto o requisito a cumplir en las cuatro partidas de guante y para cada tabla de valores solicitadas a saber:

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Partida 25 Guante de carnaza largo con refuerzo en palma

Pregunta 13. Tabla de Valores a cumplir químicas.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 14. Tabla de Valores a cumplir físicas.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 15. Tabla de hilo de costura.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 16. Tabla del bias.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 17. Tabla del hilo de refuerzo.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.



Pregunta 18. Tabla de tela del forro. Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos

Pregunta 19. Tabla de dimensiones.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006

Pregunta 20. Tabla de espesores.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006

Pregunta 21. Solicitamos se eliminen los criterios de evaluación que no se encuentren contemplados en las Normas que rigen la fabricación de estos guantes, ya que condicionan, limitan, obstruyen y no permiten la libre participación de los ofertantes.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Partida 27 Guante de toalla con refuerzo en palma.

Pregunta 22. Tabla de tela de Toalla Pesada

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 23. Tabla de Carnaza.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 24. Tabla de Valores a cumplir químicas.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 25. Tabla de Valores a cumplir físicas.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 26. Tabla de hilo de costura.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.



Pregunta 27. Tabla de hilo de refuerzo.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 28. Tabla de dimensiones.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 29.Tabla de espesores.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 30. El guante de toalla no se puede troquelar, solicitamos se elimine este requisito.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 31. Solicitamos se eliminen los criterios de evaluación que no se encuentren contemplados en las Normas que rigen la fabricación de estos guantes, ya que condicionan, limitan, obstruyen y no permiten la libre participación de los ofertantes.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Partida 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma Carnaza-----

Pregunta 32. Tabla de Valores a cumplir químicas.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 33. Tabla de Valores a cumplir físicas.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Cuero-----

Pregunta 34. Tabla de Valores a cumplir químicas.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 35. Tabla de Valores a cumplir físicas.-----



Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 36. Tabla de hilo de costura.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 37. Tabla de hilo de refuerzo.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 38. Tabla del bias.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 39. Tabla de tela del forro.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 40. Tabla de dimensiones.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 41. Tabla de espesores.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 42. Tabla de dimensiones.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Pregunta 43. Solicitamos se eliminen los criterios de evaluación que no se encuentren contemplados en las Normas que rigen la fabricación de estos guantes, ya que condicionan, limitan, obstruyen y no permiten la libre participación de los ofertantes.

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.

Partida 29 Guante tacto suave con ajuste en la muñeca. Carnaza



Pregunta 44. Tabla de Valores a cumplir químicas. -----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 45. Tabla de Valores a cumplir físicas.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006. -----

Cuero-----

Pregunta 46. Tabla de Valores a cumplir químicas. -----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 47.-Tabla de Valores a cumplir físicas. -----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 48. Tabla de hilo de costura.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 49. Tabla del bias. -----

Respuesta: - Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 50. Tabla de dimensiones. -----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 51. Tabla de tela del forro.-----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----

Pregunta 52. Tabla de espesores. -----

Respuesta: Los bienes que oferten deberán cumplir con las normas NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y NFR-114-PEMEX-2006.-----



Pregunta 53. Solicitamos se eliminen los criterios de evaluación que no se encuentren contemplados en las Normas que rigen la fabricación de estos guantes, ya que condicionan, limitan, obstruyen y no permiten la libre participación de los ofertantes. Partida 30 Casco de protección de alto impacto. En esta partida del Casco de Protección de Alto Impacto, este tipo de cascos se encuentra normado con la Norma NOM-115-STPS2009, Norma NMX-S-055-SCFI-2002 y Norma PEMEX-EST-SS-058-2018 y en ellas se mencionan los tipos de casco, materiales, la forma del casco y que características y valores de protección se debe cumplir, la especificación técnica que nos proporcionaron en la licitación para estos cascos contempla requisitos y valores a cumplir que no se encuentran establecidos en las Normas y que por lo tanto hay que desarrollarlos como es el caso de la entretela, este material no existe en el mercado ordinario y por tanto los fabricantes de los casco utilizan la entretela más adecuada para su casco, éste requisito condiciona, limita, obstruye y perjudican la libre participación de los ofertantes toda vez que solo quien tiene esta entretela puede cumplir. Les comentamos que en los últimos 15 años el casco que han solicitado es un casco Clase "E" forma II, es decir un casco dieléctrico que soporta hasta 30,000 Volts, es preocupante que la Convocante esté solicitando en esta Licitación un casco Clase "G" forma II (Uso doméstico) que únicamente soporta 2,200 Volts. Con este requisito la Convocante está poniendo en riesgo la salud e integridad física de los trabajadores, toda vez que ellos realizan trabajos donde se encuentran líneas energizadas que superan por mucho los 2200 Volts que solicitan y puede un trabajador que tenga puesto este tipo de casco sufrir una descarga eléctrica de alta tensión que pudiera ser fatal.

Respuesta: Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. El licitante podrá ofertar casco de resistencia superior a la requerida "clase G", agregando la carta del fabricante firmada por el representante legal de éste en la que manifieste que los cascos son originales, nuevos y de procedencia lícita y que se constituye como obligado solidario del licitante para el presente procedimiento (formato libre).

Pregunta 54. Por lo expuesto les solicitamos que para estar en posibilidades de poder ofertar este casco nos expliquen, fundamenten y motiven cual fue el análisis, desarrollo y/o estudio que elaboraron y que les permitió determinar que los materiales y requisitos solicitados son los más adecuados y seguros para la seguridad y protección del trabajador.

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.

Pregunta 55. La integridad física y vida de los trabajadores no debe estar sujeta a negociaciones, intereses y requisitos que mal intencionadamente han solicitado que el casco cumpla solo con 2200 volts. Les solicitamos que el casco que solicitan sea "Clase E" forma II que resista hasta los 30,000 Volts de descarga eléctrica.

Respuesta: No se acepta, el casco que se requiere en tipo "G".



Pregunta 56. Les solicitamos que el casco cumpla únicamente con los requisitos solicitados en la Norma NOM-115-STPS-2009, Norma NMX-S055-SCFI-2002 y Norma PEMEX-EST-SS-058-2018 ya que el modificar, adicionar, cambiar, substituir requisitos o materiales no contemplados en estas Normas condicionan, limitan, obstruyen y perjudican la libre participación de los ofertantes. -----

Respuesta: Los bienes deberán cumplir con las normas Norma NOM-115-STPS-2009, Norma NMX-S055-SCFI-2002 y Norma PEMEX-EST-SS-058-2018. -----

Pregunta 57. Asimismo les solicitamos que eliminen el requisito de la entretela que va entre el Tafieta y la Banda Sudadera toda vez que las características solicitadas en la tabla 3 son un candado que limita la libre participación de los ofertantes contraviniendo con esto los criterios de transparencia, legalidad, honradez, establecidos por la ley. -----

Respuesta: Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. -----

Pregunta 58. Para que la Convocante tenga la certeza de que los cascos son nuevos, originales de reciente fabricación no del mercado negro y que cumplen con los requisitos de calidad y seguridad solicitados por la Convocante les solicitamos que el fabricante de los cascos extienda una carta de apoyo y respaldo al distribuidor en donde se especifique que el casco cumple con los requisitos de calidad y seguridad solicitados por la Convocante. -----

Respuesta: Se aclara a los participantes que deberán cumplir con los criterios de evaluación establecidos en la ficha técnica del Anexo Uno. -----

Pregunta 59. Requieren que este casco lleve barboquejo. -----

Respuesta: Se aclara que no se requiere Barboquejo. -----

Pregunta 60. Solicitamos se eliminen los criterios de evaluación que no se encuentren contemplados en las Normas que rigen la fabricación de estos cascos, ya que condicionan, limitan, obstruyen y no permiten la libre participación de los ofertantes. -----

Respuesta: No se acepta, los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos mismos que se ajustan a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. -----

Partida 32 Lente de Protección. -----

Pregunta 61. Les solicitamos que el grabado de él Lente de protección sea por medio de cualquier proceso de grabado que el fabricante utilice y no se limite a que sea Laser. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 62. Les solicitamos que el lente cumpla con la Norma NMX-S-057-SCFI-2002 y no la ANSI Z87-1 que es extranjera y la Licitación es para bienes de procedencia nacional. -----



Respuesta: Se acepta el cumplimiento de cualquiera de las 2 normas que menciona. -----

Pregunta 63. En México no existe un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) que realice estas pruebas, por lo tanto les solicitamos autoricen que el fabricante de los Lentes emita una carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en donde indique que apoya a su distribuidor para esta licitación y mencione que los lentes cumplen con las especificaciones y calidad que se mencionan en la Norma NMX-S-057-SCFI-2002. -----

Respuesta: Los bienes que oferta en esta partida deberán cumplir con la norma Norma NMX-S-057-SCFI-2002. -----

Pregunta 64. Con el objeto de no limitar, obstruir y condicionar la libre participación de los posibles ofertantes, les solicitamos que se eliminen los Criterios de Evaluación solicitados ya que limitan y encarecen el lente de protección, beneficiando con esto a él proveedor o proveedores que tuvieron el tiempo y ya cuentan con estos requisitos. -----

Respuesta: Los bienes que oferta en esta partida deberán cumplir con la norma Norma NMX-S-057-SCFI-2002. -----

Pregunta 65. Considerando que estos bienes son de fabricación especial, es decir son bienes que no son de línea, y a la cantidad de los mismos les solicitamos que el tiempo de entrega sea de 90 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. -----

Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. No debe pasar desapercibido de acuerdo al numeral 1.2 denominado "Alcance de la licitación".

| REGLAS DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO | |
|---|---|
| Número de fuentes de abastecimiento por partida: | 2 |
| Porcentaje de Adjudicación por partida: | 1ª. Fuente de Abastecimiento (Propuesta económica más baja): 60% (Sesenta por ciento) |
| | 2ª. Fuente de Abastecimiento: 40% (Cuarenta por ciento). |
| Porcentaje diferencial entre los precios ofertados por las 2 Fuentes de Abastecimiento: | 10% (Máximo). |



El licitante GLOBAL LINK BUSINESS, S.A. DE C.V., presenta 39 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Administrativo.-----

Pregunta 1 y 2. Número de páginas 16, 17 y 121, 129, Numeral 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Numero(s) de Partidas 21, 22, 23 y 24. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo al numeral 2.11; le pido a la convocante que con el animo de no encarecer los bienes, por el costo de las pruebas, nos permita a los licitantes o posibles proveedores presentar bienes y materias primas para aquellas partidas coincidentes, como en los siguientes casos o partidas:

| | | | | | |
|----|--|-----|------------------|--|-------------|
| 21 | Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 22 | Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 23 | Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |
| 24 | Bota impermeable tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |

Para las partidas 21, 22, 23 y 24 están describiendo o especificando la misma bota (Bota impermeable de seguridad, tipo alta resistencia). La única diferencia radica para las partidas 23 y 24 en el diseño; una en forma de BEA (Bota Extra-Alta) y la otra en forma de BP (Bota Pantalонера); y el caso de la partida 21, solamente el color. Así las cosas, se le pide a la convocante de que en caso de que un licitante, decida participar para las partidas 21, 22, 23 y 24; solo se le soliciten 5 pares para el total de estas cuatro partidas (para dar cumplimiento a las Tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) y solamente una tela del Forro (2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho) y un



| | | | | | |
|----|--|-----|------------------|--|-------------|
| 20 | Bota impermeable tipo industrial de 40 cms. | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 21 | Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 22 | Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 23 | Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |
| 24 | Bota impermeable tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |

Para las partidas 20, 21, 22, 23 y 24 están solicitando que se cumplan especificaciones o características iguales, lo anterior por ser botas impermeables, en donde las 5 partidas o botas son coincidentes en muchas especificaciones, características, valores, métodos de prueba, etc.

Así las cosas, se le pide a la convocante de que en caso de que un licitante, decida participar en dos o más partidas (20, 21, 22, 23 y 24); solo se le soliciten una tela del Forro (2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho) y un Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable (2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela), lo anterior derivado a que las Tablas 3 y 4 se solicitan su cumplimiento para las 5 partidas. ¿Se acepta esta petición y/o recomendación?-----

Respuesta: Se acepta que para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional -----



Pregunta 4. Páginas 16, 17 y 121, 129. Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Números de Partidas 21, 22, 23 y 24. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo al numeral 2.11; le pido a la convocante que con el ánimo de no encarecer los bienes, por el costo de las pruebas, nos permita a los licitantes o posibles proveedores presentar bienes y materias primas para aquellas partidas coincidentes, como en los siguientes casos o partidas:

| | | | | | |
|----|--|-----|------------------|--|-------------|
| 21 | Bota impermeable tipo sanitaria con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 22 | Bota impermeable tipo alta resistencia con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$22,482.75 |
| 23 | Bota impermeable tipo alta resistencia extra alta con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela. Costos sin agrupar las telas. | \$26,518.39 |
| 24 | Bota impermeable tipo alta resistencia pantalonera con nitrilo | Par | Prenda: 5 pares. | Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho; Material textil tejido de la Plantilla de la | \$26,518.39 |

Para las partidas 20, 21, 22, 23 y 24 están solicitando que se cumplan especificaciones o características iguales, lo anterior por ser botas impermeables, en donde las 5 partidas o botas son coincidentes en muchas especificaciones, características, valores, métodos de prueba, etc.

Así las cosas, se le pide a la convocante de que en caso de que un licitante, decida participar para las partidas 20, 21, 22, 23 y 24 (dos o más); solo se le soliciten una tela del Forro (2 metros de largo mínimo por un metro mínimo de ancho) y un Material textil tejido de la Plantilla de la Bota Impermeable (2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho de la tela), lo anterior derivado a que las Tablas 3 y 4 se solicitan su cumplimiento para las 5 partidas. ¿Se acepta esta petición y/o recomendación?.....



Respuesta: Se acepta que para el material adicional de las partidas que son familia, se entregue un solo paquete de material adicional -----

Pregunta 5. Números de Paginas 17 y 150-153, Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Número de Partida 30. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo al numeral 2.11; le pido a la convocante que con el ánimo de no encarecer los bienes, por el costo de las pruebas, nos indique:

| | | | | | |
|----|---|-------|--------------------|---|-------------|
| 30 | Casco de protección de alto impacto dieléctrico | Pieza | Prenda: 13 Cascos. | Entretela: 3 metros de largo mínimo por un metro de ancho mínimo. | \$14,859.60 |
|----|---|-------|--------------------|---|-------------|

4.1 ¿Cuál es la razón por la cual están solicitando 13 cascos para ser probados, lo anterior derivado a que el laboratorio seleccionado solo esta solicitando metros de tela para probar la calidad de uno de los componentes del casco? 4.2. El laboratorio seleccionado por la convocante, ¿solo probará o evaluará las características, valores y métodos de prueba indicados en las Tablas 1, 2 y 3 o adicionalmente el laboratorio probará otras características?. 4.3. Se le pide la convocante, de que reconsidere o elimine el cumplimiento de los requerimientos técnicos y especificaciones del estándar PEMEX-EST-SS-058-2018; lo anterior derivado a que, en varios casos, este estándar, se contraponen a características y especificaciones de la presente partida, derivado a que el estándar de PEMEX tiene características y especificaciones propias de su operación. 4.4 ¿Los certificados y/o documentos probatorios solicitados en los criterios de evaluación del casco para su presentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán evaluados por la convocante o por el laboratorio seleccionado?. 4.5 Se le pide a la convocante, que le solicite al laboratorio seleccionado revisar o corregir el monto económico de las pruebas del casco, lo anterior derivado a que, por la experiencia de mi representada en el ingreso de pruebas a diferentes laboratorios, no es coincidente el costo de las pruebas, de acuerdo con las pruebas indicadas a las cuales serán sometidos los cascos, para el presente procedimiento de contratación.-----

Respuesta: 4.1 La cantidad de cacos establecida en las bases y la presente acta obedece al requerimiento de piezas del propio laboratorio para la aplicación de las pruebas establecidas en el Anexo Uno de las presentes bases. 4.2 El laboratorio sólo evaluará lo indicado en las tablas 1, 2 y 3. 4.3. El licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y en la presente acta. 4.4. Los certificados o documentos serán evaluados por la convocante. 4.5 Los puntos establecido en las bases de la licitación y lo estipulado en la presente acta. -----

Pregunta 6. Números de Paginas 18 y 157, 158, Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Numero de Partida 32. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo al numeral 2.11; le pido a la convocante que con el ánimo de no encarecer los bienes, por el costo de las pruebas, nos indique:

| | | | | | |
|----|----------------------|-------|-------------------|--|------------|
| 32 | Lentes de protección | Pieza | Prenda: 2 Piezas. | Cinta Lentes: 10 metros. Las pruebas que se harán son: Descripción de elementos que lo componen e identificación del material de la Montura. | \$1,334.00 |
|----|----------------------|-------|-------------------|--|------------|



5.1 Se le pide a la convocante indique, ¿Cuáles serán las pruebas y/o características que las muestras de los lentes solicitados por la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas evaluara el laboratorio seleccionado?. 5.2 Se le pide a la convocante, que le solicite al laboratorio seleccionado, eliminar la solicitud de entrega de 10 metros de cinta de lente, lo anterior derivado a que, en la especificación técnica del lente, no lo solicita. 5.3 Se le pide a la convocante aclarar, que las Normas solicitadas en la especificación de los lentes sean las vigentes o actualizadas. 5.4 ¿Los certificados y/o documentos probatorios solicitados en los criterios de evaluación del lente para su presentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán evaluados por la convocante o por el laboratorio seleccionado?-----

Respuesta: 5.1 Las pruebas serán de acuerdo a la descripción de las bases y lo establecido en la presente acta. 5.2. La cantidad de bienes establecida en las bases y la presente acta obedece al requerimiento de piezas del propio laboratorio para la aplicación de las pruebas establecidas en el Anexo Uno de las presentes bases. 5.3 Se acepta su consideración, las normas a cumplir serán las vigentes. 5.4 Los certificados o documentos serán evaluados por la convocante -----

Pregunta 7. Numeros de Paginas 17 y 130, 159, Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Número de Partidas 25, 27, 28 y 29. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo al numeral 2.11; le pido a la convocante que con el ánimo de no encarecer los bienes, por el costo de las pruebas, nos permita a los licitantes o posibles proveedores presentar bienes y materias primas para aquellas partidas coincidentes, como en los siguientes casos o partidas:

| | | | | | |
|----|--|-----|------------------|--|-------------|
| 25 | Guante carmaza largo con refuerzo en palma | Par | Prenda: 6 pares. | Hilo: 1 cono; Tela para Bies: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro de ancho mínimo; Hilo para Refuerzos: 1 cono de Hilo; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho | \$20,950.76 |
| 27 | Guante de toalla con refuerzo en la palma | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Hilo para los Refuerzos: 1 Cono. | \$17,141.32 |
| 28 | Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Tela para Bies: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho; Hilo para los Refuerzos: 1 Cono; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho | \$18,502.00 |
| 29 | Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca | Par | Prenda: 8 pares. | Hilo de Algodón para las Costuras: 1 Cono; Tela para Bies: 1.5 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho; Tela del Forro: 2 metros de largo mínimo por 1 metro mínimo de ancho | \$26,366.80 |

6.1 Para las partidas 25, 27, 28 y 29 están describiendo o especificando materiales de los bienes iguales o coincidentes, se le pide a la convocante de que en caso de que un licitante, decida participar para las partidas 21, 22, 23 y 24 o por lo menos en dos de estas; el laboratorio seleccionado acepte para aquellos casos materiales para ser probados en aquellos casos que sean materiales iguales o coincidentes, como es el caso de los forros, bies, hilos y otras materias primas.



6.2 Se le pide a la convocante, se le pida al laboratorio revisar los MATERIALES ADICIONALES que están solicitando para estas partidas, ya que como en el caso de la partida 27, le hace falta solicitar materiales para el cumplimiento de las tablas solicitadas en la especificación.

Respuesta: 6.1 Se acepta la entrega de un solo paquete de material adicional cuando se trate de bienes de la misma familia. 6.2. El licitante deberá cumplir con los requerimientos del laboratorio seleccionado.

Pregunta 8. Números de Paginas 17 y 135, Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Numero de Partida 26. La convocante indica (inserta) en el numeral 2.10 un recuadro o enlistado de las Muestras (producto terminado y/o materias primas, dependiendo la partida) que se deben de presentar a la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para ser sometidas a pruebas de calidad al laboratorio seleccionado, de acuerdo con el numeral 2.11; le pido a la convocante me indique o aclare: 7.1 ¿Cuáles valores, características o especificaciones de la partida de guantes de látex, el laboratorio seleccionado probara o comprobara su cumplimiento?. 7.2 ¿Los certificados y/o documentos probatorios solicitados en los criterios de evaluación del guante de látex para su presentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán evaluados por la convocante o por el laboratorio seleccionado?. 7.3 ¿De que manera la convocante comprobara que el guante está fabricado de látex natural?. 7.4 ¿La convocante como comprobara que el guante deba estar fabricado con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas?. 7.5 ¿La convocante como comprobara que el guante debe ser resistente a desinfectantes, detergentes y limpiadores de uso doméstico?. 7.6 Se le pide a la convocante, si mi representada ¿puede ofertar el guante en otro color y no necesariamente rojo?----

Respuesta: 7.1 Será de conformidad con lo especificado para la partida 26 en los criterios de evaluación. 7.2 Los certificados o documentos serán evaluados por la convocante. 7.3 Será de conformidad con lo especificado en los criterios de evaluación. 7.4. Será de conformidad con lo especificado en los criterios de evaluación. 7.5 La convocante verificará que se cumpla con lo establecido en los criterios de evaluación. 7.6 El guante se requiere de color rojo.

Pregunta 9. Numero de Paginas 14, 16 y 77, 108, Numerales 2.10 MUESTRAS, 2.11 PRUEBAS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS y ANEXO 1, Numero de Partidas 9 a la 16. 8.1 Para las partidas de la 9 a la 16 están describiendo o especificando materiales de los bienes iguales o coincidentes, se le pide a la convocante de que en caso de que un licitante, decida participar para las partidas 9 a la 16 o por lo menos en dos de estas; el laboratorio seleccionado acepte para aquellos casos materiales para ser probados que sean materiales iguales o coincidentes se acepte materiales para todas las partidas de la 9 a la 16.

Respuesta: Se aceptará por familia exclusivamente para el paquete de material adicional.

Pregunta 10. Numero de Pagina 12, Numeral 2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, Numero de Partida TODAS. Con referencia al PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA que en las bases a la letra dice: 2.4 Plazo y condiciones de entrega. El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, dentro de los plazos establecidos en el siguiente cuadro:



| Concepto | Plazo de entrega |
|----------------------|--|
| Vestuario operativo | A más tardar el 27 de diciembre de 2019. |
| Calzado operativo | A más tardar el 27 de diciembre de 2019. |
| Vestuario de lluvia | A más tardar el 27 de diciembre de 2019. |
| Equipo de Protección | A más tardar el 27 de diciembre de 2019. |

Los proveedores que resulten adjudicados podrán realizar entregas parciales, debiendo concluir con la totalidad de las entregas en el plazo establecido en el cuadro que antecede. Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirá la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa. Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor. Se le solicita a la convocante, que reconsidere el PLAZO DE ENTREGA; lo anterior derivado a que mi representada esta del toda interesada en participar y ofertar en el presente procedimiento de contratación; sin embargo este PLAZO de ENTREGA no es acorde a la VOLUMETRIA y ESPECIFICACIONES TECNICAS particulares del presente procedimiento; aunque se está permitiendo el ABASTECIMIENTO SIMULTANEO en todas las partidas, esto por mucho no beneficia el abastecimiento, derivado a que mi representada y estoy del todo seguro que todos los licitantes se encuentran impedidos en entregar en este PLAZO, esto lo sustento de la siguiente manera: 1) Loa materiales y avíos con las cuales se confeccionaran los bienes del presente procedimiento, son fabricados por terceros, es decir, por fabricantes de materias primas(tela en diferentes colores, contenidos de fibra y pesos, cintas reflejantes, telas de PVC, suelas, piel y carnaza curtida, cintas de polipropileno, telas sintéticas y una gran cantidad de materiales para las diferentes construcciones de los bienes) los cuales tienen y cuentan con sus tiempos de producción ya establecidos; y estos a su vez dependen de otros proveedores para el surtimiento de las materias primas (algodón, cuero, poliuretano, hule, poliéster, látex, policarbonato y una gran variedad de materias primas nacionales como de importación). 2) De igual manera, considerando los tiempos de logística y transporte de todos y cada uno de los lugares de entrega, hacen que se minimicen los tiempos de fabricación de los bienes. Se le pide de manera prudente a la convocante de que reconsidere el PLAZO de ENTREGA de los bienes. Mi representada está del todo interesado en participar en varias partidas, sin embargo, este plazo la deja en un estado completamente de indefensión.Considero responsable y prudente que se considere un plazo de entrega de 100 días, después de la firma del contrato.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los bienes deberán ser entregados a más tardar el 27 de diciembre de 2019.

Pregunta 9 (sic).- Página 12, numeral 2.5, Lugar y Horario de Entrega. La convocante indica que se deberá informar con 3 días hábiles de anticipación, la fecha y horario en la que se realizará la entrega de los bienes solicitados, Pero en el Anexo 2 las Alcaldía Azcapotzalco y Alcaldía Iztapalapa no cuentan con datos o información de contacto. Se solicita a la convocante proporcionar dichos datos para evitar contratiempos en la programación y entrega de los bienes.

Respuesta: Se entrega en este acto a los licitantes el ANEXO DOS Lugares de Entrega, el cual contienen los datos correspondientes a las unidades administrativas solicitantes adheridas al presente procedimiento entre las que se encuentran las Alcaldías requeridas.

Pregunta 10(sic). Página 13, numeral 2.8, Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad. Se solicita a la convocante ampliar el plazo máximo de sustitución de los bienes, ya que 48 horas es un plazo bastante limitado. Se solicita a la convocante se pueda otorgar un plazo de 7 días hábiles.



Respuesta: No es posible acceder a su petición, en razón del principio de anualidad del presupuesto disponible. Es decir, de acuerdo con las Disposiciones Específicas Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, los alcances de la presente licitación no pueden rebasar el presente ejercicio presupuestal, razón por la cual, los bienes deberán ser entregados dentro del presente ejercicio 2019. Adicionalmente se comenta que con la emisión del fallo (14 de noviembre del año en curso), se inicia el plazo para la entrega de los bienes, con independencia de la fecha de formalización del contrato, existiendo 43 días entre la fecha de fallo y la establecida para las entregas (27 de diciembre del año que corre). Finalmente se aclara que la formalización del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 11. Página 14, numeral 2.10, Muestras. Se solicita a la convocante definir lo siguiente, para las muestras de calzado solicita 6 pares de cada una de las subpartidas, en la cual indica que una de ellas deberá estar hormado. ¿Se refiere a un sólo par hormado, es correcta mi apreciación?.

Respuesta: Se deberá presentar una sola horma montado en el calzado para validar todas las partidas de Calzado en las que participe cada proveedor.

Pregunta 12. Pagina 16, numeral 2.10, Muestras. Se solicita a la convocante definir lo siguiente; para el caso de las muestras de impermeables. La convocante solicita 3 metros de tela impermeable, 7 metros de cinta reflejante y 5 metros de cinta bias. ¿Esto aplica para cada subpartida? Es decir, ¿Por cada tipo de impermeable se tendrá que entregar el material adicional? Se sugiere a la convocante agrupar los materiales para las subpartidas que contengan los mismos tipos de material.

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. Adicionalmente se comenta que para el caso de las muestras y telas se una misma familia, podrán entregarse un solo paquete de material adicional.

Pregunta 13. Página 18, numeral 2.12, Pruebas de calidad a los bienes entregados en almacén. Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente. ¿Adicional a las muestras entregadas en el acto de Presentación y Apertura de propuestas, la convocante solicitara nuevamente al laboratorio pruebas de los bienes entregados en cada uno de los almacenes de las alcaldías o esto solo aplicara para una sola alcaldía?

Respuesta: La convocante realizará pruebas de calidad a los bienes entregados a los almacenes de las diversas Unidades Administrativas solicitantes por parte del o los proveedores que resulten adjudicados, realizando un muestreo conforme a la norma mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por inspección de atributos", de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 de las bases que rigen el presente procedimiento.

Pregunta 14. Pagina 23 Numeral 5.1 inciso d). Se solicita a la convocante aclarar que si la no presentación de dicha documentación en medio electrónico, será causal de desechamiento de la propuesta.



Respuesta: No es causa de desechamiento, sin embargo se solicita para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. -----

Pregunta 15.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

Se solicita a la convocante precise, que se refiere que la altura se deberá medir desde el piso hasta la parte más alta del bullón? -----

Respuesta: La medición de la altura se realizará a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón. -----

Pregunta 16.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

Se solicita a la convocante aclare si la lengüeta con fuelle deberá ser de una sola pieza o podrá ser de dos piezas? -----

Respuesta: La lengüeta con fuelle podrá ser de acuerdo al diseño de cada fabricante siempre y cuando cumpla con lo especificado en el Anexo Uno -----

Pregunta 17.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

¿ Se solicita a la convocante precise el color de los ojillos? -----

Respuesta: Los ojillos podrán ser de cualquier color. -----

Pregunta 18.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12



Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

¿ Se solicita a la convocante precise el color de las Agujetas?

Respuesta: Se siguiere que las agujetas sean similares al color del corte.

Pregunta 19.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

¿ Se solicita a la convocante precise el color del forro?

Respuesta: Partida 9 color café; Partida 10 color negro; Partida 12 color café; Partida 13 color café; Partida 14 color negro; Partida 15 color gris; Partida 16 color gris

Pregunta 20.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14

¿ Se solicita a la convocante precise el color de las costuras?

Respuesta: El color de las costuras deberá ser similar al color del corte

Pregunta 21.-

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11
Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

Se solicita a la convocante precise si la planta deberá presentar cambrillón?

Respuesta: Los bienes de estas partidas, podrán incluir el cambrillón no metálico en la planta. Es decir es optativo el cambrillón.

Pregunta 22.

Página: 77 Partida: 9
Página: 81 Partida: 10
Página: 85 Partida: 11



Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14
Página: 101 Partida: 15
Página: 105 Partida: 16

¿ Se solicita a la convocante precise los componentes de la planta? -----

Respuesta: La planta deberá ser de celulosa o fibra sintética con superficie EVA, este puede o no incluir cambrillón no metálico en el área del enfranque y podrá ser de 1 o 2 piezas de acuerdo al diseño de cada fabricante -----

Pregunta 23.

Página: 78 Partida: 9
Página: 82 Partida: 10
Página: 86 Partida: 11
Página: 90 Partida: 12
Página: 95 Partida: 13
Página: 98 Partida: 14
Página: 102 Partida: 15
Página: 106 Partida: 16

¿ Se solicita a la convocante aclare el color de la suela?-----

Respuesta: - Partida 9 a la 14 Color Negro -----

Partida 15 a 16 color Blanco -----

Pregunta 24.

Página: 79 Partida: 9
Página: 83 Partida: 10
Página: 87 Partida: 11
Página: 90 Partida: 12
Página: 94 Partida: 13
Página: 95 Partida: 14
Página: 98 Partida: 15
Página: 103 Partida: 16

Los trabajos a los que están sometidos los trabajadores y los riesgos no requieren un calzado con este tipo de protección y/o propiedad, por lo que se solicita no requieran el cumplimiento de la prueba de Penetración y Absorción de Agua para el calzado.-----

Respuesta: La prueba de penetración y absorción de agua ya no será evaluada.-----

Pregunta 25. Página: 85 Partida: 11. ¿ Se solicita a la convocante precise que el casquillo deberá cumplir con la prueba de rigidez Dieléctrica conforme a la NOM-113-STPS-2009?-----

Respuesta: El casquillo deberá ser no metálico y el calzado deberá cumplir con la prueba de rigidez dieléctrica conforme al numeral 6.3.1 de la NOM-113-STPS-2009. -----

Pregunta 26.

Página: 89 Partida: 12
Página: 93 Partida: 13
Página: 97 Partida: 14



¿ Se solicita a la convocante precise que los ojillos deberán ser metálicos y no solo perforaciones?--

Respuesta: Es correcta su apreciación, los ojillos deberán ser metálicos -----

Pregunta 27.

Pagina: 130 Partida: 25

Pagina: 140 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

¿Se solicita a la convocante precise si la dimensión del resorte se deberá medir del guante confeccionado o antes de confeccionar? -----

Respuesta: Se aclara que la dimensión del resorte se medirá retirándolo del guante confeccionado -----

Pregunta 28.

Pagina: 130 Partida: 25

Pagina: 140 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

Pagina: 162 Partida: 34

¿Se solicita a la convocante aclare color Pantone del Bies así como su tolerancia?-----

Respuesta:

Partida 25 guante de carnaza largo con refuerzo en palma

Partida 34 mandil de carnaza

El pantone con el que se debe cumplir es 17-1461 TCX o 16-1356 TPX

Partida 28 guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma

El pantone con el que se debe cumplir es 19-3927 TCX o 19-3815 TCX

Partida 29 guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca

El pantone con el que se debe cumplir 1797 C o 19-1760TCX

(Los números de pantone son como referencia)-----

Pregunta 29.

Pagina: 130 Partida: 25

Pagina: 140 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

¿ Se solicita a la convocante aclare si el forro deberá ser costurado o adherido a la palma?-----

Respuesta: Se atiende con la precisión Decima Primera que aplica para las partidas 25, 28 y 29. ---

Pregunta 30.

Pagina: 133 Partida: 25

Pagina: 143 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

¿Se solicita a la convocante precise el método de prueba para determinar la Masa por unidad de Área del forro?-----

Respuesta: Se atiende con la Segunda precisión de la presente acta.-----

Pregunta 31. Pagina: 136 Partida: 27. La convocante indica: Dorso de algodón de una sola pieza excepto dedo pulgar. ¿ Se solicita a la convocante permita que el dorso sea de gajos de acuerdo a su imagen de referencia del guante?-----



Respuesta: En "gajos", el dorso debe tener tres piezas más la pieza del dedo índice que viene de la misma pieza de la palma.

Pregunta 32. Pagina: 136 Partida: 27. ¿ Se solicita a la convocante precise que el dedo deberá ser dedo Recto?

Respuesta: Se precisa que el dedo pulgar deberá ser recto de acuerdo a lo indicado en anexo uno "dedo pulgar".

Pregunta 33.

Pagina: 140 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

¿ Se solicita a la convocante precise el material del fuelle del guante?

Respuesta: El material del fuelle debe ser de carnaza

Pregunta 34.

Pagina: 140 Partida: 28

Pagina: 145 Partida: 29

¿ Se solicita a la convocante precise la manera en que se deberá medir el dedo pulgar?

Respuesta: Para el Tacto Suave y Uso rudo, el dedo pulgar se mide de acuerdo al siguiente dibujo:



Pregunta 35. Pagina: 143 Partida: 28 ¿Se solicita a la convocante aclare las dimensiones del guante, ya que hay algunas que no concuerdan?

Respuesta: Las dimensiones deberán ser de acuerdo a la siguiente tabla:

| CONCEPTO | | TALLA mm | | | | | | |
|----------|------------------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| A | Longitud del dedo Meñique | 40 | 43 | 46 | 49 | 52 | 55 | 58 |
| B | Longitud del dedo Anular | 73 | 75 | 77 | 79 | 81 | 83 | 85 |
| C | Longitud del dedo Medio | 83 | 85 | 87 | 89 | 91 | 93 | 95 |
| D | Longitud del dedo Índice | 66 | 68 | 70 | 72 | 73 | 76 | 78 |
| E | Longitud del dedo Pulgar | 72 | 74 | 76 | 78 | 79 | 82 | 84 |
| F | Ancho de Palma | 123 | 126 | 129 | 132 | 135 | 138 | 141 |
| G | Longitud de Palma | 95 | 98 | 101 | 104 | 107 | 110 | 113 |
| I | Longitud Mayor Refuerzo de Pistola | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 |
| J | Longitud Menor Refuerzo de Pistola | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 | 31 | 33 |
| K | Longitud del Puño de Seguridad | 48 | 51 | 54 | 57 | 60 | 63 | 66 |
| L | Ancho del puño de seguridad | 130 | 132 | 134 | 136 | 138 | 140 | 142 |
| | Ancho de Fuelle | 20 a 40 | 20 a 40 | 20 a 40 | 20 a 40 | 20 a 40 | 20 a 40 | 20 a 40 |
| | * Longitud de la mano | 226 | 234 | 242 | 250 | 258 | 266 | 274 |



Tolerancia para los valores dimensionales :±4% a excepción del ancho del fuelle.
*La suma de longitud del dedo medio, long. de palma y long. de puño) -----

Pregunta 36. Pagina: 145 Partida: 29. ¿ Se solicita a la convocante aclarar si el espesor del fuelle?--

Respuesta: Se aclara que deberá ser 1.2 a 1.4 mm. -----

Pregunta 37. Pagina: 162 Partida: 34. ¿ Se solicita a la convocante aclarar que el bias deberá ir al contorno del mandil?-----

Respuesta: Es correcta tu apreciación el bias se debe colocar en todo el perímetro del mandil.-----

Pregunta 38. Pagina: 162 Partida: 34. ¿ Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere con cordón superior e inferior?-----

Respuesta: Se aclara que el mandil deberá contar con 4 cordones uno por cada ojillo -----

El licitante **ELMECA, S.A. DE C.V.**, presenta 35 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Página 13, numeral 2.10 Muestras, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿Cuál es el beneficio de solicitar muestras? Se solicita a la convocante apertura de dicho requisito a cualquiera de los siguientes términos: a) Poder entregar informes de resultados de un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA y NMX-EC-17065-IMNC-2014 y/o ISO/IEC17065:2012, o en NMX-17025-IMNC-2006 y/o ISO/IEC17025:2005. b) Para participar y ofertar permitir manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos por Normas Mexicanas Oficiales y los requisitos de la presente convocatoria y que SOLO se requiera la presentación de dichas pruebas al licitante. En caso de no aceptarse favor de motivar y fundamentar su respuesta, así como aclarar lo siguiente: a) ¿Quién será el responsable de la manipulación de la muestras en cuanto a verificación y traslado al laboratorio? b) ¿De qué forma se nos garantizará a los licitantes el buen manejo de las muestras solicitadas? c) Dentro de las bases se solicita el pago de pruebas que no son aplicables al uso de productos, específicamente para las partidas de calzado y equipo de protección (ejemplo: entretelas, bias, forros, etc.), se solicita a la convocante la rectificación de dicha cotización, eliminando dichos requisitos que no se encuentran contemplados en NINGUNA norma nacional ni obligatoria ni de referencia. d) Se solicita a la convocante la rectificación a la solicitud de muestras a las piezas y telas con igualdad de características para que no se solicite el pago por partida sino por familia de productos y de telas, esto con el fin de apertura a la concurrencia de la presente licitación, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar su respuesta-----

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a) y b), no se acepta su propuesta. Asimismo, en la segunda parte de su pregunta, se informa a los licitantes que los responsables de la licitación, serán los servidores públicos encargados del envío de las muestras al laboratorio designado. Sin embargo a efecto de dar transparencia al proceso, la entrega de las muestras se hará por parte de los servidores públicos y los representantes de los laboratorios ante la presencia



de los licitantes al término del Acto de Presentación y Apertura de las propuestas. Finalmente se acepta que el material adicional exclusivamente, de cada partida se entreguen por familia. -----

Pregunta 2. Página 19, numeral 2.12 Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En lugar de realizar un muestreo que aumentaría el costo del producto podríamos presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde especifiquemos que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas? Además de que el producto estará asegurado por una fianza contra defectos y vicios ocultos y una carta garantía por 12 meses solicitada por ustedes? En caso de negativa favor de motivar y fundamentar su respuesta. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con los requisitos de la presente licitación. -----

Pregunta 3. Página 27, numeral 6.2 Propuesta Técnica, inciso e), Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿La Carta de manifestación puede presentarse en cumplimiento a las Normas Mexicanas? En caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. -----

Respuesta: La página 27 no contiene el numeral de referencia. Sin embargo se precisa que en el numeral 6.2 inciso e) La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del ANEXO UNO de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes: a) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que los bienes cumplen con los estándares de calidad requeridos así como las Normas de calidad establecidas en el numeral 2.2 de las presentes bases y el ANEXO UNO. (Formato 16). -----

Pregunta 4. Página 37, numeral 13 Suspensión de la licitación, se solicita a la convocante evaluar su derecho de declarar suspendida la licitación a fin de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones encomendados de acuerdo al artículo 35 de LADF -----

Respuesta: Se toma respetuosamente su comentario, sin embargo no se acepta su solicitud, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para su cumplimiento se deberá observar el principio de legalidad, en tal virtud el numeral 13 de las bases que rigen la presente licitación, en estricto apego a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, establece la facultad de declarar la suspensión del procedimiento siempre y cuando se actualicen los extremos o hipótesis que en el mismo se señalan, situación que no se actualiza en el presente procedimiento. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 5. A partir de la Página 43, Anexo Uno, Partida 1, Bata de Trabajo Área Médica y Afín Color Blanco Caballero: a) Costuras: Se solicita a la convocante aclarar, ¿Por qué solicitar un hilo no comercial con especificaciones que incrementan no solo el costo de las pruebas sino de la prenda en sí por ser un material con características particulares? Se solicita apertura para fomentar la libre participación solicitando un hilo 100% poliéster que se encuentra en el mercado de fácil adquisición, en caso de negativa favor de fundar y motivar su respuesta. b) Costuras: Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se está basando para la solicitud de los valores del hilo? De no existir una Norma Oficial que contenga dichos valores, se solicita la apertura de la especificación a un hilo 100% poliéster y eliminar su solicitud de título de hilo debido a que ninguna Norma Oficial maneja los valores solicitados, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar -----



y fundamentar. c) Bordado: Favor de especificar ¿en qué color solicitan el bordado? d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 215 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +2.0% a -2.0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana, por lo tanto solicitamos sea eliminado dicho valor, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 28 hilos/cm en Urdimbre y 18 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-2 hilos de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 70 N en urdimbre y 90 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 1100 N en Urdimbre y 700 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. i) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. j) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 40 Tex en urdimbre y 50 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-2 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. k) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 55% algodón y 45% poliéster como un contenido de fibra comercial? Se solicita verificar con la Cámara de la Industria del Vestido dicho requerimiento ya que, su solicitud esta fuera de los parámetros comerciales, así como también solicitamos especificar ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-5 puntos porcentuales son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto se solicita apertura a poder entregar una entretela comercial con cuando menos 10 puntos porcentuales de tolerancia o bien a entregar una entretela 100% poliéster. l) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 90 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior,



invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. m) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +4.0% a -4.0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. n) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 11 columnas/cm en Urdimbre, 9 mallas/cm en trama y adicional 9 pasas/cm para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que +/-2 hilos de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. o) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 150 kPa para la Prueba de Resistencia al reventamiento? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que dicho valor fuera considerado mínimo para asegurar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar.-----

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), d) e) f), g) h) i), j), k), l), m), n) y o), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso c) Se contesta con la precisión número 7 de la convocante. -----

Pregunta 6. A partir de la Página 47, Anexo Uno, Partida 2, Bata de Trabajo Área Médica y Afín Color Blanco Dama: a) Costuras: Se solicita a la convocante aclarar, ¿Por qué solicitar un hilo no comercial con especificaciones que incrementan no solo el costo de las pruebas sino de la prenda en sí por ser un material con características particulares? Se solicita apertura a la libre participación solicitando un hilo 100% poliéster que se encuentra en el mercado de fácil adquisición, en caso de negativa favor de fundar y motivar su respuesta. b) Costuras: Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se está basando para la solicitud de los valores del hilo? De no existir una Norma Oficial que contenga dichos valores, se solicita apertura de la especificación a un hilo 100% poliéster y eliminar su solicitud de título de hilo debido a que ninguna Norma Oficial maneja los valores solicitados, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Bordado: Favor de especificar ¿en qué color solicitan el bordado? d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 215 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +2.0% a -2.0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 28 hilos/cm en Urdimbre y 18 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que +/-2 hilos de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de



prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 70 N en urdimbre y 90 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 1100 N en Urdimbre y 700 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. i) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. j) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 40 Tex en urdimbre y 50 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-2 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. k) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 55% algodón y 45% poliéster como un contenido de fibra comercial? Se solicita verificar con la Cámara de la Industria del Vestido dicho requerimiento ya que, su solicitud esta fuera de los parámetros comerciales, así como también solicitamos especificar ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-5 puntos porcentuales son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto se solicita apertura a poder entregar una entretela comercial con cuando menos 10 puntos porcentuales de tolerancia o bien a entregar una entretela 100% poliester. l) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 90 g/m2 para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. m) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +4.0% a -4-0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar-----

Respuesta: Por lo que respecta a los incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso b) Se contesta con la precisión número 7 de la convocante.-----

Pregunta 7. A partir de la Página 51, Anexo Uno, Partida 3, Bata de Trabajo Para Caballero Con Cinta Reflejante Colores Beige, Azul Marino, Verde Olivo: a) Costuras: Se solicita a la convocante aclarar, ¿Por qué solicitar un hilo no comercial con especificaciones que incrementan no solo el costo de las pruebas sino de la prenda en sí por ser un material con características particulares? Se solicita apertura a la libre participación solicitando un hilo 100% poliéster que se encuentra en el



mercado de fácil adquisición, en caso de negativa favor de motivar su respuesta. b) Costuras: Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se está basando para la solicitud de los valores del hilo? De no existir una Norma Oficial que contenga dichos valores, se solicita apertura de la especificación a un hilo 100% poliéster y eliminar su solicitud de título de hilo debido a que ninguna Norma Oficial maneja los valores solicitados, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Estampado: Favor de especificar ¿en qué color solicitan el logotipo? d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 215 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +2.0% a -2.0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 28 hilos/cm en Urdimbre y 18 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-2 hilos de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 70 N en urdimbre y 90 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 1100 N en Urdimbre y 700 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. i) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. j) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 40 Tex en urdimbre y 50 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-2 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. k) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 55% algodón y 45% poliéster como un contenido de fibra comercial? Se solicita verificar con la Cámara de la Industria del Vestido dicho requerimiento ya que, su solicitud esta fuera de los parámetros comerciales, así como también solicitamos especificar ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-5 puntos porcentuales son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto se solicita apertura a poder entregar una entretela comercial con cuando menos 10 puntos porcentuales de tolerancia o bien a entregar una entretela 100% poliéster. l) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde



fue obtenido el valor de 90 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. m) Tabla 2, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +4.0% a -4-0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. n) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) En las especificaciones de confección de solicita gabardina satinada de algodón 100%, pero dentro de la Tabla de características de Tela base se solicita 100% poliéster, favor de confirmar si, ¿estas prendas se confeccionarán en 100% poliéster? p) Favor de especificar las cantidades a solicitar por color de prenda. q) Se solicita a la convocante poder entregar muestra de cualquier color de la prenda de los solicitados en esta partida, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), d), e), f), g) h) i), j), k), l) y m) se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso c) Se contesta con la precisión número 7 de la convocante. Con relación al inciso n) Es correcta su apreciación la tela de confección es 100% algodón de acuerdo a la tabla de la Precisión Sexta de la presente acta. En respuesta al inciso p) Se acepta su propuesta.

Pregunta 8. A partir de la Página 55, Anexo Uno, Partida 4, Uniforme Camisola y Pantalón Azul Marino y Verde Olivo: a) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 310 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. b) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +3.5% a -3.5% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? ¿Cómo diferencia el valor del poliéster que solicitan al algodón? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 54 hilos/cm en Urdimbre y 20 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-3 hilos de tolerancia en urdimbre y +/-2 en trama serían suficientes para la libre



participación? ¿Cómo determinaron que en trama se necesitaría 1 hilo más de tolerancia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 30 N en urdimbre y 30 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 400 N en Urdimbre y 300 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 32 Tex en urdimbre y 52 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/- 3 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? ¿Cómo se diferenciaron los valores de la solicitud del poliéster al algodón? ¿Cómo se determinó qué en algodón se iba a necesitar +/- 1 tex de diferencia al poliéster? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta. i) **Favor de especificar las cantidades a solicitar por color de prenda.** j) Se solicita a la convocante poder entregar muestra de cualquier color de la prenda de los solicitados en esta partida, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso i) se atiende con la precisión décima cuarta de la presente acta. En respuesta al inciso j) Se acepta su propuesta.

Pregunta 9. A partir de la Página 61, Anexo Uno, Partida 5, Uniforme Camisola y Pantalón Beige: a) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 310 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. b) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue



obtenido el valor de +3.5% a -3.5% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? ¿Cómo diferencia el valor del poliéster que solicitan al algodón? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 54 hilos/cm en Urdimbre y 20 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-3 hilos de tolerancia en urdimbre y +/-2 en trama serían suficientes para la libre participación? ¿Cómo determinaron que en trama se necesitaría 1 hilo más de tolerancia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 30 N en urdimbre y 30 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? Por lo tanto solicitamos eliminar dicho requisito. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 400 N en Urdimbre y 300 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 32 Tex en urdimbre y 52 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-3 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? ¿Cómo se diferenciaron los valores de la solicitud del poliéster al algodón? ¿Cómo se determinó qué en algodón se iba a necesitar +/-1 tex de diferencia al poliéster? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m2 mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 10. A partir de la Página 67, Anexo Uno, Partida 6, Uniforme Camisola y Pantalón Naranja: a) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 310 g/m2 para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de



ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. b) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +3.5% a -3.5% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? ¿Cómo diferencia el valor del poliéster que solicitan al algodón? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 54 hilos/cm en Urdimbre y 20 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-3 hilos de tolerancia en urdimbre y +/-2 en trama serían suficientes para la libre participación? ¿Cómo determinaron que en trama se necesitaría 1 hilo más de tolerancia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 30 N en urdimbre y 30 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? Solicitamos eliminar dicho valor, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 400 N en Urdimbre y 300 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Solicitamos eliminar dichos valores, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 32 Tex en urdimbre y 52 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-3 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? ¿Cómo se diferenciaron los valores de la solicitud del poliéster al algodón? ¿Cómo se determinó que en algodón se iba a necesitar +/-1 tex de diferencia al poliéster? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta. -----

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases.-----



Pregunta 11. A partir de la Página 73, Anexo Uno, Partida 7, Gorra Tipo Beisbolera Colores beige, Azul Marino, Verde Olivo: a) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 310 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. b) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +3.5% a -3.5% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? ¿Cómo diferencia el valor del poliéster que solicitan al algodón? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 54 hilos/cm en Urdimbre y 20 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-3 hilos de tolerancia en urdimbre y +/-2 en trama serían suficientes para la libre participación? ¿Cómo determinaron que en trama se necesitaría 1 hilo más de tolerancia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 30 N en urdimbre y 30 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? Solicitamos eliminar dichos valores, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 400 N en Urdimbre y 300 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita eliminar dichos valores, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 32 Tex en urdimbre y 52 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-3 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? ¿Cómo se diferenciaron los valores de la solicitud del poliéster al algodón? ¿Cómo se determinó qué en algodón se iba a necesitar +/-1 tex de diferencia al poliéster? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. **h) Favor de indicarnos el color del bordado del logotipo.** i) Favor de indicarnos las cantidades solicitadas por cada color. j) Favor de aceptar como muestra cualquier color de los solicitados de gorra, en caso de negativa favor de fundamentar y motivar su respuesta.-----

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e), f) y g), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) se atiende con la precisión Cuarta de la presente acta. **En respuesta al inciso i) se atiende con la precisión décima cuarta de la presente acta; Por lo que respecta al inciso j) Se**



acepta su propuesta.

Pregunta 12. A partir de la Página 75, Anexo Uno, Partida 8, Gorra Tipo Beisbolera Color Naranja: a) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 310 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. b) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +3.5% a -3.5% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? ¿Cómo diferencia el valor del poliéster que solicitan al algodón? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. c) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 54 hilos/cm en Urdimbre y 20 pasadas/cm en trama para la prueba de Densidad de Tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/-3 hilos de tolerancia en urdimbre y +/-2 en trama serían suficientes para la libre participación? ¿Cómo determinaron que en trama se necesitaría 1 hilo más de tolerancia? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 30 N en urdimbre y 30 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 400 N en Urdimbre y 300 N? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 32 Tex en urdimbre y 52 tex en trama para la prueba de título de hilo? y ¿Cómo se consideró o se determinó que la tolerancia de +/-3 tex son suficientes para no limitar la libre participación y concurrencia? ¿Cómo se diferenciaron los valores de la solicitud del poliéster al algodón? ¿Cómo se determinó que en algodón se iba a necesitar +/-1 tex de diferencia al poliéster? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. h) Favor de Indicarnos el color del bordado del logotipo.--

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e), f) y g), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) se atiende con la precisión séptima de la presente acta.

Pregunta 13. A partir de la Página 77, Anexo Uno, Partida 9, Borceguí con Casquillo de Acero: a) Se solicita a la convocante aclare ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5



g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita la convocante aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 100 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte,



Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué orma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugacion debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. o) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. u) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades



específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 14. A partir de la Página 85, Anexo Uno, Partida 11, Borcegüí Dieléctrico con casquillo No Metálico: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 100 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la



convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugacion debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. o) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante



favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. u) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 15. A partir de la Página 89, Anexo Uno, Partida 12, Bota con Casquillo de Acero: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/- 5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe



una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 100 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugación debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. o) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia



al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. u) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta:- Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 16. A partir de la Página 93, Anexo Uno, Partida 13, Bota sin Casquillo de Acero: a) Se solicita a la convocante aclare ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de



ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 100 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de



que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugación debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. o) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. u) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 17. A partir de la Página 97, Anexo Uno, Partida 14, Bota sin Puntera Metálica con suela Resistente al calor: a) Se solicita a la convocante aclare ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los



valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita la convocante aclare ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 100 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre



participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugación debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. o) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. u) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO.



En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), n), o), p), q), r), s), t) y u) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 18. A partir de la Página 101, Anexo Uno, Partida 15, Choclo de piel personal médico y afin (femenino): a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m² +/- 5 g/m², resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclarar ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclarar ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m² +/-5 g/m², con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la



convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugacion debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre



participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), n), o), p), q), r), s) y t) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 19. A partir de la Página 105, Anexo Uno, Partida 16, Choclo de piel personal médico y afín (masculino): a) Se solicita a la convocante aclare ¿Cuál es beneficio que aporta en materia de seguridad que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? b) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los valores de la entretela del forro en cuanto a tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm? c) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué norma de calzado contempla que el forro incluya una entretela de tejido tipo tafetán, 100% poliéster, con una masa de 177 g/m2 +/- 5 g/m2, resistencia a la tracción longitudinal de 1,180 N mínimo transversal de 900 N mínimo, transversal 60 N mínimo, con una densidad de urdimbre 20 hilos/cm +/- hilo/cm, trama 12 pasada/cm +/- 1 pasada/cm?, debido a que no existe ninguna se solicita a la convocante eliminar este requisito ya que limita la libre participación y concurrencia y contrapone lo dictado en el Art. 34 de la LADF, en caso de resultar negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita la convocante aclare ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta al calzado que la plantilla presente una tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? e) Se solicita a la convocante aclare ¿De dónde fueron obtenidos los valores tan específicos de la tela de la superficie de la plantilla que incluye: tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? f) Se solicita a la convocante aclare ¿Qué Norma de calzado contempla una tela en la superficie de la plantilla con especificaciones tan específicas que incluyen tela 100% poliéster, con una masa de 50 g/m2 +/-5 g/m2, con tipo de ligamento de malla retenida, con una densidad de tejido longitudinal 15 columnas/cm +/- 1 columnas, transversal 10 mallas/cm +/- 1 malla, con una resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento 161 kPa, 23 mm mínimo? Si no existe una norma que contemple dicho requisito se solicita a la convocante eliminar esta solicitud para evitar contravenir el Art. 34 de la LADF, de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿en qué norma se basa la convocante para determinar el valor de la prueba de atenuación al impacto rigidez mecánica de 200,000 N/m a 250,000 N/m y una Energía Absorbida 3J a 3.5 J? Se solicita la eliminación de esta prueba debido a que no existe norma vigente que la contemple, de no ser aceptada la propuesta favor motivar y fundamentar. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar si, ¿el calzado requerido debe cumplir



cabalmente con la NOM-113-STPS-2009? i) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. k) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la penetración y absorción de agua? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor del 35% máximo en el rubro de absorción máxima y de 0.2 g de flujo máximo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de requerirlo pero se hace del conocimiento de la convocante que lo que solicitan para cumplir este valor referencia a una piel hidrófuga la cual contempla una proceso de fabricación de mínimo 20 días naturales debido al tratamiento de curtido que se le da para lograr dicha propiedad, para lo que se solicita reajustar el tiempo de presentación de resultados, así como el considerar que el precio del producto incrementaría de manera considerable, se solicita a la convocante que de no ser necesario este atributo en la piel elimine el requisito con el fin de beneficiar hacemos énfasis en el precio del producto, en caso de no ser aceptado se solicita motivar y fundamentar su respuesta. Además de que si se requiere una piel hidrofugada se debe solicitar así y los valores de hidrofugacion debe sujetarse a los valores indicados a alguna norma vigente y no deben de inventar los valores que determinen dichas características. n) Tabla 1, Corte, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.8 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del espesor? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 1.4 mm mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor la resistencia al desgarre? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 36 N mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor del pH? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 3.2 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de la prueba de contenido de grasas? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 4% mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar



y fundamentar su respuesta. s) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Contenido de Cromo? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 2.5 mínimo, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. t) Tabla 2, Bullón, lengüeta con fuelle, Se solicita a la convocante favor de aclarar, ¿En qué norma se basa para obtener el valor de Resistencia a la Flexión en Seco? Ya que la NOM-113-STPS-2009 contempla un valor de 48,000 ciclos, se solicita a la convocante favor de corregir dicho valor con el fin de no limitar la libre participación, en caso de no aceptar se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. -----

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros incisos a), b), c), d), e) y f), se establece que los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases, por lo referente al inciso h) El participante deberá presentar el Certificado de Conformidad con la NOM-113-STPS-2009 de acuerdo al tipo de calzado solicitado en la partida indicada en el ANEXO UNO. En respuesta a los incisos g), i), j), k), l), m), n), n), o), p), q), r), s) y t). Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas. -----

Pregunta 20. A partir de la Página 109, Anexo Uno, Partida 17, Impermeable tipo Gabardina con Reflejante: a) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinará que la malla interior permitirá la libre transpiración del usuario.-----

Respuesta: No es un "término" a evaluar. -----

Pregunta 21. A partir de la Página 109, Anexo Uno, Partida 17, Impermeable tipo Gabardina con Reflejante: b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinará que la malla interior permitirá la libre transpiración del usuario? Si no existiera un método de prueba acreditado se solicita a la convocante favor de eliminar este requisito, en caso de no aceptar la solicitud favor de motivar y fundamentar su propuesta. c) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinará que el sellado es térmico en todas las uniones? d) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué método de prueba utilizará el laboratorio para determinar el sellado térmico en todas las uniones? e) Se solicita a la convocante aclare si ¿podremos entregar una cita reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente?, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta f) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de espesor determinado como 0.30 - 0.35 mm? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 0.05 mm de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. g) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 50 g/m² de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la



solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. h) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de tipo de ligamento? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de no limitar la libre participación solicitamos su eliminación, en caso de no ser aceptada la propuesta favor de motivar y fundamentar. i) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 0.2 g/m lineal de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. j) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de densidad del tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/- 2 hilos-pasadas/cm de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. k) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de resistencia a la tracción? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué al solicitarlo mínimo, sería suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. l) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de tipo de ligamento? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. m) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta:- Por lo que respecta al inciso b) No es un "término" a evaluar; en respuesta a los incisos c) y d) El laboratorio designado por la convocante, será el encargado de revisar que el sellado es térmico en todas las uniones; inciso e) Deberá ser una cinta de material reflejante de PVC a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m² color blanco de 5 cm de ancho con una tolerancia de +/- 5mm.; Los incisos f), g), h), i), j) k) y l) los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases; En respuesta al inciso m) se atiende con la precisión SEGUNDA de la presente acta y deberá ser una cinta de material reflejante de PVC a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m² color blanco de 5 cm de ancho con una



tolerancia de +/- 5mm. -----

Pregunta 22. A partir de la Página 117, Anexo Uno, Partida 19, Impermeable Dos Piezas con Reflejante: a) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinará que la malla interior permitirá la libre transpiración del usuario? Si no existiera un método de prueba acreditado se solicita a la convocante favor de eliminar este requisito, en caso de no aceptar la solicitud favor de motivar y fundamentar su propuesta. b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinará que el sellado es térmico en todas las uniones? c) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué método de prueba utilizará el laboratorio para determinar el sellado térmico en todas las uniones? d) Se solicita a la convocante aclare si ¿podremos entregar una cita reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m² mínimo, como se maneja comercialmente?, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta. e) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de espesor determinado como 0.30 – 0.35 mm? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 0.05 mm de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. f) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 50 g/m² de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. g) Tela Impermeable, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de tipo de ligamento? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de no limitar la libre participación solicitamos su eliminación, en caso de no ser aceptada la propuesta favor de motivar y fundamentar. h) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 0.2 g/m lineal de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. i) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de densidad del tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/- 2 hilos-pasadas/cm de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. j) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de resistencia a la tracción? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué al solicitarlo mínimo, sería suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. k) Tela 3, Valores para cinta bias de 2.5, Se solicita a la



convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de tipo de ligamento? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. l) Tabla 4, Valores de la cinta reflejante, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. Se solicita poder entregar una cinta reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m2 mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: Por lo que respecta a los primeros inciso a) No es un "término" a evaluar; en respuesta a los incisos b) y c) El laboratorio designado por la convocante, será el encargado de revisar que el sellado es térmico en todas las uniones; inciso d) Deberá ser una cinta de material reflejante de PVC a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m2 color blanco de 5 cm de ancho con una tolerancia de +/- 5mm.; Los incisos f), g), h), i), j) y k) los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases; En respuesta al inciso l) se atiende con la precisión SEGUNDA de la presente acta y deberá ser una cinta de material reflejante de PVC a base de microprismas de por lo menos 500 cd/lux/m2 color blanco de 5 cm de ancho con una tolerancia de +/- 5mm.

Pregunta 23. A partir de la Página 125, Anexo Uno, Tabla 1. Pruebas del material de la bota impermeable: a) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinó el valor de la resistencia al desgarre? y ¿De qué Norma Oficial Vigente fue obtenido dicho valor? b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinó el valor de la resistencia a productos derivados de hidrocarburos? y ¿De qué Norma Oficial Vigente fue obtenido dicho valor? c) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinó el valor de la resistencia a cambios dimensionales en combustible "B"? y ¿De qué Norma Oficial Vigente fue obtenido dicho valor? d) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cómo se determinó el valor de pantones? ¿De qué norma oficial fueron obtenidos? Se hace del conocimiento de la convocante que no existe método de prueba normado por lo que el requisito solicitado no debe ser aplicable, favor de eliminarlo, de no ser aceptada la propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad y en cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009.

Pregunta 24. A partir de la Página 127, Anexo Uno, Tabla 3. Pruebas al forro o calcetín de la bota impermeable: a) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿De dónde de fu obtenido el valor de contenido de fibra? Se hace del conocimiento de la convocante que dicho valor, no es un valor comercial, que el material más encontrado en el mercado y adecuado para este tipo de artículo es el algodón 100%, material que puede ser verificado bajo el método de prueba solicitado, ¿se acepta la propuesta?, de no ser así favor de motivar y fundamentar su respuesta. b) Se solicita a la convocante eliminar las pruebas de tipo de tejido, tipo de ligamento y título de hilo debido a que no hay una Norma Oficial Mexicana vigente que contemple un valor ni un método de prueba avalado, por lo que realizar esta solicitud limitaría la libre participación, además de no aportar ningún



beneficio adicional al material el resultado de las pruebas mencionadas, ¿Se acepta de la propuesta? De no ser así favor de motivar y fundamentar su respuesta. c) Se solicita a la convocante favor de establecer el valor de masa como mínimo, en beneficio de la convocante y de la calidad del producto y no cerrarlo a una tolerancia tan pequeña con valores poco comerciales que solo pueden ser obtenidos por un fabricante con el monopolio de la tela solicitada, de no aceptarse la propuesta favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor solicitado y qué norma lo ampara? Así como el motivo y fundamento de su respuesta.

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad y en cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009.

Pregunta 25. A partir de la Página 129, Anexo Uno, Tabla 8, Pruebas de tela impermeable para la bota impermeable con diseño BEA y BP: a) Se solicita a la convocante la aclaración de los valores descritos en esta tabla ya que no son propiedad de ninguna Norma Oficial vigente, así como la adaptación a valores comerciales y normados, de no aceptarse la propuesta solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: La comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.

Pregunta 26. A partir de la Página 130, Anexo Uno, Guante de Carnaza Largo con Refuerzo en Palma: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cómo se determinó que un hilo de 4 cabos es el indicado para la costura del guante solicitado? y ¿Qué beneficio de seguridad aporta las pruebas solicitadas a este material en relación a otros del mercado? b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Acepta la convocante poder ofertar el resorte del interior del dorso como un valor de 10 mm cómo mínimo? Esto con el fin de no limitar la libre participación y poder aperturar la concurrencia y la calidad del producto solicitado, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta con el soporte de una Norma oficial vigente que solicite este valor. c) Se solicita a la convocante favor de eliminar los requisitos tan específicos del bies del ribete debido a que no existe en México una Norma Oficial que contemple un método de prueba acreditado para la evaluación de un código pantone, el cual es propiedad de una marca, de no ser aceptada esta propuesta solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta así como la evidencia de que existe dicho método acreditado y el requisito no limitaría la libre participación. d) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta que el bies del ribete maneje prueba específica de color? Favor de motivar y fundamentar su respuesta e) Se solicita a la convocante favor de aclarar si se podrá ofertar un ancho de bies de ribete de mínimo 10 mm, debido a que delimitar este valor no aporta ningún beneficio y limitaría la libre participación, de no aceptarse la propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. f) Se solicita a la convocante favor de aclarar de ¿Cómo se determinó que un hilo 100% aramida era el indicado para la costura de este producto? Y ¿Qué comparación se realizó con otros materiales? g) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 1 Carnaza del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. h) Se solicita a la convocante favor de eliminar las pruebas de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento de la Tabla 2 debido a que no existe en México una norma que contemple los valores solicitados, de no ser aceptado se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. i) Se solicita a la convocante favor de eliminar la prueba de título de hilo de la Tabla 2 Hilo de Costura debido a que no existe un método de prueba acreditado bajo ninguna norma, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de explicar que



beneficio en materia de seguridad aportaría al bien el resultado de esta prueba y el motivo y fundamento en la LADF de su respuesta. j) Se solicita a la convocante favor de eliminar la tabla 3 de especificaciones del bies, debido a que estas pruebas no aportan ningún beneficio en materia de seguridad al guante y dirigen la licitación debido a que no es común su solicitud, en específico para las pruebas de tipo de ligamento y código pantone que ni siquiera tienen un método de prueba acreditado, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta, además de comprobar que dichos requisitos son comunes en el mercado y aportarán al trabajador un beneficio. k) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 3 bies la prueba de densidad de hilos, ya que esta no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 3 bies la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo la prueba de título de hilo debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo las prueba de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 5 Tela de Forro, la prueba de tipo de tejido debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 5 Tela de Forro, la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 5 Tela de Forro, la prueba de densidad, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 5 Tela de Forro, la prueba de resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. -----

Respuesta: Por lo que respecta a los incisos a), e.), f), k), l), m), n), o), p), q) y r) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; inciso b) . Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor



a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas; en respuesta al inciso c) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos solicitados no necesariamente debe ser de una norma oficial, para eso existen métodos de normas mexicanas o internacionales que sirven como herramienta adicional, como para la prueba que usted indica, para la evaluación de código Pantone es una referencia que se usa comúnmente para códigos de color en las fichas técnicas.; Inciso d) Es una referencia para poder identificar el uso de cada guante, para que el usuario pueda saber que tipo de guante esta utilizando en su área de trabajo; or lo que respecta a los incisos g), h) e i) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 27. A partir de la Página 135, Anexo Uno, Guante de Latex Natural: a) Se solicita a la convocante favor de especificar ¿Cómo se determinará que el bien cuenta con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas? b) Se solicita a la convocante favor de especificar ¿Qué método de prueba acreditado será utilizado para determinar que el guante cuenta con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas?, de no existir, solicitamos a la convocante favor de eliminar dicho requisito, de no ser aceptada la propuesta favor de motivar y fundamentar.

Respuesta: En respuesta a los incisos a) y b) Se aclara que no será un factor a evaluar sin embargo se deberá presentar una carta de fabricante donde indique que cumple con lo que indica en este inciso.

Pregunta 28. A partir de la Página 136, Anexo Uno, Guante de Toalla con refuerzo en la Palma: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cómo se determinó que un hilo de 4 cabos es el indicado para la costura del guante solicitado? y ¿Qué beneficio de seguridad aporta las pruebas solicitadas a este material en relación a otros del mercado? b) Se solicita a la convocante favor de aclarar de ¿Cómo se determinó que un hilo 100% aramida era el indicado para la costura de este producto? Y ¿Qué comparación se realizó con otros materiales? c) Se solicita a la convocante de la Tabla 1 Tela Toalla Pesada reconsiderar la prueba de densidad de hilos, ya que esta no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante de la Tabla 1 Tela Toalla Pesada favor de reconsiderar solicitar la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. e) Se solicita a la convocante de la Tabla 1 Tela Toalla Pesada favor de eliminar la prueba de tipo de tejido, debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. f) Se solicita a la convocante de la Tabla 1 Tela Toalla Pesada eliminar la prueba de resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento, debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo la prueba de título de hilo debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado



por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. h) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo las prueba de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. i) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 2 Carnaza del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. j) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 6 Espesores del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta.

Respuesta: Respecto a los incisos a), b), c), d) e), f), g) y h), Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; en respuesta a los incisos i) y j) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 29. A partir de la Página 140, Anexo Uno, Guante de Uso Rudo de Cuero con Refuerzo en la Palma: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cómo se determinó que un hilo de 4 cabos es el indicado para la costura del guante solicitado? y ¿Qué beneficio de seguridad aporta las pruebas solicitadas a este material en relación a otros del mercado? b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Acepta la convocante poder ofertar el resorte del interior del dorso como un valor de 10 mm como mínimo? Esto con el fin de no limitar la libre participación y poder aperturar la concurrencia y la calidad del producto solicitado, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta con el soporte de una Norma oficial vigente que solicite este valor. c) Se solicita a la convocante favor de eliminar los requisitos tan específicos del bies del ribete debido a que no existe en México una Norma Oficial que contemple un método de prueba acreditado para la evaluación de un código pantone, el cual es propiedad de una marca, de no ser aceptada esta propuesta solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta así como la evidencia de que existe dicho método acreditado y el requisito no limitaría la libre participación. d) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta que el bies del ribete maneje prueba específica de color? Favor de motivar y fundamentar su respuesta e) Se solicita a la convocante favor de aclarar si se podrá ofertar un ancho de bies de ribete de mínimo 10 mm, debido a que delimitar este valor no aporta ningún beneficio y limitaría la libre participación, de no aceptarse la propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. f) Se solicita a la convocante favor de aclarar de ¿Cómo se determinó que un hilo 100% aramida era el indicado para la costura de este producto? Y ¿Qué comparación se realizó con otros materiales? g) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 1 Carnaza del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. h) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 2 Cuero del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. i) Se solicita a la convocante favor de eliminar las pruebas de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento de la Tabla 3 debido a que no existe en México una norma que contemple los valores solicitados, de no ser aceptado se



solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Se solicita a la convocante favor de eliminar la prueba de título de hilo de la Tabla 3 Hilo de Costura debido a que no existe un método de prueba acreditado bajo ninguna norma, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de explicar que beneficio en materia de seguridad aportaría al bien el resultado de esta prueba y el motivo y fundamento en la LADF de su respuesta. k) Se solicita a la convocante favor de eliminar la tabla 5 de especificaciones del bies, debido a que estas pruebas no aportan ningún beneficio en materia de seguridad al guante y dirigen la licitación debido a que no es común su solicitud, en específico para las pruebas de tipo de ligamento y código pantone que ni siquiera tienen un método de prueba acreditado, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta, además de comprobar que dichos requisitos son comunes en el mercado y aportarán al trabajador un beneficio. l) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 5 bies la prueba de densidad de hilos, ya que esta no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 5 bies la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo la prueba de título de hilo debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 4 hilo de refuerzo las pruebas de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 6 Tela de Forro, la prueba de tipo de tejido debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. r) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de densidad, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. s) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta.

t) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 8 Espesores del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta.-----



Respuesta: Respecto a los incisos a), e), f), l), m), n), o), p), q) r) y s) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; inciso b) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas; incisos c) y k) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos solicitados no necesariamente debe ser de una norma oficial, para eso existen métodos de normas mexicanas o internacionales que sirven como herramienta adicional, como para la prueba que usted indica, para la evaluación de código Pantone es una referencia que se usa comúnmente para códigos de color en las fichas técnicas; inciso d) Es una referencia para poder identificar el uso de cada guante, para que el usuario pueda saber qué tipo de guante está utilizando en su área de trabajo; incisos h), l), j) y t) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 30. A partir de la Página 145, Anexo Uno, Guante de Tacto Suave de cuero con ajuste en la muñeca: a) Se solicita a la convocante aclarar ¿Cómo se determinó que un hilo de 4 cabos es el indicado para la costura del guante solicitado? y ¿Qué beneficio de seguridad aporta las pruebas solicitadas a este material en relación a otros del mercado? b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Acepta la convocante poder ofertar el resorte del interior del dorso como un valor de 10 mm cómo mínimo? Esto con el fin de no limitar la libre participación y poder aperturar la concurrencia y la calidad del producto solicitado, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta con el soporte de una Norma oficial vigente que solicite este valor. c) Se solicita a la convocante favor de eliminar los requisitos tan específicos del bies del ribete debido a que no existe en México una Norma Oficial que contemple un método de prueba acreditado para la evaluación de un código pantone, el cual es propiedad de una marca, de no ser aceptada esta propuesta solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta así como la evidencia de que existe dicho método acreditado y el requisito no limitaría la libre participación. d) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta que el bies del ribete maneje prueba específica de color? Favor de motivar y fundamentar su respuesta. e) Se solicita a la convocante favor de aclarar si se podrá ofertar un ancho de bies de ribete de mínimo 10 mm, debido a que delimitar este valor no aporta ningún beneficio y limitaría la libre participación, de no aceptarse la propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. f) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 1 Carnaza del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 2 Cuero del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. h) Se solicita a la convocante favor de eliminar las pruebas de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento de la Tabla 3 debido a que no existe en México una norma que contemple los valores solicitados, de no ser aceptado se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. i) Se solicita a la convocante favor de eliminar la prueba de título de hilo de la Tabla 3 Hilo de Costura debido a que no existe un método de prueba acreditado bajo ninguna norma, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos



a la convocante favor de explicar que beneficio en materia de seguridad aportaría al bien el resultado de esta prueba y el motivo y fundamento en la LADF de su respuesta. j) Se solicita a la convocante favor de eliminar la tabla 4 de especificaciones del bien, debido a que estas pruebas no aportan ningún beneficio en materia de seguridad al guante y dirigen la licitación debido a que no es común su solicitud, en específico para las pruebas de tipo de ligamento y código pantone que ni siquiera tienen un método de prueba acreditado, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta, además de comprobar que dichos requisitos son comunes en el mercado y aportarán al trabajador un beneficio. k) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 4 bis la prueba de densidad de hilos, ya que esta no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. l) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 4 bis la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. m) Se solicita a la convocante favor de eliminar de su tabla 6 Tela de Forro, la prueba de tipo de tejido debido a que el resultado de esta prueba no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final del bien solicitado además de que esta prueba no cuenta con un método de prueba acreditado por ninguna Norma Oficial Mexicana y su solicitud limitaría la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado favor de motivar y fundamentar su respuesta. n) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. o) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de densidad, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. p) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 6 Tela de Forro, la prueba de resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. q) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 7 Espesores del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta.-----

Respuesta: Respecto a los incisos a), e), k), l), m), n), o) y p) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; incisos b), c) y j) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas; incisos h), i) y q) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en



cada una de las fichas técnicas. -----

Pregunta 31. A partir de la Página 150, Anexo Uno, Casco de protección de alto impacto: a) Se solicita a la convocante aclare, ¿De dónde fueron obtenidas las medidas del tafilete? Ya que estas no están contempladas dentro de ninguna norma y dicho requisito no aporte ningún beneficio en materia de seguridad al usuario, favor de eliminarlo, de lo contrario solicitamos motivar y fundamentar su respuesta. b) ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta que el tafilete cuente con una serie de especificaciones demasiado particulares en una entretela que ninguna norma de este bien contempla? Solicitamos a la convocante elimine dicha entretela ya que su solicitud limite la libre participación y concurrencia contraviniendo el Art. 34 de la LADF, de no aceptarse favor de motivar y fundamentar su respuesta. c) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 175 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. d) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de la prueba para resistencia a la abrasión plana? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. e) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de la prueba de número de hilos por unidad de longitud? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que +/-1 hilos-pasada de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. f) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de la Resistencia a la tracción? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que dicho valor fuera considerado mínimo para asegurar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. g) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de la Resistencia al rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que dicho valor fuera considerado mínimo para asegurar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. h) Tabla 3, Valores a cumplir Entretela, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fueron obtenidos los valores para las pruebas de solidez de color? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo que dicho valor fuera considerado mínimo para asegurar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. -----

Respuesta: : Respecto al inciso a) Se aclara que el tafilete deberá de cumplir con lo establecido en la NOM-115-STPS-2009 y con el Anexo Uno.; incisos b), e), f),g) y h) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; incisos c) y d) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de



acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

Pregunta 32. A partir de la A partir de la Página 153, Anexo Uno, Chaleco de alta visibilidad tipo casaca: p) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 165 g/m² para masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo un 5% de tolerancia cómo suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana por lo tanto solicitamos se establezca como mínimo, esto con el fin de poder ofertar una calidad igual o mejor a la solicitada, ya que al reflejarse una masa superior, invariablemente habrá una mayor resistencia del tejido. En caso de negativa favor de motivar y fundamentar. q) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de +2.0% a -2.0% en urdimbre y trama para Estabilidad Dimensional? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. r) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 150 N en urdimbre y 140 N en trama para la prueba de Resistencia al Rasgado? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo dicho valor como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. s) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 9500 N en Urdimbre y 900 N para la prueba de resistencia a la tracción? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. t) Tabla 1, Valores a cumplir Tela base, Se solicita a la convocante favor de especificar ¿De dónde fue obtenido el valor de 4 y 3 para las pruebas de solidez al color? y ¿Cómo se consideró o se obtuvo en mínimo como suficiente para no limitar la libre participación? Se solicita que si bien existe el método de prueba acreditado por una norma, el valor solicitado, no es considerado dentro de ninguna Norma Oficial Mexicana sea eliminado, en caso de ser negativa su respuesta favor de motivar y fundamentar. u) Tabla 2, características del elastico, Se solicita a la convocante favor de eliminar los valores de las pruebas de la tabla mencionada debido a que no aportan ningún valor adicional a su funcionamiento o desempeño, por el contrario limitan la libre participación e incrementan el costo del producto ya que sus solicitudes no son comerciales, adicional que ninguna Norma Oficial Mexicana contempla dichos valores para el buen funcionamiento del bien y para el caso de la prueba de tipo de ligamento ni siquiera existe un método de prueba acreditado, lo que contrapone al Art. 34 de la LADF. v) Tela 3, Valores para cinta bias, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de masa? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué 6 g/m lineal de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor que se solicita sea mínimo, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. w) Tela 3, Valores para cinta bias, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de densidad del tejido? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué +/- 2 hilos-pasadas/cm de tolerancia serían suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que si bien existe un método de prueba acreditado por una norma, el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. x) Tela 3, Valores para cinta bias,



Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de resistencia a la tracción? Y ¿Cómo se consideró o se obtuvo qué al solicitarlo mínimo, sería suficientes para la libre participación? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. y) Tela 3, Valores para cinta vies, Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Cuál fue la Norma Oficial vigente en la que se basa para obtener el valor de tipo de ligamento? Se hace del conocimiento de la convocante, que no existe un método de prueba acreditado por una norma, además que el valor indicado en esta tabla, no es de uso comercial por lo que, con el fin de poder ofertar una calidad superior en beneficio de la convocante, hacemos la solicitud que el valor sea eliminado, en caso de negativa favor de motivar y fundamentar. z) Se solicita poder entregar una cita reflejante por lo menos 5 cm. de ancho, y una carta de apoyo del fabricante que se cumplirá con las especificaciones de coeficiente de retroreflexión de cuando menos 400 cd/lux/m2 mínimo, como se maneja comercialmente, en caso de no aceptar favor de motivar y fundamentar su respuesta-----

Respuesta: Respecto a los incisos a), b), c), d), e), g), h) y j) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; incisos d) El valor mencionados en la tabla es 950 N en urdimbre no 9500 N como usted menciona. Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases; inciso k) El reflejante debe ser color gris plata a base de microesferas con soporte textil y tener un coeficiente mínimo de reflexión de 500 Cd/Lux/m2.-----

Pregunta 33. A partir de la A partir de la Página 158, Anexo Uno, lentes de protección: a) Se solicita a la convocante favor de especificar ¿Cómo se determinará que el diseño ergonómico proporcionará el máximo confort al usuario? Debido a que este es un término subjetivo que no tiene medida, solicitamos sea eliminado, de no ser aceptada nuestra propuesta solicitamos sean tan amables de motivar y fundamentar su respuesta. b) Se solicita a la convocante favor de especificar ¿Cómo se determinará que los lentes ofrecen protección a la radiación UV? ¿Qué método de prueba aplicable será utilizado? solicitamos sea eliminado este término, debido a que no tiene un valor establecido, de no ser aceptada nuestra propuesta solicitamos sean tan amables de motivar y fundamentar su respuesta. c) Solicitamos a la convocante elimine el término "gran comodidad" debido a que es un término subjetivo que no tiene medida, solicitamos sea eliminado, de no ser aceptada nuestra propuesta solicitamos sean tan amables de motivar y fundamentar su respuesta.--

Respuesta: La Convocante precisa que las especificaciones fueron determinadas por el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.-----

Pregunta 34. A partir de la A partir de la Página 159, Anexo Uno, faja lumbar: a) Solicitamos a la convocante sean eliminadas las pruebas a las cintas de vies, debido a que los resultados de estas pruebas no aportan ningún beneficio al buen funcionamiento del producto, pero si incrementan su precio debido a las características tan particulares de estos materiales, los cuales no son de características comunes en el mercado y limitarían la libre participación y concurrencia debido a que tampoco se encuentran estandarizadas por ninguna Norma Oficial vigente, de no ser aceptada



nuestra propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. b) Solicitamos a la convocante que, para los valores de la tela negra de alta resistencia sean eliminadas las pruebas de estabilidad dimensional, solidez al color, densidad, tipo de ligamento y tipo de tejido, debido a que los resultados de estas pruebas no aportan ningún beneficio al buen funcionamiento del producto, pero si incrementan su precio debido a las características tan particulares de estos materiales, los cuales no son de características comunes en el mercado y limitarían la libre participación y concurrencia debido a que tampoco se encuentran estandarizadas por ninguna Norma Oficial vigente y para el caso de tipo de ligamento y tipo de tejido ni siquiera cuentan con un método de prueba establecido, de no ser aceptada nuestra propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta.

Respuesta: En respuesta a los incisos a) y b) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 35. A partir de la A partir de la Página 162, Anexo Uno, mandil de carnaza: a) Se solicita a la convocante favor de eliminar los requisitos tan específicos del bies del ribete debido a que no existe en México una Norma Oficial que contemple un método de prueba acreditado para la evaluación de un código pantone, el cual es propiedad de una marca, de no ser aceptada esta propuesta solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta así como la evidencia de que existe dicho método acreditado y el requisito no limitaría la libre participación. b) Se solicita a la convocante favor de aclarar ¿Qué beneficio en materia de seguridad aporta que el bies del ribete maneje prueba específica de color? Favor de motivar y fundamentar su respuesta. c) Se solicita a la convocante favor de aclarar si se podrá ofertar un ancho de bies de ribete de mínimo 10 mm, debido a que delimitar este valor no aporta ningún beneficio y limitaría la libre participación, de no aceptarse la propuesta favor de motivar y fundamentar su respuesta. d) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 2 Carnaza del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta. e) Se solicita a la convocante favor de eliminar las pruebas de carga de ruptura, tenacidad y alargamiento de la Tabla 3 debido a que no existe en México una norma que contemple los valores solicitados, de no ser aceptado se solicita a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta. f) Se solicita a la convocante favor de eliminar la prueba de título de hilo de la Tabla 3 Hilo de Costura debido a que no existe un método de prueba acreditado bajo ninguna norma, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de explicar que beneficio en materia de seguridad aportaría al bien el resultado de esta prueba y el motivo y fundamento en la LADF de su respuesta. g) Se solicita a la convocante favor de eliminar la tabla 4 de especificaciones del bies, debido a que estas pruebas no aportan ningún beneficio en materia de seguridad al guante y dirigen la licitación debido a que no es común su solicitud, en específico para las pruebas de tipo de ligamento y código pantone que ni siquiera tienen un método de prueba acreditado, de no ser aceptada nuestra solicitud solicitamos a la convocante favor de motivar y fundamentar su respuesta, además de comprobar que dichos requisitos son comunes en el mercado y aportarán al trabajador un beneficio. h) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 4 bies la prueba de densidad de hilos, ya que esta no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. i) Se solicita a la convocante favor de reconsiderar solicitar dentro de la tabla 4 bies la prueba de masa, o bien considerarla como un valor mínimo, ya que delimitarlo limitaría la libre participación y concurrencia contraviniendo en Art. 34 de la LADF debido a que no aporta ningún beneficio en materia de seguridad al uso final el producto, de no ser aceptada nuestra solicitud favor de motivar y fundamentar su respuesta. j) Se solicita a la convocante favor de aclarar de la Tabla 5 Espesores del producto en cuestión ¿Por qué no están adaptados los valores según la Norma Oficial vigente?, se pide a la convocante favor de rectificar la



tabla para no limitar la libre participación y concurrencia, de no ser aceptado, solicitamos sea motivada y fundamentada su respuesta.

Respuesta: Respecto a los incisos a) y g) Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas; inciso b) Es una referencia para poder identificar el uso, para que el usuario pueda saber qué tipo bien está utilizando en su área de trabajo; incisos c) y h. Los valores establecidos en las bases de la presente licitación son de acuerdo a las necesidades específicas del área usuaria, favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases y sus anexos; d), e), f) y j) Los métodos de pruebas establecidos se utilizan como referencia para que laboratorio pueda aplicarlos en las diferentes pruebas solicitadas, sin embargo el valor a cumplir puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria, en nuestro caso el valor a cumplir solicitado es el indicado en cada una de las fichas técnicas.

El licitante **COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. de C.V.**, presenta 57 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Técnico:

Pregunta 1. Página 13, punto 2.10 Muestras. Como un acto de transparencia y en busca de mejores precios, mayor competencia, resultaría mejor que cada participante de la licitación presente documento de Laboratorio de su elección acreditado ante la EMA donde acredite que ya fueron evaluados sus productos de acuerdo a la ficha y también los materiales ya que resulta que el Laboratorio seleccionado NYCE Laboratorios, S.C. ya que este analizó con anticipación la confección y los materiales por lo que resulta un conflicto para este procedimiento. Ya que una investigación y consultando con los otros laboratorios ninguno analizó lo plasmado en bases, por lo que el único laboratorio que queda es NYCE Laboratorios, S.C., ya que las especificaciones son tan precisas que debieron ser elaboradas por un área especializada.

Respuesta:- Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigente.

Pregunta 2. Página 13, punto 2.10 Muestras. Se solicita se permita que cada participante pueda elegir el Laboratorio que le ofrezca las mejores condiciones de tiempo y costos, ya que existen un número importante de Laboratorios debidamente acreditados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Ya que al pedir precios en otros Laboratorios la diferencia resulta muy grande, por lo que pedimos su autorización, pues toda la industrial al igual que cualquier entidad de Gobierno estamos en un tema de austeridad y en busca de mejores condiciones y ahorro posible.

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen



para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 3. Página 13, punto 2.10 Muestras. Resulta totalmente ilógico el costo de pruebas por ejemplo entre la partida 3 y la partida 4, son exactamente las mismas y la diferencia de costo no se entiende. -----

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, La partida 3 es una Bata de Trabajo y la partida 4 es un uniforme de camisola y pantalón. -----

Pregunta 4. Página 43 a 164, Anexo uno. Especificaciones Técnicas. Si en opinión de la SCGCDMX en la contratación de los bienes se obtuviesen mejores condiciones y características superiores a las solicitadas para cumplir eficientemente con la prestación de los Servidores Público encomendados de acuerdo al Artículo 35 de la Ley LADF. ¿Se pueden ofertar características superiores partiendo como características mínimas las solicitadas en su Anexo Técnico). -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, tomándose en consideración como base los valores mínimos solicitados siempre y cuando correspondan a la especificación técnica solicitada-----

Pregunta 5. Página 43 a 164, Anexo Uno. Especificaciones Técnicas. ¿Quién realizó las pruebas para determinar las características de los bienes solicitados en las bases de licitación?. ya que el Gobierno de la Ciudad de México, no cuenta con un laboratorio acreditado ante la EMA como al que nos están remitiendo para realizar el dictamen técnico. -----

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad. -----

Pregunta 6. Página 43 a 164, Anexo Uno. Especificaciones Técnicas. ¿Las pruebas de laboratorio fueron realizadas por NYCE Laboratorios, S.C.? No puede ser juez y parte, además como transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada No. SSCHA-DGRMSG-11-19 de ser negativo ¿Quien realizó entonces las pruebas para la elaboración del Anexo Técnico ya que por la información de las bases al ser tan técnica debió ser elaborada forzosamente por un área técnica especializada. (Laboratorio). -----

Respuesta: La Convocante precisa que fue el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad-----

Pregunta 7.- Página 43, Partida 1. Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero. Botones. Se solicita mayor tolerancia en la medida de los botones ya que la tolerancia resulta ridícula. Se solicita de cuando menos 5 mm. y ¿De qué material deben ser?-----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda y el material de los botones deberá ser de poliéster. -----

Pregunta 8. Página 43, Partida 1. Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero. Cuello: La entretela deberá ir en el cuello anterior o posterior? -----

Respuesta: La Convocante aclara que la entretela fusionable debe ir en el interior del cuello.-----

Pregunta 9. Página 43, Partida 1. Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero. Costuras: Solicita hilo de 3 cabos con contenido de fibra 75% poliéster, 25% algodón +/- 2 puntos porcentuales con un Título de Hilo 62 TEX +/- 3 TEX. Este hilo al igual que todas las



especificaciones ya fueron analizados previamente y son un candado para la libre participación en la licitación, además resulta totalmente incongruente que la tela base de la bata se solicite 100% poliéster y las costuras con un hilo poliéster algodón. Esto es sólo un candado. Se solicita que la composición del hilo sea igual a la tela 100% poliéster y quitar ese candado ya que no existe razón técnica para no aceptarlo ya que no existe ningún beneficio en el producto, no es mayor calidad, no representa seguridad ni eficiencia y si presenta un candado para vender a un sobreprecio y eliminar la participación.

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la comisión mixta de vestuario y equipo de seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria

Pregunta 10. Página 44, Tabla 1 Valores a cumplir Tela Base. En su tabla de valores 1 en la prueba de Densidad de tejido, se solicita que se permita valores mínimos como en el resto de la tabla, ya que no existe razón técnica para no hacerlo.

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta.

Pregunta 11. Página 44, Tabla 1 Valores a cumplir Tela Base. En la misma tabla 1 la prueba Título de hilo se solicita también que el valor sea mínimo.

Respuesta: Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.

Pregunta 12. Página 45, Tabla 2 Valores a cumplir Entretela de la Partida 1 Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero. Solicitan una entretela con características de fibra totalmente diferentes a la tela base, es sabido que el único fin de esta Entretela es nuevamente un candado más al igual que el hilo, además de no considerar datos técnicos como una Estabilidad en Urdimbre y Trama de más o menos 4% y en la tela sólo del +/- 2%. la entretela encogerá más que la tela, esto debe quedar aclarado para que no existan reclamos posteriores. Solicitamos se nos permita poner una entretela acorde a la tela, es decir una entretela de poliéster y eliminar todo el grupo de pruebas de la entretela ya que resulta totalmente un candado y no un beneficio ni técnico ni económica ni de duración.

Respuesta: La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la comisión mixta de vestuario y equipo de seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria. La tolerancia para la Estabilidad Dimensional en Urdimbre y Trama tanto en la tela como la entretela deberá ser de +/- 2%.

Pregunta 13. Página 47, Partida 2. Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama. Se solicita mayor tolerancia en la medida de los botones ya que la tolerancia resulta ridícula. Se solicita de cuando menos 5 mm. y ¿De qué material deben ser?

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda y el material de los botones deberá ser de poliéster.

Pregunta 14. Página 47, Partida 2. Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama. Cuello: La entretela deberá ir en el cuello anterior o posterior?

Respuesta: La Convocante aclara que la entretela fusionable debe ir en el interior del cuello.



Pregunta 15. Página 43, Partida 2. Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama. Costuras: Solicita hilo de 3 cabos con contenido de fibra 75% poliéster, 25% algodón +/- 2 puntos porcentuales con un Título de Hilo 62 tex +/- 3 tex. Este hilo al igual que todas las especificaciones ya fueron analizados previamente y son un candado para la libre participación en la licitación, además resulta totalmente incongruente que la tela base de la bata se solicite 100% poliéster y las costuras con un hilo poliéster algodón. Esto es sólo un candado. Se solicita que la composición del hilo sea igual a la tela 100% poliéster y quitar ese candado ya que no existe razón técnica para no aceptarlo ya que no existe ningún beneficio en el producto, no es mayor calidad, no representa seguridad ni eficiencia y sí presenta un candado para vender a un sobreprecio y eliminar la participación.

Respuesta: La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria. Así como con la segunda precisión de la presente acta.

Pregunta 16. Página 48, Tabla 1 Valores a cumplir Tela Base. En su tabla de valores 1 en la prueba de Densidad de tejido, se solicita que se permita valores mínimos como en el resto de la tabla, ya que no existe razón técnica para no hacerlo.

Respuesta: Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.

Pregunta 17. Página 48, Tabla 1 Valores a cumplir Tela Base. En la misma tabla 1 la prueba Título de hilo se solicita también que el valor sea mínimo.

Respuesta: Se atiende con la SEGUNDA precisión de la presente acta.

Pregunta 18. Página 49, Tabla 2 Valores a cumplir Entretela de la Partida 1 Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero. Solicitan una entretela con características de fibra totalmente diferentes a la tela base, es sabido que el único fin de esta Entretela es nuevamente un candado más al igual que el hilo, además de no considerar datos técnicos como una Estabilidad en Urdimbre y Trama de más o menos 4% y en la tela sólo del +/- 2%. la entretela encogerá más que la tela, esto debe quedar aclarado para que no existan reclamos posteriores. Solicitamos se nos permita poner una entretela acorde a la tela, es decir una entretela de poliéster y eliminar todo el grupo de pruebas de la entretela ya que resulta totalmente un candado y no un beneficio ni técnico ni económica ni de duración.

Respuesta: La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria. La tolerancia para la Estabilidad Dimensional en Urdimbre y Trama tanto en la tela como la entretela deberá ser de +/- 2%.

Pregunta 19. Página 51 Bata de trabajo para caballero con cinta reflejante colores beige, azul marino, verde olivo. Resulta un candado para la participación nuevamente el hilo y la entretela solicitada ambas ni siquiera son de la misma composición que las telas de ninguna de las partidas. Es absurdo que en prendas 100% poliéster y prendas 100% algodón soliciten el mismo hilo sólo como candado para la participación y sin ningún razonamiento técnico o de beneficio económico. Solicitamos corregir eso para permitir la participación de más empresas y lograr mayor competitividad a telas 100% poliéster, hilos y entretelas 100% poliéster, a telas 100% algodón hilos y telas 100% algodón indistintamente pero el solicitar un hilo de mezcla e inclusive solicitando el número de cabos y el tex no tiene razón y si existiese favor de aclarar ya que es una tema demasiado técnico y el GDF tuvo con anticipación estos datos, indicar si el producto es nacional o



en el caso de hilo y la entretela y quien lo proporcionó con esas características tan especiales y cuál será el beneficio para los trabajadores y para una mejor compra a mejores costos para la ciudad, ya que tenemos el mismo caso para todas las partidas de vestuario de la partida 1 a la partida 8. Aclarar para cada partida. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la comisión mixta de vestuario y equipo de seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria.-----

Pregunta 20. Página 51 a 72. Partidas 3 a la 6. En el caso de la cinta reflejante para las partidas 3 a la 6 no es posible encontrarla como se solicita ya que las pruebas que solicita de: masa, densidad, tipo de ligamento, resistencia a la tracción, ancho de cinta. Todas estas no cuentan con ningún tipo de norma de tal forma que al darle los datos a los proveedores de diferentes cintas para cumplir con lo solicitado no tenemos referencia para cumplir ya que serán evaluadas con métodos internos y no bajo una norma, lo que no da igualdad para las características. Solicitamos sea tomado únicamente identificación y contenido de fibras NMX-A-084-INNTEX-2015 ya que tenemos como comparar y todo lo demás no. -----

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta.-----

Pregunta 21. Página 73 y 76 Partida 7 Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino, verde olivo y Partida 8 Gorra tipo beisbolera color naranja. Dicen que para muestra un botón en la Partidas 7 y 8 Gorra beisbolera, en la confección de las mismas no se limita con hilo en especial de composición especial de un tex o grosor especial, ni se está solicitando una entretela en particular y la gorra también se cose y debe llevar entretela en la parte de enfrente, de lo contrario la gorra no tendrá ningún cuerpo para ser usada. En el vestuario se debe permitir lo mismo y los valores deberían ser mínimos ya que una mejor calidad se refleja con mayor duración y mejor producto para el gobierno. Permitir que en el vestuario sea igual que en la gorra. -----

Respuesta: La convocante precisa que la gorra deberá llevar entretela para darle cuerpo a la prenda y mejorar la calidad de la misma.

Los valores a cumplir deberán ser los siguientes:

| CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
|---|--|---|
| Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | Algodón 55% Poliéster 45% | +/- 5 puntos porcentuales |
| Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 90 g/m2 | +/- 5% |
| Estabilidad Dimensional NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 2BC 1 Ciclo | Urdimbre +- 2% Trama +-2% | ----- ----- |
| Densidad del Tejido NMX-A-134-INNTEX-2013 | Urdimbre 11 columnas/cm Trama 9 mallas/cm Adicional debe presentar 9 pasadas/cm | +/- 2 columnas/cm +/- 2 mallas/cm +/- 1 pasada/cm |
| Resistencia al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 | 150 kPa | Mínimo |

Pregunta 21 (sic). Página 109 a la 119, Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante y Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Para el caso de la cinta reflejante solicita carta del fabricante y especificaciones (candado). ¿El fabricante de la cinta quién es?. Ya que se pide carta y el GDF además tiene la



especificación, la cual fue analizada con anterioridad al igual que todas las especificaciones de sus bases por un área técnica en este caso NYCE Laboratorios, S.C.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. La Convocante manifiesta que se omite la carta de fabricante y especificaciones toda vez que el laboratorio elaborara las pruebas correspondientes y verificará que se cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, en los términos de la SEGUNDA precisión de la presente acta. -----

Pregunta 22. Página 109 a la 119, Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante y Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. En los valores de la tela impermeable no es posible analizar el recubrimiento ya que no hay norma, se trata de un método interno, lo mismo pasa con tipo de ligamento solicita malla retenida; ¿Cuál será el beneficio técnico y económico para la compra al solicitar especificaciones limitadas. -----

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta. -----

Pregunta 23. Página 109 a la 119, Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante y Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Resulta increíble e incrédulo que soliciten más especificaciones de Bies que representa un 2% del bien (candado) y además solicitan las pruebas sin norma, sólo dos de 4 presentan norma y la densidad de hilos. ¿Cuál sería la razón técnica y económica para que no sea mínimo? -----

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta. -----

Pregunta 24. Página 109 a la 119, Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante y Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. En la cinta reflejante solicitan varias pruebas que no se encuentran normadas, salvo la identificación y contenido de fibras, las demás son totalmente a todas luces un candado para limitar la participación, además también solicitan un certificado y/o informes de resultados del cumplimiento de la cinta reflejante conforme a ANSI/ISEA 107:2015 la cual se solicita en copia simple en la propuesta técnica. Resulta ser excesivo el que soliciten: Carta del fabricante de la cinta, Pruebas de laboratorio, Certificado y Catálogo o ficha técnica del reflejante tipo gabardina la cual incluya modelo y marca de la cinta reflejante. Por favor indíqueme ¿Qué modelo requieren o con cual no será descalificado y la marca de la cinta reflejante?, lo cual indica nuevamente que está ya fue evaluada por un área especializada externa al GCDMX para obtener datos tan específicos, 3 requisitos que son excesivos con la carta del fabricante y/o distribuidor parece suficiente y no limitativo.-----

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión de la presente acta. -----

Pregunta 25. Página 51, Partida 3 Bata de trabajo para caballero beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante. Piden un hilo especial con una composición 3 cabos con contenido de fibra 75% poliéster 25% algodón, favor de aceptar sea con hilo 100% poliéster 40/2, debido que en el mercado no existe ese hilo que piden y tardan 30 días en su fabricación. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda La convocante precisa que son requisitos del área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, y forman parte integrante del anexo técnico contenido en la presente convocatoria-----

Pregunta 26. Página 51, Partida 3 Bata de trabajo para caballero beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante. Piden una cinta en color amarillo fluorescente de 57 mm de ancho, solicitamos a



la convocante nos proporcione una muestra de esta cinta reflejante. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. La convocante no cuenta con muestras.-----

Pregunta 27. Partida 4 Uniforme camisola y pantalón azul marino y verde olivo. Partida 5 Uniforme camisola y pantalón beige. Partida 6 Uniforme camisola y pantalón naranja. Solicitan una pretina de 4cm de ancho con respunte al filo en contorno con siete trabas de 5 cm de largo por 1 cm de ancho con respunte en extremos y presillas en extremo superior. en la parte interna presenta una cinta de 2cm de ancho para ajuste, ¿La cinta interna que solicita lleva un botón para ajuste?-----

Respuesta: No lleva botón para ajuste. -----

Pregunta 28. Para todas las partidas solicitamos por favor dejar que las prendas se presenten sin logotipos.-----

Respuesta: No, se acepta su propuesta.-----

Pregunta 29. De ser negativa la respuesta a mi pregunta anterior, solicitamos nos proporcionen en formato original y digital los logotipos con sus medidas correctas toda vez que no coinciden las medidas que proporcionan en las fichas técnicas con logos impresos que nos proporcionan mismos que traen otras medidas.-----

Respuesta: Se contesta con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 30.- Partida 4 Uniforme camisola y pantalón azul marino y verde olivo. Partida 5 Uniforme camisola y pantalón beige. Partida 6 Uniforme camisola y pantalón naranja. Favor de aclarar si el logotipo de la espalda que requieren va bordado o estampado.-----

Respuesta: Se contesta con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 31.-La entrega de las muestras físicas de la licitación a un solo laboratorio además de los materiales a utilizar, las cuales podrían ser manipuladas con facilidad e inclusive cambiadas, esto además de ser limitativo no mejora las condiciones de competitividad y mejores condiciones para el gobierno pues no hay competencia además de que existen laboratorios acreditados ante la EMA Entidad Mexicana de Acreditación los cuales podrían realizar las pruebas sin generar algún interés y generando más participantes. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 32. El costo de las pruebas nos limitan a que un solo laboratorio realice las pruebas aun cuando existen laboratorios que los costos de sus pruebas son más económicas y el tiempo para realizar las pruebas es más breve pues la carga de trabajo de cada uno es diferente, esto además brinda transparencia al procedimiento, todo esto no afecta la realización de las pruebas, ni el resultado, pues todo se debe realizar bajo las normas solicitadas en sus bases de licitación. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio



dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 33.- Laboratorios textiles acreditados ante la EMMA. FIRST LAB, A.C. (First Lab), INSTITUTO TEXTIL NACIONAL, A.C., INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Labstest), LABORATORIOS MYG, S.A.A. (M&GS.A.S.), LABORATORIOS TEX LAB, S.A. DE C.V. (Axori Laboratorio Textil), NYCE LABORATORIOS, S.C., PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor), SGS DE MÁXICO, S.A. DE C.V., TEXTILE TESTING SERVICES OF AMERICA, S.A. DE C.V.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 34. Laboratorios textiles acreditados Calzado ante EMA. CIATEC, A.C. (Laboratorios de pruebas físicas), NYCE LABORATORIOS, S.C., PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor).-----

Respuesta: Se atiende con la precisión primera, sin embargo se aclara que los laboratorios designados por la convocante son laboratorios de tercera parte (es decir que no tiene ningún socio dentro de las ramas a evaluar) cumplen con todos los estándares y formalidades que se establecen para su integración y funcionamiento dentro de las Leyes vigentes.-----

Pregunta 35. Para todas las partidas. ¿Qué área o áreas del gobierno otorgaron todos y cada uno de los materiales para las especificaciones de las bases en cuanto a (cintas, telas, hilos, bies, entretelas, confección, calzado, impermeables, etc.)?-----

Respuesta: La Convocante precisa que las especificaciones fueron determinadas por el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.-----

Pregunta 36. Para todas las partidas. ¿Qué área o áreas del gobierno analizó los materiales o con qué antecedente cuentan para los valores que especifican en las bases de licitación?-----

Respuesta: La Convocante precisa que las especificaciones fueron determinadas por el área requirente a través de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Seguridad, en cumplimiento de los lineamientos para el pago de vestuario para los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México aplicables, tomando en consideración que las características de los bienes solicitados se vienen manejando desde hace varios años para la adquisición de este vestuario y la razón de repetirlos es la vida útil adecuada que se ha tenido de ellos.-----

Pregunta 37. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Podrían indicarnos el color del impermeable tipo gabardina en virtud de que al principio del anexo uno mencionan que serán de color verde y en la descripción no se menciona el color.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión cuarta de la presente acta.-----



Pregunta 38. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Podrían indicarnos ¿cuantas capas de pvc deberá de tener la tela(sic).?-----

Respuesta: El pvc debe ser bicapa -----

Pregunta 39. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. En la cinta bias del cuello solicitan que dicha cinta presente ligamento dos tipos de ligamento sarga y tafetán en la base, esto no es posible ¿podrían indicarnos cual es lo correcto? -----

Respuesta: Queda atendida con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 40. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. En la prueba de densidad para la cinta reflejante solicitan que tenga en urdimbre 22 y en trama 42 ¿podrían indicarnos a cual de los dos tipos de ligamento se refieren si a la sarga o al tafetán? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 41. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. En la cinta reflejante solicitan que presente en el orillo un ligamento de sarga y en la tela base un ligamento tafetán quiere decir que son dos telas diferentes formando una sola cinta. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 42. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Si la respuesta es afirmativa ¿podrían indicarnos a que tipo de tela se refieren los valore solicitados a la sarga o al tafetán? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 43. Partida 17 Impermeable tipo gabardina con reflejante. Podrían indicarnos si el material reflejante de los logotipos de la espalda y del frente serán en el mismo utilizado en las cintas.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 44. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. Podrían indicarnos cual es el color correcto del impermeable ya que en el principio del anexo indican que deberá de ser color verde y en la especificación indican color amarillo. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión cuarta de la presente acta.-----

Pregunta 45. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. En la cinta bias del cuello solicitan que dicha cinta presente ligamento dos tipos de ligamento sarga y tafetán en la base esto no es posible podrían indicarnos cual es lo correcto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 46. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. En la prueba de densidad para la cinta reflejante solicitan que tenga en urdimbre 22 y en trama 42 ¿podrían indicarnos a cual de los dos tipos de ligamento se refieren si a la sarga o al tafetán?-----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----



Pregunta 47. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. En la cinta reflejante solicitan que presente en el orillo un ligamento de sarga y en la tela base un ligamento tafetán quiere decir que son dos telas diferentes formando una sola cinta. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 48. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. Si la respuesta es afirmativa ¿podrían indicarnos a que tipo de tela se refieren los valore solicitados a la sarga o al tafetán? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 49. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. Podrían indicarnos de que material deberán de ser los tirantes del pantalón. -----

Respuesta: Del mismo material que el impermeable, es decir PVC. -----

Pregunta 50. Partida 18 Impermeable dos piezas con reflejante. Podrían indicarnos si el material reflejante de los logotipos de la espalda y del frente serán en el mismo utilizado en las cintas. -----

Respuesta: En material reflejante con soporte blanco. -----

Pregunta 51. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Podrían indicarnos cual es el color correcto del impermeable ya que en el principio del anexo indican que deberá de ser color verde y en la especificación indican color amarillo. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión cuarta de la presente acta. -----

Pregunta 52. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. En la cinta bias del cuello solicitan que dicha cinta presente ligamento dos tipos de ligamento sarga y tafetán en la base esto no es posible podrían indicarnos cual es lo correcto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 53. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. En la prueba de densidad para la cinta reflejante solicitan que tenga en urdimbre 22 y en trama 42 ¿podrían indicarnos a cual de los dos tipos de ligamento se refieren si a la sarga o al tafetán? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 54. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. En la cinta reflejante solicitan que presente en el orillo un ligamento de sarga y en la tela base un ligamento tafetán quiere decir que son dos telas diferentes formando una sola cinta. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----

Pregunta 55. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Si la respuesta es afirmativa ¿podrían indicarnos a que tipo de tela se refieren los valore solicitados a la sarga o al tafetán? -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta. -----



Pregunta 56. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Podrían indicarnos de que material deberán de ser los tirantes del pantalón. -----

Respuesta: Del mismo material del impermeable, es decir PVC. -----

Pregunta 57. Partida 19 Impermeable tipo manga con reflejante. Podrían indicarnos si el material reflejante de los logotipos de la espalda y del frente serán en el mismo utilizado en las cintas. -----

Respuesta: En material reflejante con soporte blanco -----

Una vez concluida la lectura de los cuestionamientos, se pregunta nuevamente a los licitantes si existen más dudas relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que contestaron negativamente, por lo que se procede a dar por concluida esta segunda y última Junta de Aclaraciones, precisando que se ha actuado conforme a lo establecido en el numeral 8.1 de las bases y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación, por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas. -----

Se invita a los licitantes para que el día de mañana a las 17:00 horas, acudan a las oficinas de la convocante para recoger los precios actualizados de las pruebas de laboratorio y/o su envío a través de correo electrónico registrado en el presente acto, quienes tendrán que acusar de recibo de dicho documento, reconociendo los efectos de notificación respectivos. -----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **30 de octubre de 2019, a las 10:30 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



| Nombre y Cargo | Firma |
|---|-------|
| Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales | |
| Lic. Javier Moncayo Piña Subdirector de Adquisiciones y Dictaminación | |
| Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas | |
| Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones | |

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

| Nombre y Cargo | Firma |
|--|-------|
| Lic. Sergio Antonio López Montesinos Director General de Administración de Personal | |
| Lic. Erick Israel Garza Rocha Director de Atención y Control de Asuntos Laborales | |
| Lic. Juan Carlos Toledo Gerónimo Subdirector de Salud y Seguridad Laboral | |
| C. Marina Soledad Jiménez Villalobos. Jefa de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|-------|
| Lic. Jorge Jahaziel Pérez López, JUD de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C". | |



POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|-------|
| Jorge Javier Gómez Arellano Contralor Ciudadano. | |

POR EL GRUPO DE TRABAJO

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|-------|
| Gustavo Santana Rodríguez Representante de Servicio de Transportes Eléctricos | |
| Georgina Noble Yáñez Representante de Alcaldía Álvaro Obregón | |
| Olivia Prieto Vargas Representante de Alcaldía Milpa Alta | |
| Graciela Nava Camacho Representante de Secretaría de Administración y Finanzas | |
| Simón Dávila Márquez Representante de Alcaldía Iztacalco | |
| Martha Gacel Monsuri Benítez Representante de Secretaría de Desarrollo Económico | |
| Víctor Zavala Sánchez Representante de Alcaldía Cuajimalpa | |
| José Alejandro Zamora Díaz Representante de Alcaldía Xochimilco | |
| Ricardo Sandoval Acuña Representante de Alcaldía Miguel Hidalgo | |
| María del Carmen Moreno Meléndez Representante de Alcaldía Miguel Hidalgo | |
| Jaime Moctezuma Hernández Representante de Alcaldía Benito Juárez | |



| | |
|--|--|
| José Luis Cruz Villanueva Representante de Alcaldía Cuauhtémoc | |
| Elizabeth Castro López Representante de Alcaldía Azcapotzalco | |
| Luis Antonio Cabrera Reyes Representante de Alcaldía Tlalpan | |
| Carlos Daniel Jaramillo Representante de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | |
| Perla Marina Alexander Enríquez Representante de Secretaría de Salud | |
| Jorge Alberto Guzmán Castillo Representante de Secretaría de Obras y Servicios | |
| Andrea Mónica Amezcua Hernández Representante de Alcaldía Iztapalapa | |
| Cristina García López Representante de Secretaría de Cultura | |
| Rocío Juliana Hernández de Jesús Representante de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | |
| Gerardo Cabrera Velázquez Representante de Secretaría de Medio Ambiente | |
| Raúl Ávila Garduño Representante de Secretaría de Medio Ambiente | |
| Luz Alexandra Mazón Alcantar Representante de Planta Productora de Mezclas Asfálticas | |
| Vladimir Gálvez Ponce Representante de Jefatura de Gobierno | |
| Fernando Rogelio Cora Celis Representante de Alcaldía Miguel Hidalgo | |
| Miguel Ángel Osorio Santiago Representante de Alcaldía Magdalena Contreras | |



| | |
|--|------------|
| Gloria Rodríguez Baldearas Representante de Sindicato Único de Trabajadores | |
| Olivia González Conde Representante de Alcaldía Venustiano Carranza | |
| César Enrique Rivera Granados Representante de Alcaldía Venustiano Carranza | |
| Oscar José Ramírez Rojas Representante de Alcaldía Gustavo A. Madero | |
| María Elena López Álvarez Representante de Secretaría de Cultura | |
| Diana Nava Muciño Representante de Secretaría de Administración y Finanzas | OBSERVADOR |
| Francisco Javier Román Jiménez Representante de Dirección General de Administración de Personal | |
| Armando Alejandro Martínez Fernández Representante de Dirección General de Administración de Personal | |

POR LOS LICITANTES

| Nombre y Cargo | Firma |
|--|-------------------------------|
| Mario Nava López Representante de Win Mart, S.A. de C.V. | |
| Alfonso García Contreras Representante de Protectores Plásticos, S.A. de C.V. | |
| Ricardo Rafael Rius Alonso Representante de Protectores Plásticos, S.A. de C.V. | |
| José Carlos Morales Infante Representante de Industrias de Hule Galgo, S.A. de C.V. | BAJO PAR 2024 PROTESTA |
| Alfredo Pérez Del Río Representante de Fouet México, S.A. de C.V. | |
| Omar Reyes Moreno Representante de Lirem Inovation, S. de R.L. de C.V. | |
| Diana Atenas Guzmán Flores Representante de Elmecca, S.A. de C.V. | |



| | |
|---|--|
| Ricardo Basurto Espinosa Representante de Metacomercio, S.A. de C.V. | |
| Juan Carlos Contreras Gutiérrez Representante de Calzado Van Vien, S.A. de C.V. | |
| Eleazar García Mora Representante de CIMA "V", S.A. de C.V. | |
| Juan Carlos Zacarías Bustos Representante de Tecnoimágen Corporativo, S.A. de C.V. | |
| Alejandro Gallardo Delgado Representante de Siquer International, S.A. de C.V. | |
| Noé Cortés Pérez Representante de Tectex S. de R.L. de C.V. | |
| Jaime Paredes Nieto Energía y Gas del Golfo, S.A. de C.V. | |
| Jaime Alejandro Vera Vázquez Representante de Comercializadora Munro, S.A. de C.V. | |
| Manuel García Valenzuela Representante de Romaxitex S. de R.L. DE C.V. | |
| Violeta García Garrido Representante de IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V. | |